

**México:
Calidad del marco regulatorio
en las entidades federativas
mexicanas**

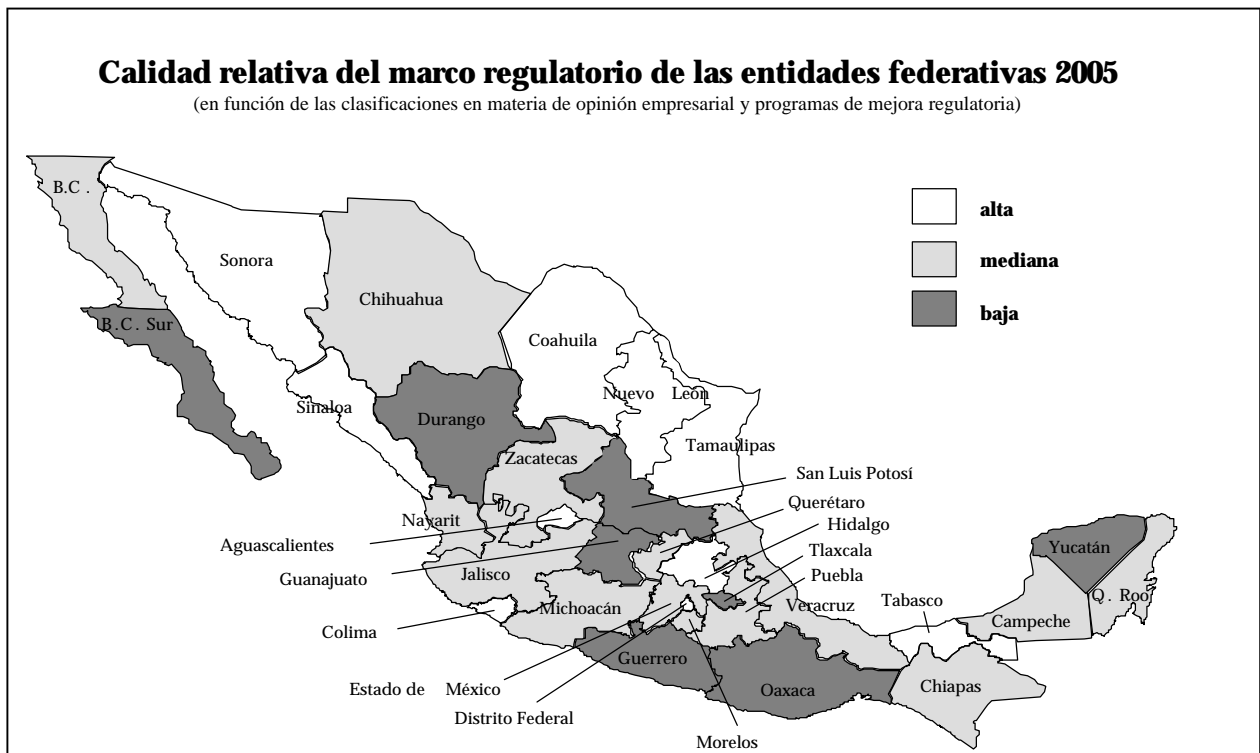
Estudio comparativo 2005

Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A. C.

Diciembre 2006

Calidad relativa del marco regulatorio de las entidades federativas 2005

(en función de las clasificaciones en materia de opinión empresarial y programas de mejora regulatoria)



Índice

Introducción y análisis general	4
Mapas nacionales	16
Fichas de las entidades federativas	
Aguascalientes	19
Baja California	20
Baja California Sur	21
Campeche	22
Coahuila	23
Colima	24
Chiapas	25
Chihuahua	26
Distrito Federal	27
Durango	28
Guanajuato	29
Guerrero	30
Hidalgo	31
Jalisco	32
México	33
Michoacán	34
Morelos	35
Nayarit	36
Nuevo León	37
Oaxaca	38
Puebla	39
Querétaro	40
Quintana Roo	41
San Luis Potosí	42
Sinaloa	43
Sonora	44
Tabasco	45
Tamaulipas	46
Tlaxcala	47
Veracruz	48
Yucatán	49
Zacatecas	50
Anexo metodológico	51
ABC de la mejora regulatoria	63

INTRODUCCIÓN

La desregulación económica y la mejora regulatoria tienen un lugar preponderante en la agenda de los gobiernos de todo el mundo, dado que constituyen un instrumento esencial para generar mercados competitivos. El propósito de la desregulación y la mejora regulatoria es elevar la eficiencia económica y operativa mediante la reducción de obstáculos y costos a las empresas y ciudadanos cuando realizan sus actividades productivas.

En México, la tarea de liberalizar mercados y crear una regulación más moderna, acorde con la competencia, lleva algunos lustros. Desde 1989, la desregulación y la mejora regulatoria han sido componentes fundamentales de la reforma estructural que experimenta nuestro país. No obstante, las acciones para generar marcos normativos eficientes y flexibles requieren trabajo constante de evaluación y reforma. Por ello, para elevar la competencia y el crecimiento en la administración del presidente Felipe Calderón, que apenas comienza, deben profundizarse las labores para generar marcos normativos más eficientes.

El mito que toda regulación es mala para las empresas y el desarrollo económico ha sido superado. Lo que ahora reconoce la *mejora regulatoria* es que son necesarias regulaciones flexibles y eficientes para promover una competencia sana que garantice la seguridad y la salud de las personas, y que proteja el medio ambiente de la forma más adecuada posible.

En su vertiente empresarial, la mejora regulatoria busca eliminar obstáculos innecesarios que frenan la creación y operación de empresas generadoras de empleo. Parte del éxito económico de los países desarrollados se debe a la facilidad que tienen sus ciudadanos para establecer y operar empresas con un mínimo de costos y trámites. Así, en la práctica, un ambiente de negocios amigable, se traduce en requisitos y trámites sencillos y rápidos.

En México se ha logrado reducir los tiempos de apertura de empresas de forma significativa, pero comparado con otros países, el plazo de apertura aquí es aún excesivo. Es necesario continuar reduciendo tiempos, trámites y costos de iniciar una

empresa para consolidar un ambiente de negocios más amigable y fortalecer así el crecimiento económico.

Con marcos normativos sencillos y transparentes que permitan iniciar una empresa fácilmente, no sólo se combate la economía informal, sino también se apoya a las finanzas públicas en la medida en la que crece el número de contribuyentes y mejora la seguridad jurídica y patrimonial de trabajadores, empleadores, proveedores, clientes y consumidores. Además, también constituyen un elemento esencial en el ataque a la corrupción, lo que fortalece la cultura democrática.

El sector privado es un promotor de la reforma regulatoria. El **Consejo Coordinador Empresarial** (CCE) ha fomentado desde 1995 la creación de una nueva cultura regulatoria en el país, sustentada en reglas claras y simples de cumplir. El CCE ha luchado por la eliminación de trámites que imponen costos innecesarios a la planta productiva. Actualmente, el CCE participa en el **Consejo para la Mejora Regulatoria**, órgano de enlace entre los sectores público, social, privado y académico. Participó y promovió el proceso de mejora regulatoria dentro del marco del *Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006*, cuyo fin fue identificar y mejorar todas las regulaciones que resten competitividad a las empresas mexicanas.

El **Centro de Estudios Económicos del Sector Privado** (CEESP) ha elaborado y publicado durante siete años consecutivos estudios comparativos sobre la calidad del marco regulatorio en las entidades federativas del país, con el fin de fomentar una nueva cultura regulatoria en México que privilegie el análisis, la transparencia, la consulta pública y la rendición de cuentas de las autoridades. La finalidad de los estudios ha sido evaluar las acciones de los gobiernos estatales en la materia y su efectividad, con el propósito de encontrar áreas de oportunidad para construir ambientes de negocios conducentes a la instalación y operación de empresas a lo largo de la República Mexicana.

Consideramos esencial continuar motivando a los gobiernos de las entidades federativas del país para que persistan en su proceso hacia una mayor eficiencia y transparencia regulatoria. Para ello, el **CEESP** presenta la octava edición del estudio comparativo, en el cual se exponen los esfuerzos de los

estados en la instrumentación de buenas prácticas de mejora regulatoria, así como la opinión de los empresarios acerca de su efectividad para continuar impulsando una competencia constructiva entre las entidades federativas, misma que resulte en la creación y crecimiento de más empresas.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

El CEESP mide la calidad relativa del marco regulatorio en cada entidad federativa mediante dos acciones principales: una encuesta de opinión empresarial sobre la eficacia de las autoridades estatales y municipales en el procesamiento y resolución de trámites, y una evaluación objetiva y factual de los avances institucionales en materia de mejora regulatoria.

Los parámetros de revisión fueron seleccionados por su relevancia y facilidad de aplicación, y por la necesidad de contar con indicadores sencillos y cuantificables. El deseo del CEESP es que, mediante dichos indicadores, los estados puedan evaluar su posición relativa en diversos rubros o aspectos de la mejora regulatoria, y así puedan enfocar adecuadamente sus recursos y esfuerzos.

Reiteramos, como en años previos, que la metodología es sencilla y los resultados no pretenden ser una representación detallada y completa de la situación regulatoria en cada uno de los estados. Sin embargo, creemos que su sencillez permite la cuantificación de algunos indicadores básicos y, a su vez, una clasificación que permita identificar a grandes rasgos cuáles son las administraciones estatales más destacadas en la materia.

Como ya se comentó, los datos que forman la base para las evaluaciones y clasificaciones provienen de dos fuentes:

- una investigación factual del marco institucional de la mejora regulatoria en cada entidad federativa, y
- una encuesta empresarial en la que se preguntó a empresarios de cada estado su opinión acerca de la calidad de gestión en materia de trámites empresariales y municipales.

MARCO INSTITUCIONAL

El CEESP realizó nuevamente en 2005 una investigación factual en cada estado para determinar el nivel de instrumentación de buenas prácticas de mejora regulatoria y con ello realizar la clasificación de los estados en función de la calidad de sus respectivos programas de mejora regulatoria. A través de la investigación se comprobó la existencia o no de acciones específicas, institucionales y administrativas, que son las bases fundamentales de un programa de mejora regulatoria, así como de las reformas legislativas destinadas a mejorar la efectividad del mismo y del marco regulatorio en general.

La evaluación factual de las acciones de los estados se sustenta en parámetros de revisión seleccionados por su relevancia y efecto en los marcos normativos e institucionales correspondientes. El cuestionario base para la evaluación factual se describe en el anexo.

Dichas acciones y reformas se organizaron en tres secciones de igual ponderación:

- Marco jurídico e institucional (acuerdos entre la Federación y los estados, acuerdos entre los estados y municipios, consejos y oficinas de mejora regulatoria).
- Instrumentos administrativos necesarios para desarrollar un programa efectivo de mejora regulatoria (inventario de trámites empresariales, ventanillas únicas de gestión, centros de atención empresarial y sistemas de apertura inmediata de empresas).
- Revisión de trámites y proyectos normativos (revisión y eliminación de trámites, revisión y mejora de proyectos legislativos y administrativos, manifestación de impacto regulatorio), así como la expedición de disposiciones legislativas y administrativas de mejora regulatoria (ley de fomento económico e instrumentación de disciplinas de procedimiento administrativo).

Además, se incluyen algunos apartados que evalúan a grandes rasgos las facilidades que los gobiernos estatales han puesto a disposición de los usua-

rios a través de Internet. El uso de Internet cobra cada vez más relevancia y en el futuro será un instrumento clave en todos los aspectos profesionales y empresariales. El que los gobiernos estatales atiendan esta nueva dimensión para permitir la apertura de nuevos negocios en línea será una herramienta fundamental de un programa de mejora regulatoria avanzado en los próximos años.

Clasificación de los programas de mejora regulatoria en las entidades federativas

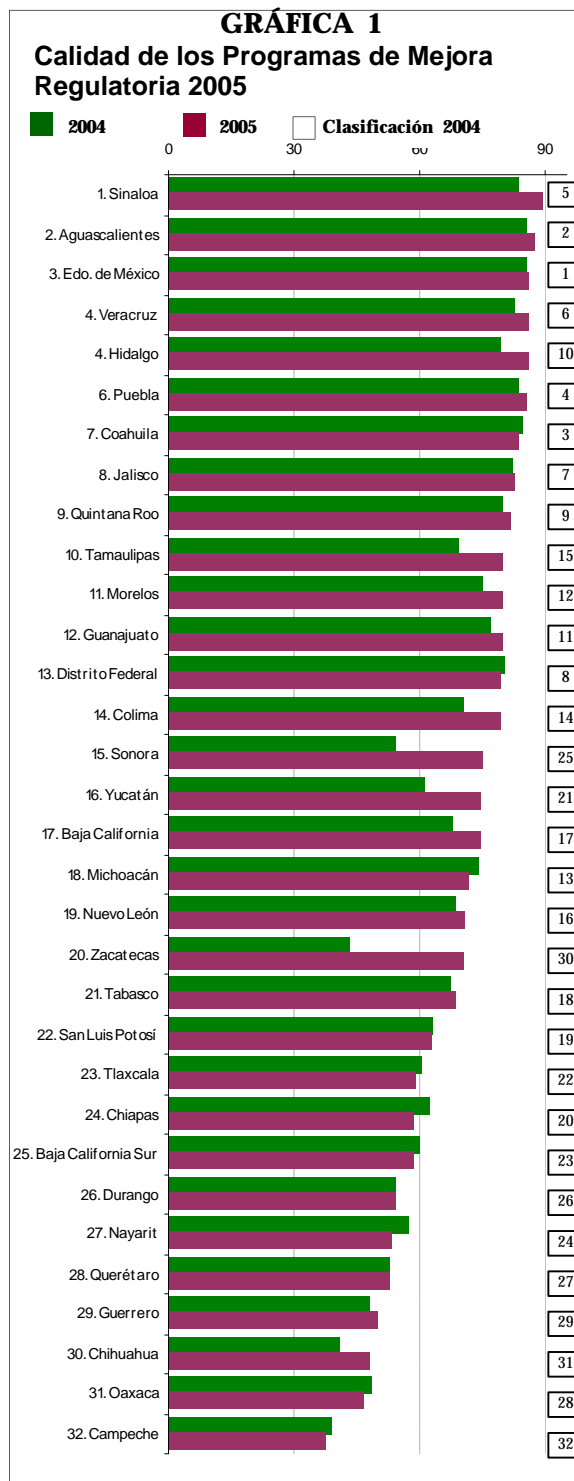
A nivel nacional, han sido impresionantes los esfuerzos llevados a cabo por las autoridades de los estados para instrumentar buenas prácticas de mejora regulatoria. Desde 1998 a la fecha, todas las entidades federativas han establecido, al menos, oficinas de desregulación, acuerdos con municipios y programas para inventariar trámites con el propósito de mejorar el ambiente de negocios. Independientemente de que algunos estados estén claramente más avanzados que otros, es necesario reconocer la gran labor desarrollada por los gobiernos estatales en su conjunto.

Por la incorporación desde el 2004 de una evaluación relativa a la disponibilidad de información, consulta y presentación de trámites para abrir un negocio vía Internet, la calificación de años anteriores se ajustó para reflejar dicha incorporación y poder realizar comparaciones. En función de lo anterior, los resultados de 2005 muestran que el promedio en el grado de instrumentación de buenas prácticas de mejora regulatoria continúa incrementándose. Mientras que en 2004, el promedio nacional en la instrumentación de buenas prácticas fue de 66.9, en 2005 el promedio aumentó a 70.4. Esto revela la voluntad de las autoridades estatales para implementar programas de mejora regulatoria.

Nueve estados merecen una mención especial, ya que su calificación superó el 80 por ciento en la aplicación de buenas prácticas regulatorias: **Sinaloa, Aguascalientes, el Estado de México, Hidalgo, Veracruz, Puebla, Coahuila, Jalisco y Quintana Roo**. También hay que destacar el esfuerzo de los estados de **Sonora, Zacatecas e Hidalgo**, los cuales fueron los que más ascendieron posiciones en la clasificación en 2005. En contraparte, el **Distrito Federal, Michoacán y Coahuila** fueron las entidades que más posiciones retrocedieron en la clasificación.

Resalta que la brecha entre los mejor y los peor calificados es de más de 50 puntos porcentuales. Este gran diferencial hace fundamental que las entidades ubicadas en

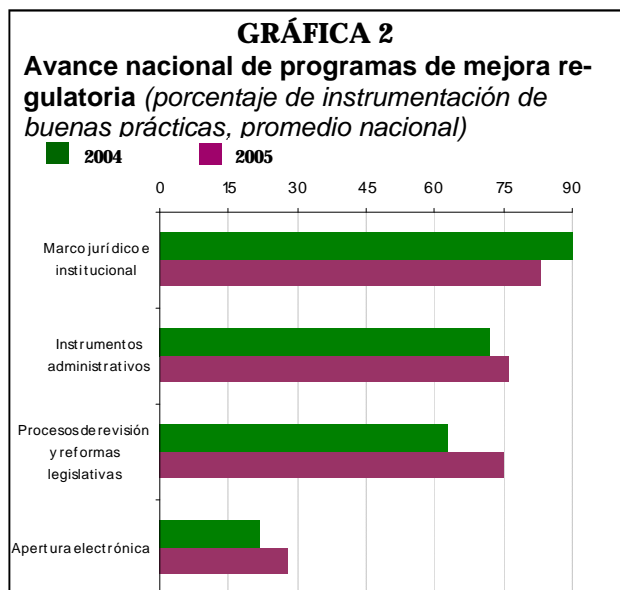
las últimas posiciones de la clasificación sobre la instrumentación de buenas prácticas regulatorias aceleren su adopción para no deteriorar la competitividad relativa que puedan tener (véase gráfica 1). Un marco regulatorio sencillo y transparente es un factor de competitividad relativa entre entidades que no debe ser relegado.



Tendencias generales en la instrumentación de buenas prácticas

Contrario con lo reportado en años anteriores, el rubro relacionado con el marco jurídico e institucional registró un retroceso comparado con el 2004 en el porcentaje nacional de instrumentación, al pasar de 90 por ciento a 83 por ciento, debido principalmente a la desintegración y/o ausencia de Consejos de Mejora Regulatoria estatales, los cuales son el vínculo esencial entre autoridades y sociedad civil. A pesar de lo anterior, se firmaron más acuerdos entre la Federación y los estados para fortalecer la adopción de esquemas similares a los del gobierno federal en materia de mejora regulatoria y expandir la red de SAREs.

Por lo que respecta al área de instrumentos administrativos, el avance nacional fue de 4 puntos, al pasar de 72 por ciento a 76 por ciento. Por su parte, en lo relativo a la revisión de trámites y proyectos regulatorios, así como la reforma legislativa estatal en materia de mejora regulatoria, el avance nacional fue importante al pasar el promedio de 63 por ciento a 75 por ciento. Este último dato indica que las autoridades estatales están adoptando procesos ordenados de revisión, homologación y eliminación de trámites, y en algunos casos la obligación de elaborar manifestaciones de impacto regulatorio (análisis costo-beneficio de las regulaciones). A este respecto, destaca que 11 estados ya cuentan con una Ley de Mejora Regulatoria y otros muchos han elaborados anteproyectos que, en los próximos meses, serán sujetos de aprobación por parte de sus respectivos congresos (véase gráfica 2.).



El establecimiento de procesos de revisión de trámites y de proyectos normativos da lugar a marcos jurídicos flexibles que fomentan la competitividad del país. La tarea de los estados debe orientarse a consolidar un proceso de revisión de regulaciones transparente y público que permita llevar a cabo una mejora regulatoria preventiva para hacer más eficiente el desarrollo de actividades productivas.

Además, la incorporación de disposiciones de mejora regulatoria en una ley estatal aprobada por el Congreso local institucionaliza la mejora regulatoria, evitando que los cambios políticos socaven la continuidad de la política regulatoria.

El último rubro se refiere a la apertura electrónica. Este evalúa las acciones realizadas por las autoridades estatales para facilitar la apertura de una nueva empresa a través del uso de Internet en los portales electrónicos de los estados. Aspectos como la disponibilidad de un inventario de trámites de apertura y de guías de procedimiento, obtención de formatos y la presentación del aviso de funcionamiento en línea, así como pagos de servicios son algunas de las características consideradas. Como se muestra en la gráfica, los estados han mejorado sus portales de Internet en los últimos años. Por ejemplo, en algunos ya se utiliza la firma electrónica para realizar algún servicio y/o trámite. La tendencia es favorable y se espera que en un futuro cercano sea posible abrir una empresa de bajo riesgo vía Internet.

OPINIÓN EMPRESARIAL

La encuesta de opinión empresarial evalúa la percepción de los empresarios sobre la calidad del marco regulatorio en las distintas entidades federativas, así como el grado de dificultad para establecer y operar un negocio, en términos de días, en cada entidad.

Para valorar dicha calidad en las entidades, a partir de la información obtenida por la encuesta se diseñó un indicador de satisfacción sobre los distintos aspectos del proceso de apertura de una empresa. Igualmente, se calculó el porcentaje de respuestas positivas de los distintos procedimientos implicados en la apertura de un negocio. Esto permite obtener indicadores sobre qué tan favorables son los factores que determinan el procesamiento y resolución de trámites, tales como la calidad de la respuesta oficial

a solicitudes de información, duplicidad de trámites, grado de discrecionalidad de las autoridades en las resoluciones y plazos de respuesta, entre otros, así como conocer la opinión empresarial sobre cinco trámites específicos de alta incidencia en la instalación de una empresa.

Por otra parte, además de solicitarle a los empresarios que estimaran el número de días que requirió la apertura de un negocio en su entidad federativa y municipio, también se solicitó información sobre el monto de pagos extraoficiales demandados para llevar a buen término el cumplimiento de los trámites necesarios para el establecimiento de una empresa.

La información proveniente de la encuesta de opinión empresarial se utilizó para elaborar tres de las principales clasificaciones del presente estudio:

- Clasificación de las entidades federativas conforme a la satisfacción en la gestión de trámites empresariales.
- Clasificación de las entidades federativas en función del número de días promedio que tarda un empresario en tramitar la apertura de un negocio en su entidad.
- Clasificación de las entidades federativas de acuerdo con el porcentaje de empresas a las que les solicitaron pagos extraoficiales durante el proceso de apertura de un negocio.

Clasificación de las entidades federativas en función de los resultados de la encuesta de opinión empresarial

Los resultados de la encuesta de opinión empresarial muestran que en el año 2005 la satisfacción de los empresarios en torno al procesamiento y resolución de trámites reporta avances en materia de mejora regulatoria. El indicador de satisfacción, similar al utilizado por las empresas para medir la satisfacción de sus clientes, indica que el promedio nacional de satisfacción del procedimiento de apertura está ligeramente por encima del mínimo de calidad aceptable.

La lectura del indicador de satisfacción debe ser como sigue:

Índice de Satisfacción	Diagnóstico	Características
Mayor a 85.5	- Alto compromiso	- Alta retención de clientes
Entre 73.3/85.5	- Compromiso medio - Optimizar	- Clientes con debilidad de lealtad
Menor 73.3	- Bajo compromiso - Prioridad	- Gran riesgo de pérdida de clientes

Así, una calificación por debajo de 73.3 significa poco compromiso de las autoridades para ofrecer un servicio de calidad en el proceso de apertura empresarial. Con base en lo anterior, el promedio nacional del índice de satisfacción 2005, que se ubicó en 73.6 puntos, revela que la satisfacción en relación con el proceso de apertura de una empresa está ligeramente por arriba del nivel de compromiso medio. Este nivel se considera de compromiso medio, por lo que sería necesario optimizar el proceso de apertura empresarial. La calificación nacional implica que los empresarios o “clientes” de las autoridades tienen una lealtad débil para con el proceso de apertura de una nueva empresa y podría mejorar significativamente.

Esta medida o indicador para evaluar la calidad en el procesamiento de trámites por parte de las autoridades estatales difiere del presentado en los estudios de los primeros años. El nuevo indicador responde a la necesidad de cambiar de metodología por las deficiencias del Sistema de Información Empresarial Mexicano o SIEM para ofrecer un marco muestral idóneo para el estudio de 2004 y 2005.

Además, al utilizar una evaluación de satisfacción más estricta, el nuevo indicador permite otorgar un rango de calificaciones más apegado al grado de satisfacción obtenido en la presentación de trámites por parte de los empresarios o gestores.

Con el fin de apreciar los avances o retrocesos registrados por estado en términos de la posición relativa de los estados conforme al grado de satisfacción, en la gráfica 3 se muestra la clasificación 2005 en comparación con la de 2004.

Dieciocho entidades, más de la mitad del total, están por arriba de la calificación de compromiso medio de 73.3; el resto presenta un bajo compromiso y si fuera posible, estarían en riesgo de pérdida de

clientes. El rango de la calificación del grado de satisfacción de los cinco primeros estados –**Colima, Distrito Federal, Campeche, Nayarit y Sinaloa**– va de 79.9 a 84.9 puntos.

A su vez, el rango de calificación en el grado de satisfacción de las cinco entidades con peor clasificación –**Jalisco, Durango, Estado de México, Quintana Roo y Puebla**– va de 67.7 a 60.2 puntos.

Algunos estados mejoraron su clasificación de forma importante. Destacan **Querétaro**, que subió del 31º lugar al 11º (20 posiciones), **Chihuahua** del 27º al 7º (20 posiciones) y **Campeche** del 20º al 3º (17 posiciones). Otros sufrieron caídas considerables: **Durango** del 3º al 29º (26 posiciones), **Yucatán** del 9º al 27º (18 posiciones) y **Oaxaca** del 8º al 24º (16 posiciones).

Aunque ha habido beneficios tangibles de los esfuerzos llevados a cabo por las autoridades de los estados para facilitar la apertura de empresas, las calificaciones del grado de satisfacción hacen visible la necesidad de continuar los esfuerzos por mejorar el ambiente de negocios en un número importante de entidades federativas.

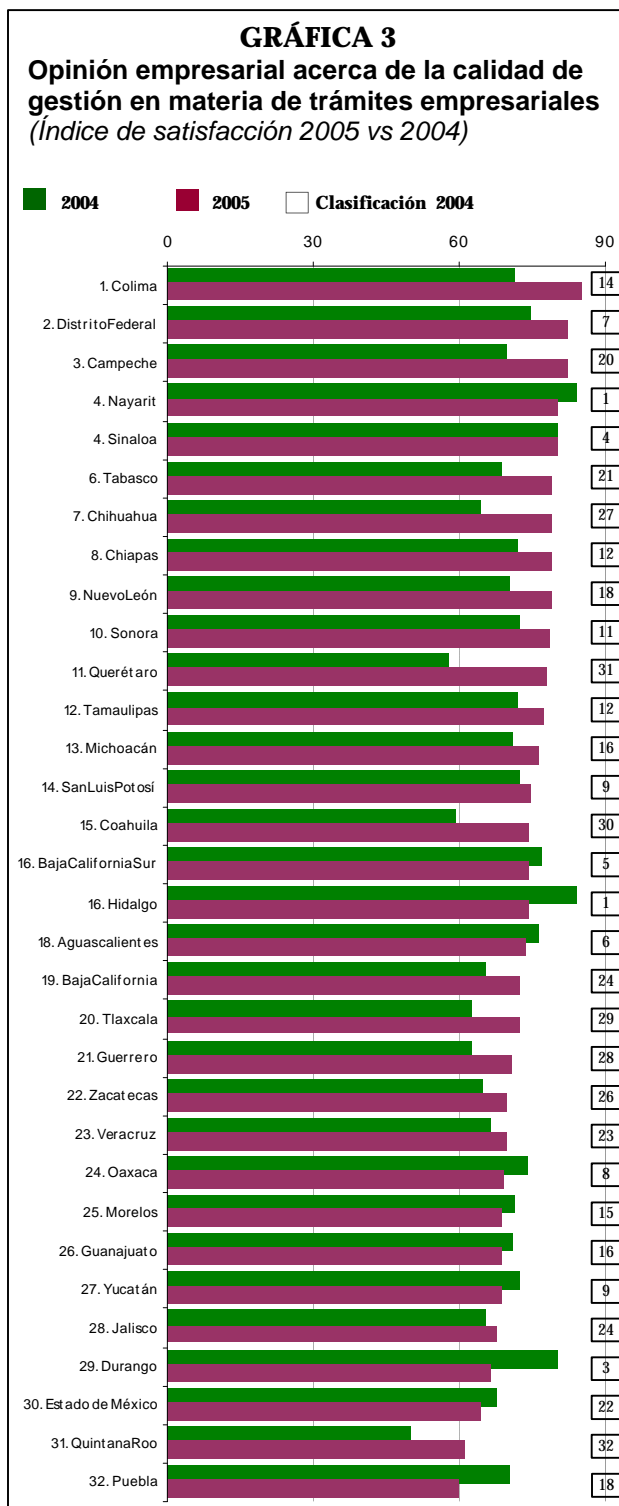
Un dato relevante es que 46 por ciento de los empresarios entrevistados, casi la mitad, comentaron estar muy satisfechos con el proceso de apertura que realizaron. Entre las razones que señalaron como favorables destacan la agilidad de los trámites y la buena atención del personal.

Razones de estar muy satisfecho	Total (%)
Agilidad en los trámites	98
Buena atención del personal	25
Apoyo de las autoridades	1
Transparencia	1
Base: mencionaron estar muy satisfechos	382

De lo anterior resalta que el tiempo es una característica fundamental de la satisfacción: para mejorar la apreciación de los esfuerzos de la mejora regulatoria por parte de los empresarios es necesario que la resolución de trámites sea ágil.

Aquí es importante repetir lo que mencionamos en el estudio previo, en el sentido que la mejora regulatoria, como todas las reformas estructurales, demanda tiempo de maduración para mostrar sus resultados.

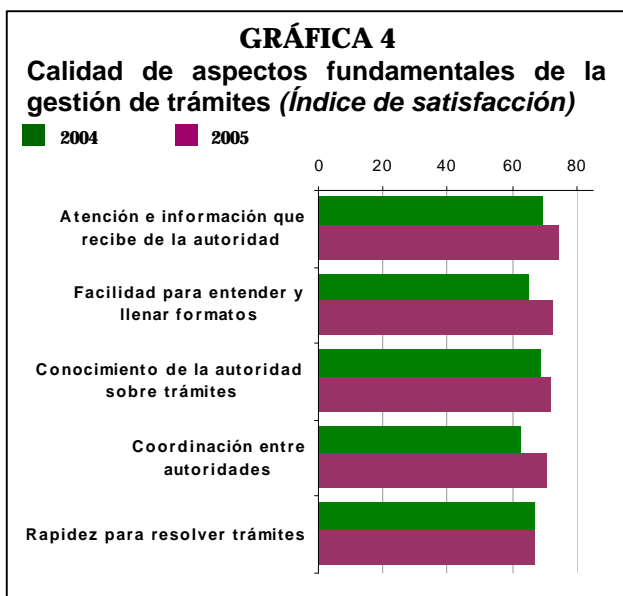
En función de que es claro que todavía existe un amplio margen para mejorar el desempeño de las autoridades estatales y municipales en el procesamiento y resolución de trámites, aún se puede mejorar considerablemente la gestión administrativa en trámites empresariales en la mayoría de los estados.



Tendencias generales en la satisfacción de la gestión de trámites

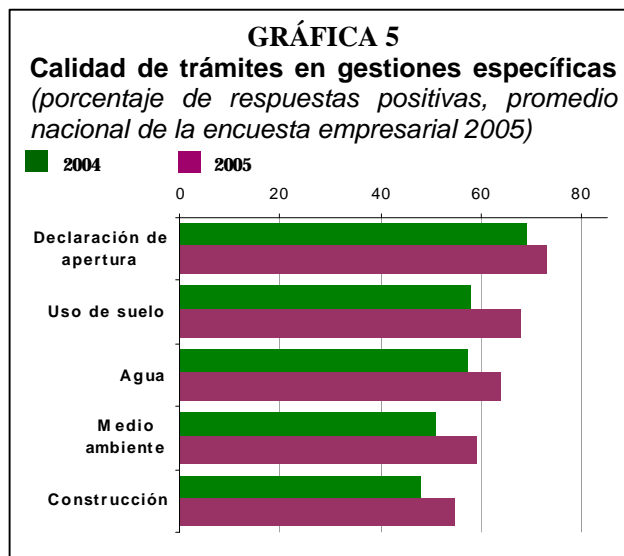
En relación con el grado de satisfacción de la calidad en el procesamiento y resolución de trámites a nivel nacional, se reportaron niveles inferiores al de compromiso medio, es decir, calificaciones por debajo de 73.3 puntos, en cuatro de los cinco rubros considerados. El rubro que obtuvo un grado de satisfacción media o mejor calificación fue el de calidad de la atención e información que reciben los empresarios de las autoridades cuando solicitan información sobre la apertura de una empresa, cuya puntuación fue de 74.7 puntos.

El resto de los aspectos evaluados: disponibilidad y facilidad de llenado de formatos, conocimientos de la autoridad sobre trámites, grado de coordinación entre autoridades y rapidez de las autoridades para resolver trámites obtuvieron calificaciones de 72.6, 72.1, 70.9 y 67.2 puntos, respectivamente (véase gráfica 4). Como se comentó, todos estos aspectos están por debajo del nivel de satisfacción media y por lo tanto deberían ser atendidos como una prioridad para mejorar y aumentar la opinión empresarial sobre el proceso de apertura de una empresa. Aunque los estudios anteriores señalaban que había avances importantes en los aspectos evaluados por los esfuerzos de simplificación administrativa llevados a cabo en años anteriores, la evidencia reciente sugiere que hay que continuar los esfuerzos para mejorar la atención y servicio que reciben al iniciar el proceso de trámites de apertura.



En cuanto trámites en gestiones específicas considerados de alto impacto por la comunidad empresarial, la medición de la calidad de gestión se llevó a cabo conforme al número de respuestas positivas. Resalta que el promedio nacional de respuestas positivas para el conjunto de ellos registró un avance al pasar de 56.6 por ciento a 63.8 por ciento. Los cinco trámites considerados –uso de suelo, construcción, declaración de apertura, medio ambiente y agua– mejoraron su calificación respecto al año 2004 (véase gráfica 5). La mejor calificación a nivel nacional de los cinco trámites muestra los efectos positivos de los programas instrumentados en las entidades federativas.

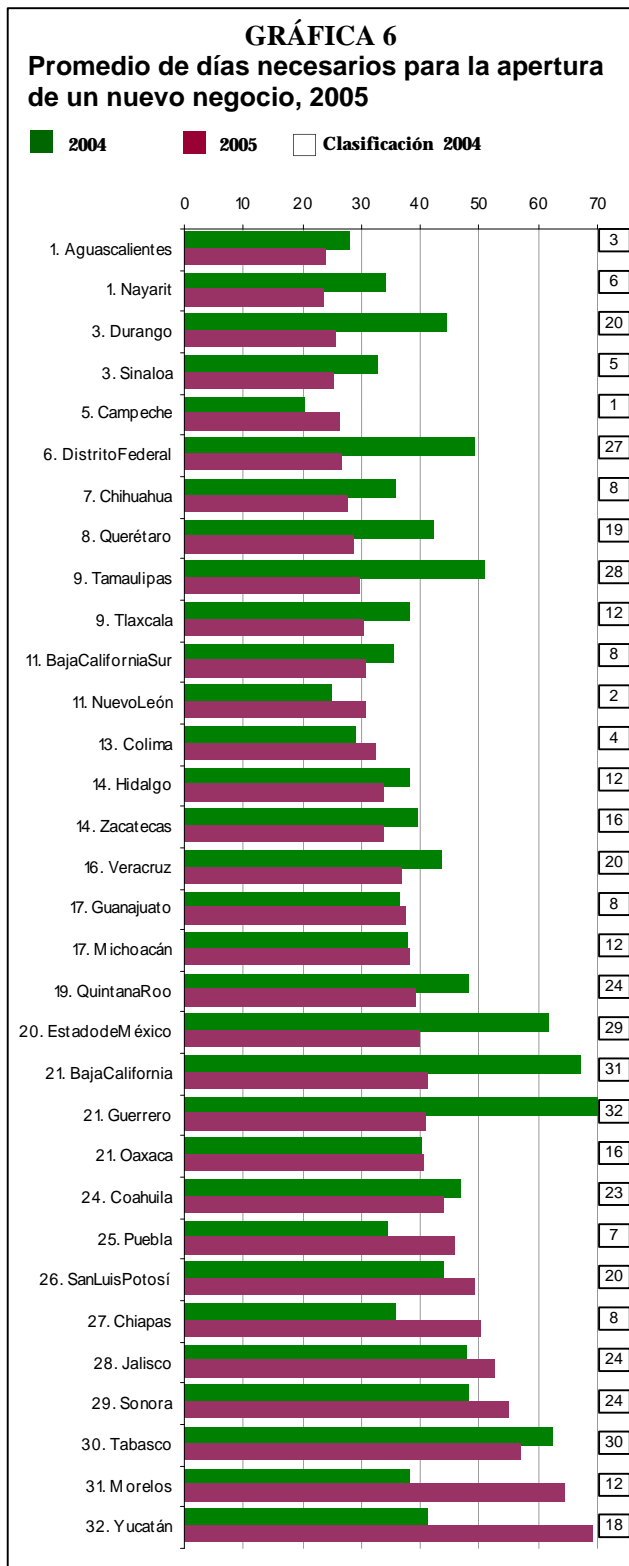
No obstante, en virtud de que los municipios participan en el procesamiento y resolución de los trámites específicos, es fundamental la participación de las autoridades respectivas en los esfuerzos de mejora regulatoria para alcanzar una mayor coordinación y homologación entre autoridades estatales y municipales, y continuar mejorando la calificación de la gestión de trámites locales concretos.



DÍAS PARA TRAMITAR LA APERTURA DE UN NEGOCIO

Por sexto año consecutivo se presenta la clasificación relativa al tiempo promedio de apertura de un negocio en las entidades federativas. El número de días es un indicador sencillo pero poderoso sobre el grado de dificultad para establecer una empresa en cualquiera de los estados del país. Para el año de estudio, las entidades donde la apertura de nuevos

negocios fue más rápida son **Aguascalientes, Nayarit, Durango, Sinaloa** y **Campeche** con plazos de apertura de 24, 24, 25, 25 y 26 días, respectivamente (véase gráfica 6).



Por lo que respecta al plazo promedio nacional para lograr la apertura de un negocio, este fue de 39 días, lo que representa una disminución respecto a la pasada medición, que arrojaba un plazo promedio de 42 días. La reducción de 3 días en el plazo promedio para establecer un negocio sin duda es un avance. Sin embargo, en comparación con otros países económicamente exitosos, 39 días continúa siendo un plazo excesivo para resolver trámites de apertura de un negocio por parte de las autoridades. Por ejemplo, el tiempo requerido para iniciar un negocio en Australia es de 2 días, en Canadá 3, en Dinamarca 5, en Estados Unidos 5, en Singapur 6, en el Reino Unido 18 y en Chile 27, conforme a cifras del Banco Mundial.

El que se haya reducido el promedio nacional refleja los avances en la adopción de sistemas de apertura rápida de empresas (SARE) en los estados. Pero continúa siendo prioritario reducir los plazos y facilitar la creación de empresas, que son las que promueven el crecimiento económico y la generación de empleos.

No obstante la reducción en el plazo promedio para abrir un negocio, el rango de respuestas en términos del mínimo y máximo número de días no cambió significativamente: pasó de 21 y 70 días en el año 2004, a uno de 24 a 69 días en el 2005. La variación de los plazos promedio entre estados para cumplir con el procedimiento de apertura tampoco se redujo significativamente en 2005.

Entre los estados que mejoraron sustancialmente sus tiempos de respuesta en 2005 destacan el **Distrito Federal** (del lugar 27° al 6°), **Tamaulipas** (del 28° al 9°), **Durango** (del 20° al 3°), **Querétaro** (del 19° al 8°) y **Guerrero** (del 32° al 21°). De acuerdo a la encuesta empresarial, **Yucatán** es la entidad que más tiempo requirió para abrir un negocio en el 2005: 69 días (su posición fue una la más deterioradas al pasar del 18° al 32°). Otras entidades que sufrieron fuertes ampliaciones en sus plazos promedio y cayeron en la clasificación son **Chiapas** (del 8° al 27°), **Morelos** (del 12° al 31°) y **Puebla** (del 7° al 25°). Conforme a los resultados de la encuesta, fueron dos los estados que para cumplir con la tramitología de apertura de un negocio tuvieron plazos promedio mayores a dos meses en el 2005, a saber, **Morelos** y **Yucatán**.

PAGOS EXTRAOFICIALES

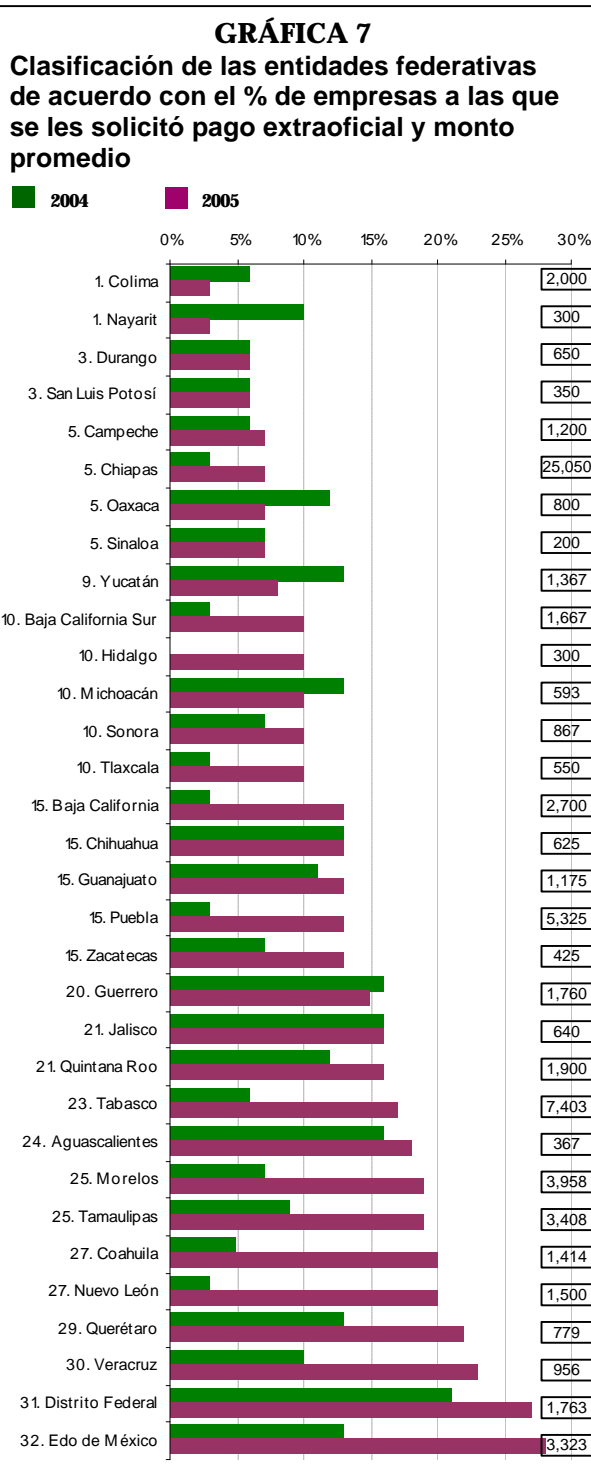
Por cuarta ocasión se preguntó por los montos de pagos extraoficiales que, cuando fue el caso, solicitaron las autoridades a los particulares para llevar a buen término el cumplimiento de sus trámites de apertura.

La pregunta permite determinar la proporción de nuevas empresas a las cuales solicitaron gratificaciones para cumplir cabalmente con los trámites de apertura, tanto a nivel nacional como por estados. De los resultados de la encuesta se deduce que, en el 2005, a nivel nacional, al 13 por ciento de las empresas que se establecieron se les pidió algún tipo de gratificación. Esto revela que las solicitudes de pagos extraoficiales han aumentado ligeramente en comparación con la encuesta del 2004, cuando sólo al nueve por ciento de las nuevas empresas se les solicitó algún pago.

Tal resultado es menos favorable que la tendencia de los últimos años, la cual revelaba un descenso en la proporción de solicitudes de pagos indebidos. Es fundamental continuar promoviendo una mayor transparencia y una menor discrecionalidad de las autoridades, sobre todo a través del uso del Internet, para contrarrestar el aumento en las solicitudes de pagos extraoficiales.

Las entidades federativas en las que mayor porcentaje de empresarios respondieron que se les había solicitado algún pago extraoficial fueron, en orden de incidencia, el **Estado de México** (28 por ciento), el **Distrito Federal** (27 por ciento), **Veracruz** (23 por ciento), **Querétaro** (22 por ciento), **Nuevo León** (20 por ciento) y **Coahuila** (20 por ciento). En contrapartida, los estados con la incidencia más baja en la solicitud de gratificaciones fueron **Colima** (3 por ciento), **Nayarit** (3 por ciento), **Durango** (6 por ciento) y **San Luis Potosí** (6 por ciento).

Otro dato menos satisfactorio es el que se refiere al monto promedio de los pagos. El monto promedio del pago solicitado aumentó en 2005 respecto al estudio anterior, ya que la cantidad solicitada fue de 2,207 pesos, contra 1,330 en el 2004. Al igual que en años previos, se presentó una gran variabilidad que podría hacer parecer el promedio nacional elevado y sesgado en algunos estados.



El aumento del porcentaje de empresas que reportan la solicitud de pagos extraoficiales y del monto promedio revelan la resistencia al cambio institucional en algunos procesos, por lo que la cura natural es continuar promoviendo mayor transparencia en los programas de mejora regulatoria. Sin duda, en la última década han tenido un efecto positivo para

reducir el grado de irregularidades que existían en el cumplimiento de la normatividad en trámites de apertura, por lo que es fundamental continuar el esfuerzo de mejora regulatoria y ataque a la corrupción para disminuir el costo económico adicional que pagan los particulares para estar en la formalidad en cada entidad federativa.

USO DE INTERNET

Continuando con la evaluación que se hizo por primera vez el año pasado sobre el uso de Internet en el proceso de apertura empresarial, destaca que la pregunta sobre el uso de medios electrónicos permite determinar la proporción de empresarios que iniciaron operaciones en el 2004 y 2005 que utilizaron Internet para consultar requisitos, obtener formatos de trámites y, en su caso, presentarlos con el fin de cumplir con el procedimiento de apertura de una empresa. El Internet y los trámites en línea son una herramienta que cobra cada día mayor importancia. Impulsar el desarrollo de portales gubernamentales donde se puedan consultar y presentar trámites de apertura de una empresa es esencial para facilitar la creación de empresas. La *apertura electrónica* es el reto fundamental para hacer que la apertura de una empresa sea lo más fácil y rápido posible.

De los resultados de la encuesta 2005 se deduce que, a nivel nacional, se registró un descenso en la proporción de empresarios que utilizaron el Internet. Mientras que en 2004 el 39% de los empresarios que establecieron una empresa hicieron uso de medios electrónicos, en 2005 sólo el 25% lo hizo. Esto es un resultado adverso y difícil de entender en la medida que la red cada día se expande más. Será necesario en los próximos años promocionar el uso y las ventajas del Internet para acelerar la apertura empresarial.

Las entidades federativas donde mayor porcentaje de empresarios utilizaron el Internet durante la apertura de su negocio fueron, en orden decreciente, **Coahuila, Guerrero, Tabasco, Michoacán y Yucatán**, con 57, 55, 43, 35 y 35 por ciento, respectivamente. Por el contrario, los estados con la utilización más baja en el uso de medios electrónicos fueron **Tlaxcala, Tamaulipas, Hidalgo, Nayarit** y el **Estado de México** con 13, 13, 10, 7 y 6 por ciento, respectivamente.

El contar con un estimador del porcentaje de empresarios que utilizaron medios electrónicos modernos para cumplir con los trámites de apertura de su empresa permite suponer el grado de adopción de tecnología y la instrumentación de portales modernos por parte de los gobiernos estatales y municipales, así como el conocimiento y la disposición de los empresarios para aprovechar medios alternativos para la apertura de un negocio.

GRÁFICA DE RESULTADOS GENERALES

La combinación de los resultados de la encuesta de opinión empresarial y de la evaluación de los avances institucionales sobre mejora regulatoria permite elaborar la gráfica de resultados generales, la cual establece la calidad relativa de los marcos regulatorios de las entidades federativas en términos de su desempeño en ambas clasificaciones, simultáneamente.

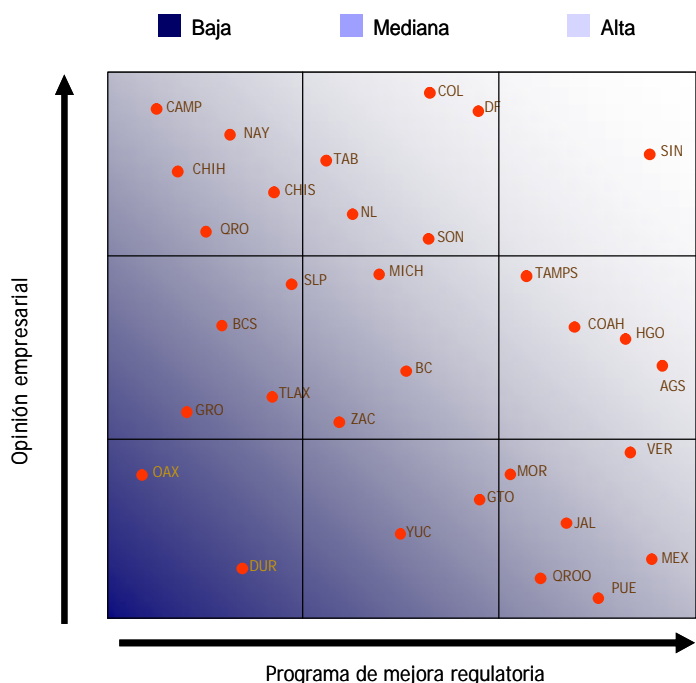
En esta ocasión, sólo un estado destaca por haber obtenido calificaciones elevadas en las dos categorías evaluadas. El estado de mayor calidad regulatoria fue **Sinaloa**, el cual está ubicado en la esquina superior derecha de la gráfica. Por su parte, los estados con menor calidad regulatoria, que se encuentran en la esquina inferior izquierda, también son sólo dos. Es decir, aunque sólo hay un estado con un marco regulatorio bien clasificado en las dos categorías consideradas en comparación con otros años, a la vez hay un menor número de entidades con marcos normativos poco funcionales. A saber, sólo **Oaxaca** y **Durango** se encuentran en el cuadrante inferior izquierdo.

Para facilitar la identificación de la calidad relativa de los marcos regulatorios de los estados se sombrearon las áreas de la gráfica, correspondiendo las áreas más claras a un marco regulatorio de mayor calidad y viceversa. *Una alta clasificación de la calidad relativa del marco regulatorio de un estado no implica necesariamente que el marco regulatorio sea ejemplar, sino que simplemente es mejor que el de las demás entidades federativas. Igualmente, un descenso en la clasificación no implica necesariamente que el marco regulatorio haya empeorado, sino que otros estados han logrado mayores avances.*

La clasificación relativa a los plazos de apertura para un negocio no forma parte de esta gráfica por-

que ésta es similar a la clasificación sobre opinión empresarial, en el sentido de que ambas representan una síntesis de la opinión general de los informantes. La encuesta de opinión empresarial se refiere al grado de satisfacción sobre el procesamiento y resolución de trámites, tales como la calidad de las respuestas a solicitudes de información, el grado de discrecionalidad en las resoluciones y la cantidad de requisitos y documentos anexos. El **CEESP** eligió estos factores y los combinó con el fin de llegar a una clasificación de los estados que incorporara una muestra representativa de las características básicas de una buena regulación en materia de trámites empresariales.

CALIDAD RELATIVA DEL MARCO REGULATORIO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2005



La clasificación sobre plazos de apertura es simplemente el promedio de tiempo en que, según los empresarios en cada estado, se tardan las autoridades en resolver los trámites relacionados con la apertura de una empresa. Se desarrolló esta clasificación con el fin de contar con un indicador directo y sencillo de la eficiencia del marco regulatorio que no estuviera sujeto a diversas interpretaciones o juicios de valor relacionados con la ponderación de diversos elementos de la buena regulación. El hecho de que los datos provengan de la memoria de los empresarios implica que los datos no correspondan necesariamente a los plazos reales de res-

puesta (esta información en general no está disponible). Es posible que los empresarios incorporen factores subjetivos en sus respuestas relacionados con la calidad general del marco regulatorio y de la atención que reciben. Considerando lo anterior, principalmente el carácter subjetivo de las clasificaciones, y el hecho de que exista una cierta correspondencia entre ambas, se decidió sólo incorporar la relativa a la opinión empresarial en términos de la satisfacción general sobre el proceso en la gráfica de los resultados. No obstante, la clasificación sobre plazos de apertura contiene información muy útil, y debe ser considerada en cualquier evaluación de la calidad del marco regulatorio en las entidades federativas.

MAPAS NACIONALES

Con el fin de facilitar la identificación rápida de la calidad del marco regulatorio en cada entidad federativa, a continuación se presentan tres mapas nacionales. Los mapas están basados en las siguientes clasificaciones de las entidades federativas: grado de satisfacción sobre el procesamiento y resolución de trámites, grado de instrumentación de buenas prácticas de mejora regulatoria, y número de días para tramitar la apertura de un negocio. En los dos primeros mapas, los estados no sombreados son los que se encuentran en los primeros lugares conforme a la calidad relativa de los marcos regulatorios de las entidades federativas y viceversa para los que están sombreados de gris oscuro, que corresponden a las últimas posiciones dentro de la clasificación relativa. Los ubicados en las áreas gris claro son los que se encuentran a la mitad de la clasificación. El último mapa se refiere al tiempo para tramitar la apertura de un negocio; divide a los estados según los plazos de resolución observados por los empresarios.

CONCLUSIONES

En los últimos años, los gobiernos federal y estatales han instrumentado programas de mejora regulatoria con el fin de reformar los marcos jurídicos que rigen las actividades productivas. El fin último de estos programas ha sido mejorar la calidad de las regulaciones para promover un mayor desarrollo económico, elevar el bienestar de la población y asegurar la protección del medio ambiente.

En un ambiente de gran competencia y rápida renovación tecnológica, los gobiernos están obligados a revisar y adecuar sus marcos normativos a las nuevas condiciones, con el propósito de mantener y estimular la competitividad de las empresas. Un marco regulatorio complejo y oneroso en su cumplimiento le resta competitividad a la planta productiva, desalienta la inversión y limita la creación de empleos, además de propiciar la corrupción y la expansión de la economía informal.

Por lo anterior, para elevar la competitividad productiva de México es fundamental un proceso de revisión y creación de regulaciones moderno y eficiente en todos los órdenes de gobierno. Sólo con un marco normativo que reduzca la discrecionalidad de las autoridades y asegure beneficios mayores a los costos de cumplimiento se fortalecerá la formación y el éxito de nuevas empresas en nuestro país.

Los resultados alcanzados por una buena parte de las entidades federativas en términos de mejoras en sus marcos normativos son significativos. Después de nueve años del primer estudio, la gran mayoría de los estados han instrumentado formalmente programas de mejora regulatoria que incluyen, entre otras características, oficinas de mejora regulatoria, consejos estatales con la participación de los sectores privado, social y académico, registros públicos de trámites y procesos de revisión y eliminación de trámites.

Ciertamente, la presente evaluación arroja resultados positivos. Los promedios nacionales de los programas de mejora regulatoria en las entidades federativas registraron avances importantes. Los compromisos firmados entre el gobierno federal y los de algunos estados prometen elevar la calidad de la mejora regulatoria en los próximos años. Lo importante es que todos los estados formalicen la adopción de esquemas modernos de buenas prácticas (revisión continua, análisis costo-beneficio,

participación ciudadana, transparencia y consulta pública, entre otras características) y SAREs.

Muchos de los estados con mayores rezagos en la adopción de prácticas normativas modernas se encuentran en el sureste, lo que claramente no contribuye a fortalecer un desarrollo más simétrico y equitativo entre las regiones del país.

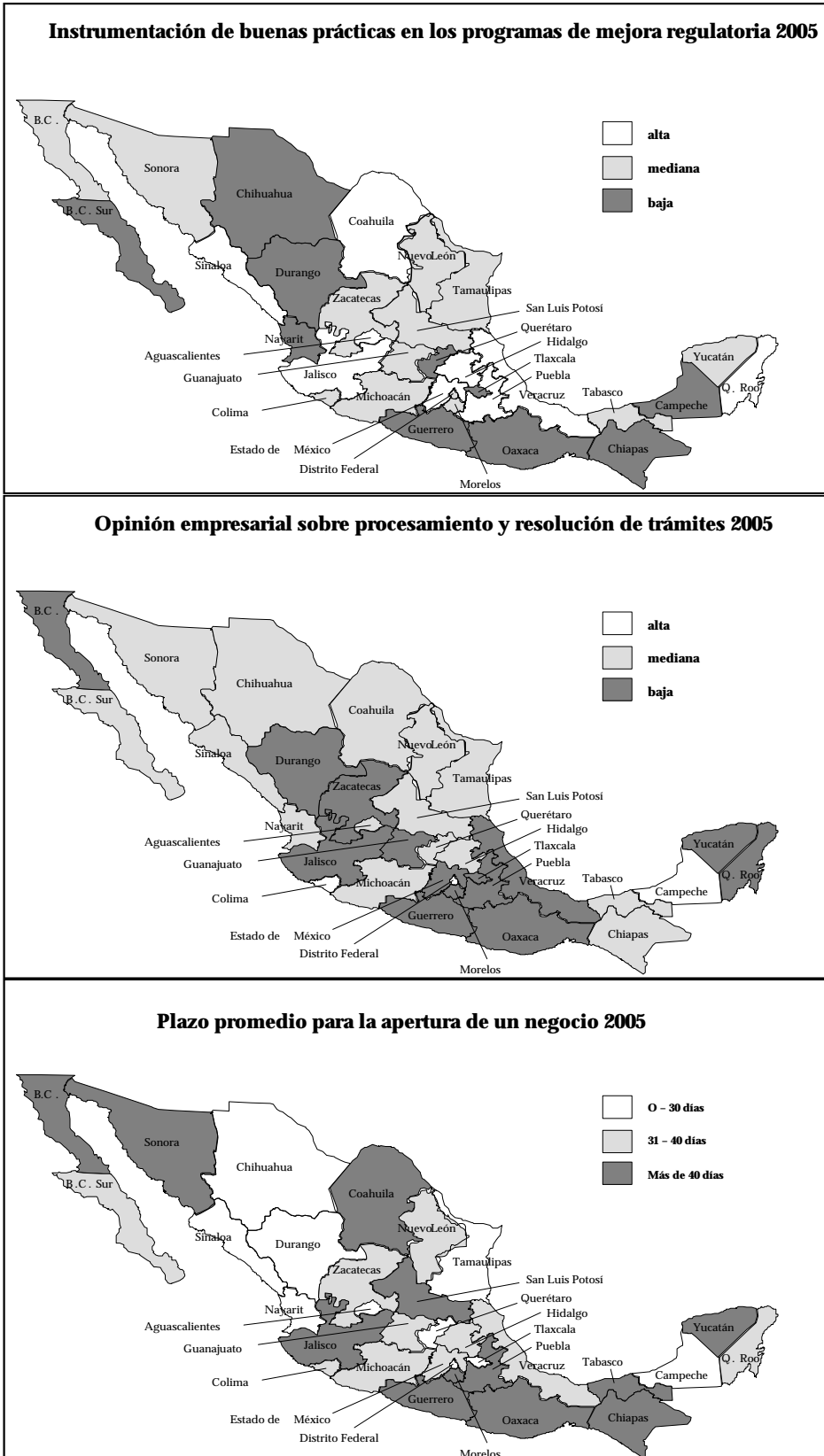
El **Centro de Estudios Económicos del Sector Privado** busca que el presente análisis continúe alentando a los gobiernos estatales y municipales a brindar a sus ciudadanos un entorno más favorable a las actividades productivas, con el fin último de lograr una sociedad más justa, transparente y con una mejor calidad de vida.

Con base en los resultados de la encuesta de opinión empresarial y de la evaluación factual sobre la instrumentación de buenas prácticas regulatorias, en el presente documento se exponen las clasificaciones de los estados conforme a sus calificaciones en los distintos aspectos evaluados, e igualmente, se incluye una ficha por estado en la que se comparan los avances respecto a la media nacional y algunos comentarios generales sobre aspectos relevantes.

Antes de presentar los resultados del estudio comparativo 2005 por estado se debe mencionar que, en general, los estados continúan avanzando en la instrumentación de buenas prácticas de mejora regulatoria y que los avances a la fecha son alentadores. Independientemente de que algunos estados estén claramente más avanzados que otros, es necesario reconocer la gran labor desarrollada por los gobiernos estatales en su conjunto.

El reto en los próximos años es que la mayoría de las entidades federativas, sino es que todas, incorpore en leyes disposiciones similares a las que dan origen y mandato a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con el fin de institucionalizar la mejora regulatoria y blindarla de los procesos políticos locales en beneficio de la comunidad empresarial.

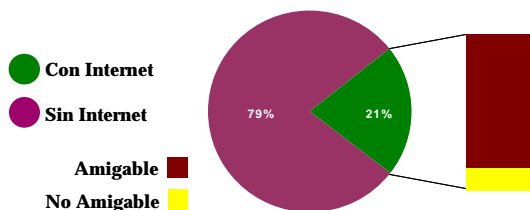
Mapas nacionales de calidad regulatoria



Fichas de las Entidades Federativas

Aguascalientes 2005

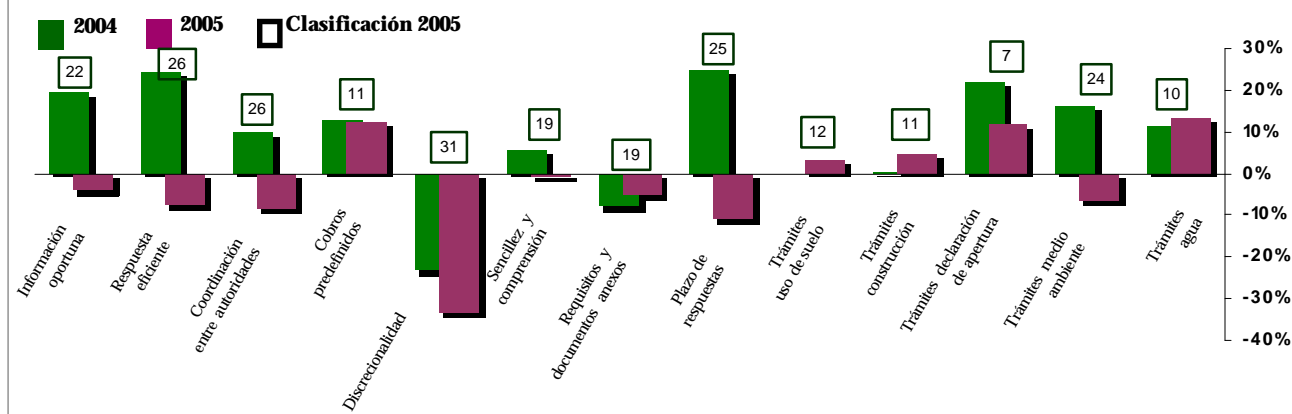
Opinión Empresarial: **18°**
 Programa de mejora regulatoria: **2°**
 Tiempo para abrir un negocio: **1°**
 Uso de Internet: **21%**



I. Opinión empresarial

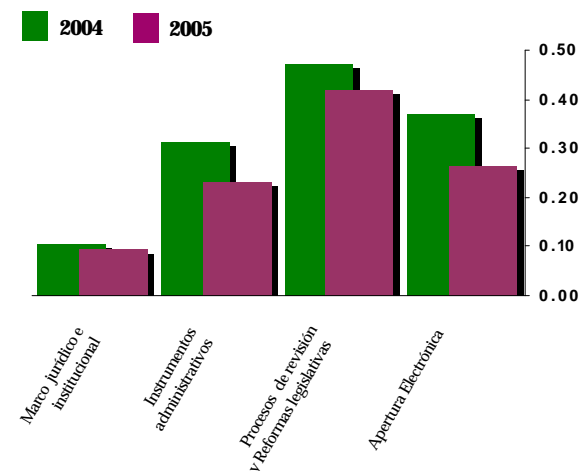
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	6	18	-12	76.3	73.7	-2.6
Trámites en gestiones específicas	8	12	-4	80.8	67.6	-13.2

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina Estatal de Mejora Regulatoria, Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y Acuerdo Estado-Cofemer.

Instrumentos administrativos: Registro de trámites empresariales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Cuenta con una Ley de mejora Regulatoria que implica un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios. Implementación de MIR y homologación de trámites.

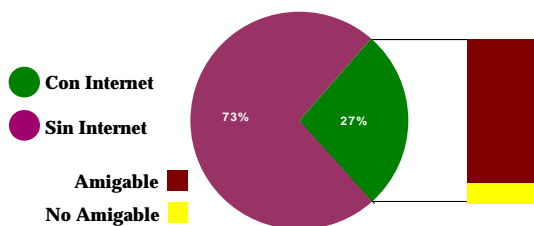
Comentario general: El estado cuenta con un proceso avanzado de Mejora Regulatoria. Existe gran coordinación entre órdenes de gobierno. Se debe avanzar en la apertura electrónica de negocios, aunque hay avances importantes como la disponibilidad de formatos en Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	3	1	+2	28	24	-4

Baja California 2005

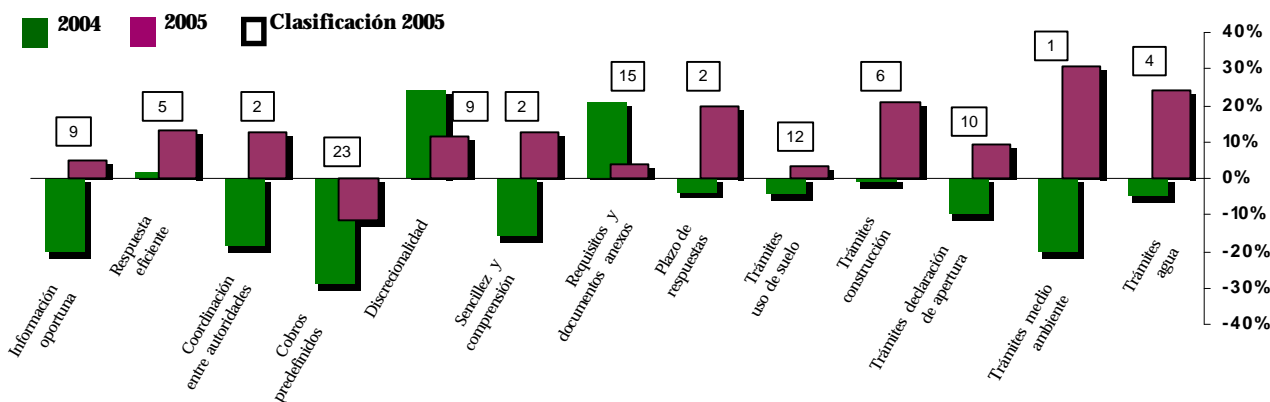
Opinión Empresarial: **19°**
 Programa de mejora regulatoria: **17°**
 Tiempo para abrir un negocio: **21°**
 Uso de Internet: **27%**



I. Opinión empresarial

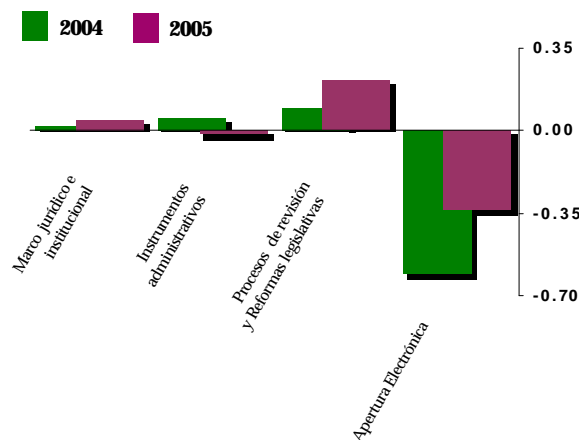
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	24	19	+5	65.5	72.2	+6.7
Trámites en gestiones específicas	22	5	+17	67.2	74.8	+7.6

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina Estatal de Mejora Regulatoria. Se debe fortalecer el Consejo.

Instrumentos administrativos: Registro de trámites empresariales en Internet, varios SARES, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Cuenta con una ley pero falta obligar el uso de la MIR. Se debe incluir esta materia en una Ley de Mejora Regulatoria para asegurar mayor transparencia.

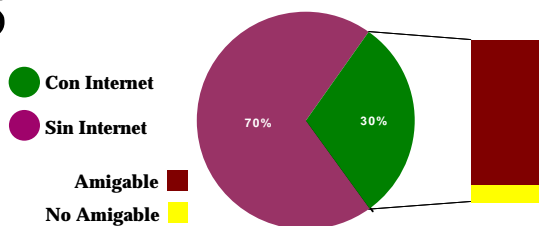
Comentario general: Buen portal de Internet. El estado cuenta con un alto porcentaje de usuarios vía electrónica. Ahora debe avanzar en la apertura electrónica poniendo formatos y trámites para nuevas empresas vía Internet y aprovechar el registro público de alta tecnología que ya tiene el estado.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	31	21	+10	67	41	-26

Baja California Sur 2005

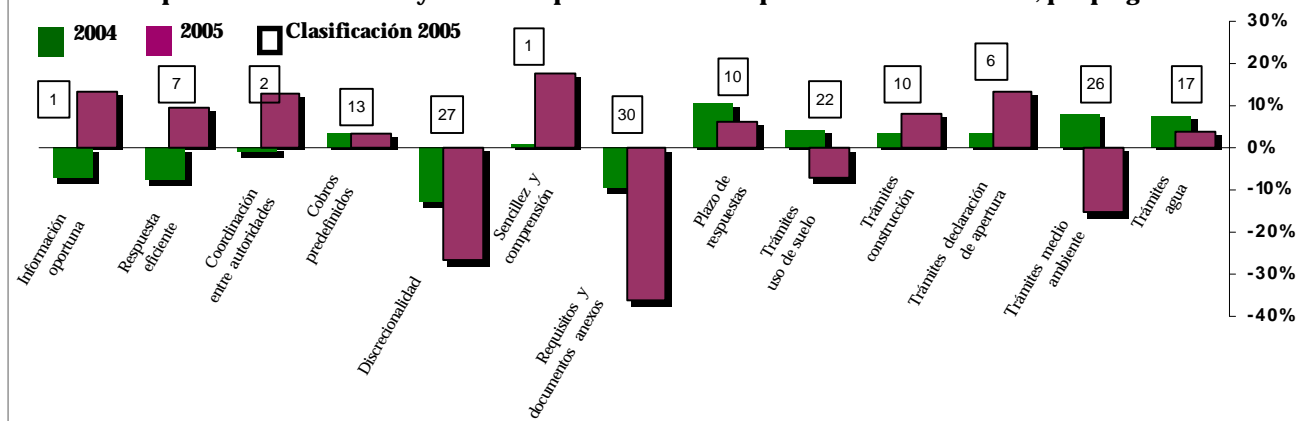
Opinión Empresarial: **16°**
 Programa de mejora regulatoria: **25°**
 Tiempo para abrir un negocio: **11°**
 Uso de Internet: **30%**



I. Opinión empresarial

	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	5	16	-11	77.0	74.4	-2.6
Trámites en gestiones específicas	12	17	-5	77.2	64.6	-12.6

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina Estatal de Mejora Regulatoria y Acuerdo Estado-Cofemer. No opera el Consejo.

Instrumentos administrativos: Existe un registro de trámites empresariales pero no está en Internet. Si opera el SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Aunque existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios no se usa la MIR ni se ha expedido una Ley de Mejora Regulatoria explícitamente.

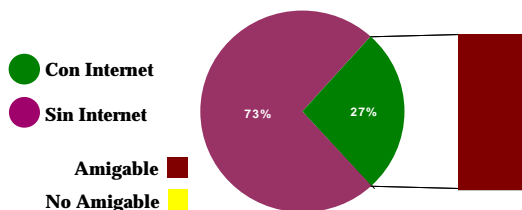
Comentario general: Se debe invertir en la apertura electrónica que permita la consulta, obtención de formatos y presentación de trámites por Internet, fortalecer el Consejo e institucionalizar la revisión de proyectos y uso de la MIR. La participación de la comunidad empresarial es crucial para proponer mejoras regulatorias.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	8	11	-3	36	31	-5

Campeche 2005

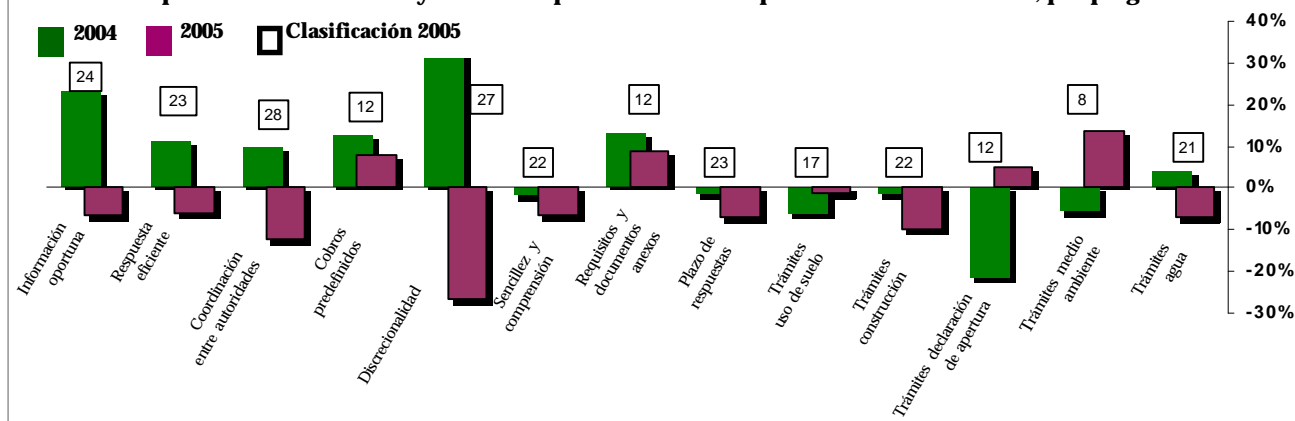
Opinión Empresarial: **3º**
 Programa de mejora regulatoria: **32º**
 Tiempo para abrir un negocio: **5º**
 Uso de Internet: **27%**



I. Opinión empresarial

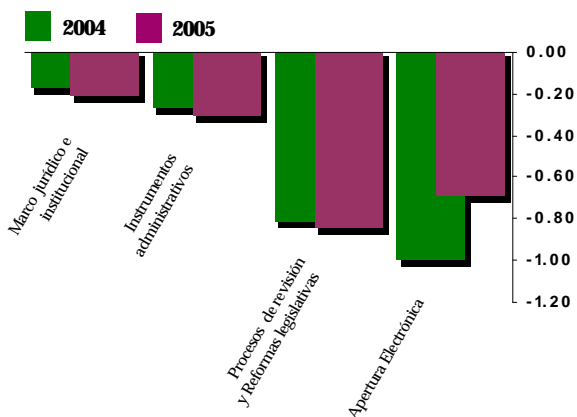
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	20	3	+17	69.8	82.1	+12.3
Trámites en gestiones específicas	19	18	+1	68.8	64.2	-4.6

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina Estatal de Mejora Regulatoria. Sin embargo, no tiene Consejo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites empresariales pero no está en Internet. Si opera el SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: No existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios ni se utiliza la MIR. Tampoco se ha expedido una Ley de Mejora Regulatoria.

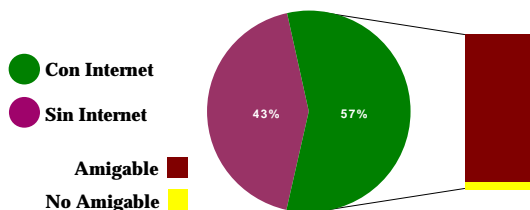
Comentario general: Se debe fortalecer la apertura electrónica que permita la obtención de formatos y presentación de trámites por Internet. Se debe crear el Consejo de Mejora Regulatoria para incentivar la participación empresarial. Se ha elaborado un proyecto de Ley que se espera se apruebe pronto.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	1	5	-4	21	26	+5

Coahuila 2005

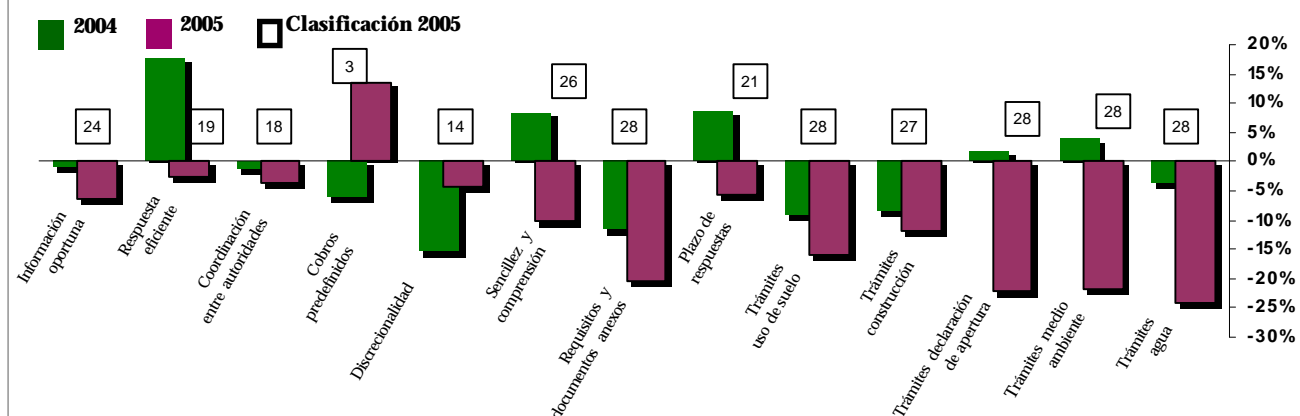
Opinión Empresarial: **15°**
 Programa de mejora regulatoria: **7°**
 Tiempo para abrir un negocio: **24°**
 Uso de Internet: **57%**



I. Opinión empresarial

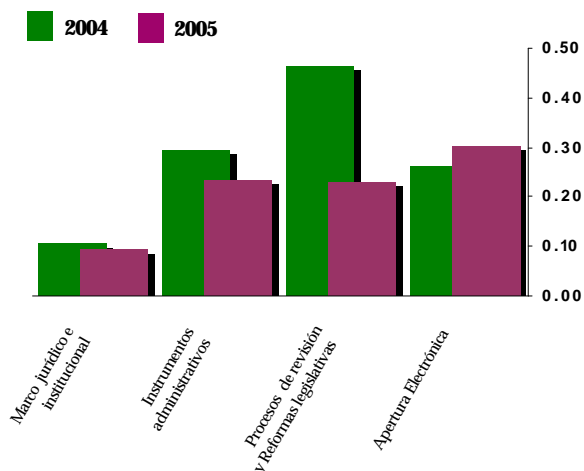
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	30	15	+15	59.2	74.5	+15.3
Trámites en gestiones específicas	16	30	-14	71.2	51.6	-19.6

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina Estatal de Mejora Regulatoria y Consejo de Mejora Regulatoria activo y consulta pública.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet. SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios y se está consolidando el uso de la MIR. Se ha expedido un programa de Mejora Regulatoria.

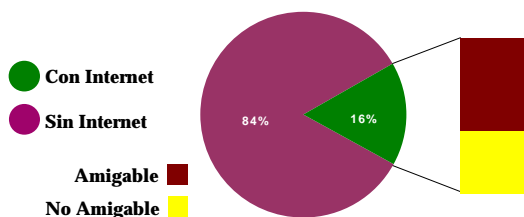
Comentario general: El estado cuenta con un marco jurídico en materia de Mejora Regulatoria avanzado pero debe elevarse a Ley para blindarlo. Muy buen portal que debe continuar fortaleciéndose para permitir mayor obtención de formatos y poder realizar pagos y presentación de trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	23	24	-1	47	44	-3

Colima 2005

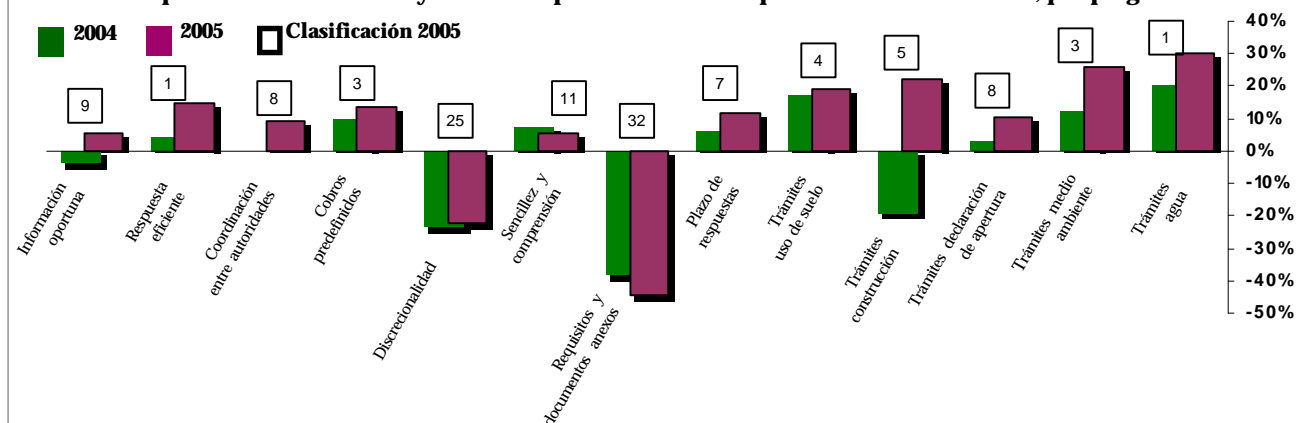
Opinión Empresarial: **1°**
 Programa de mejora regulatoria: **14°**
 Tiempo para abrir un negocio: **13°**
 Uso de Internet: **16%**



I. Opinión empresarial

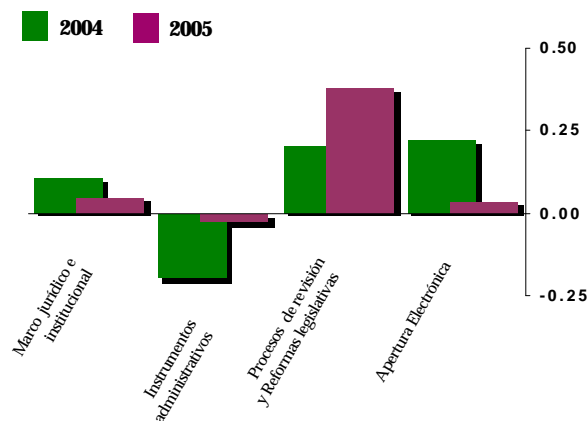
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	14	1	+13	71.5	84.9	+13.4
Trámites en gestiones específicas	10	3	+7	78.6	77.6	-1.0

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina Estatal de Mejora Regulatoria y Consejo de Mejora Regulatoria activo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet. Opera el SARE al 100% y el Centro de Atención Empresarial.

Proceso de revisión: Existe una Ley de Mejora Regulatoria que estipula el proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios pero se requiere consolidar el uso de la MIR.

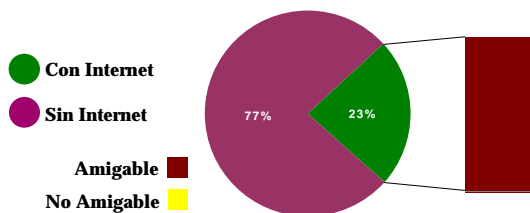
Comentario general: El estado ha fortalecido su marco jurídico en materia de Mejora Regulatoria. Ahora se debe fortalecer el portal para favorecer la apertura electrónica permitiendo obtención de formatos, realizar pagos y presentación de trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	4	13	-9	29	32	+3

Chiapas 2005

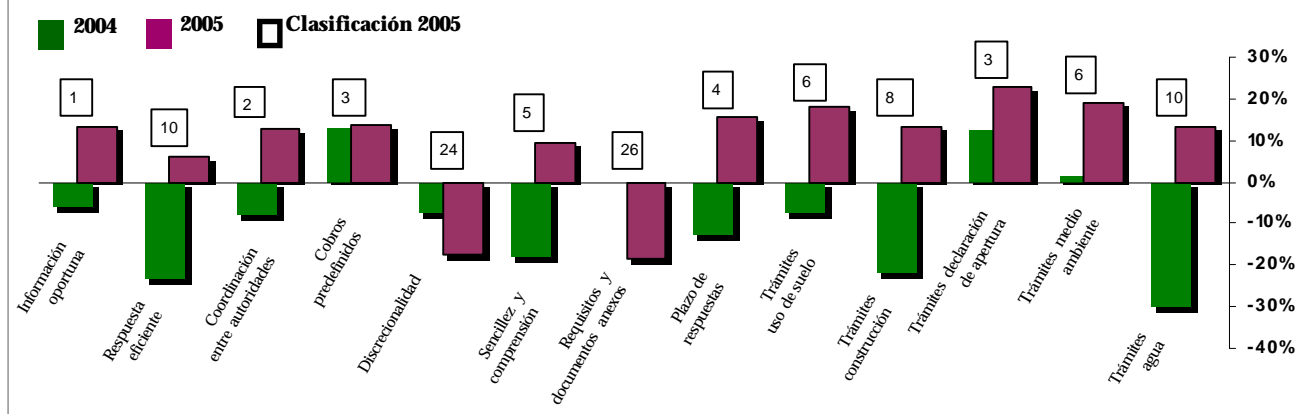
Opinión Empresarial: **8°**
 Programa de mejora regulatoria: **24°**
 Tiempo para abrir un negocio: **27°**
 Uso de Internet: **23%**



I. Opinión empresarial

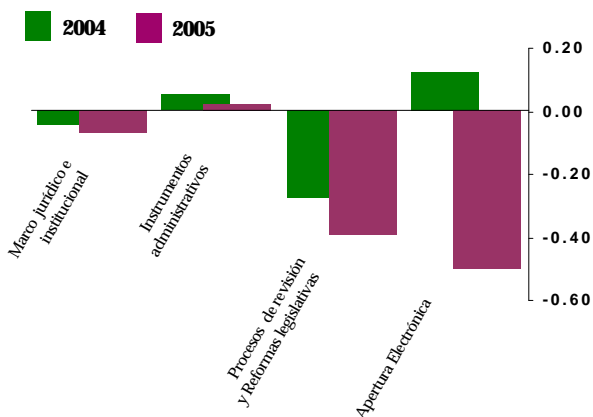
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	12	8	+4	72.0	78.8	+6.8
Trámites en gestiones específicas	24	4	+20	66.6	75.2	+8.6

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina Estatal de Mejora Regulatoria. Sin embargo, no opera el Consejo de mejora regulatoria.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Continúa sin existir un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios ni se utiliza la MIR.

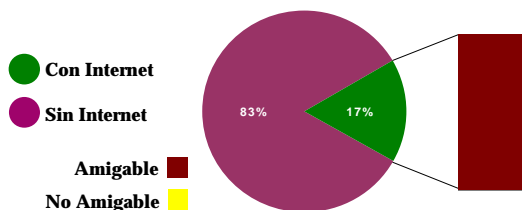
Comentario general: Se debe fortalecer el Consejo de Mejora Regulatoria e institucionalizar la Mejora Regulatoria en una Ley. Es deseable invertir en la apertura electrónica que permita obtención de formatos, realizar pagos y presentación de trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	8	27	-19	36	50	+14

Chihuahua 2005

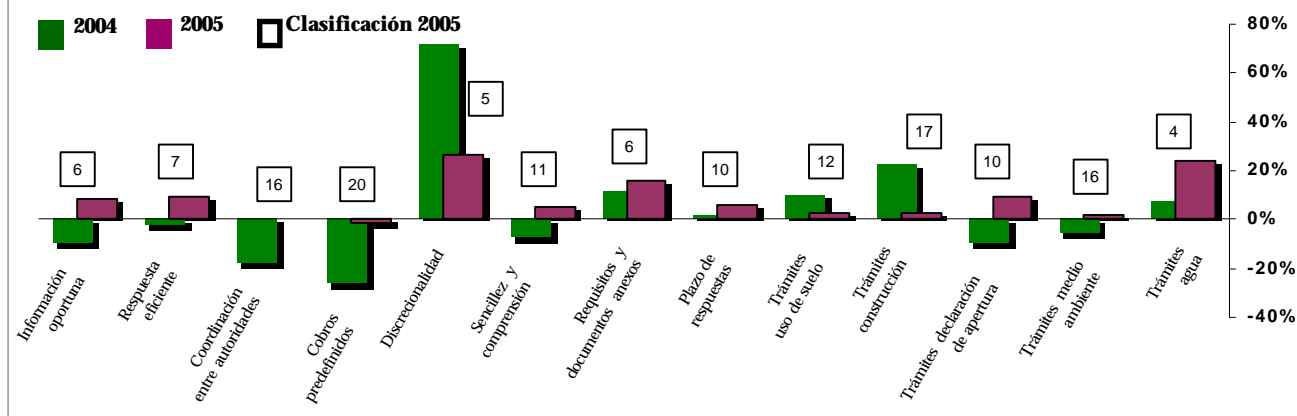
Opinión Empresarial: **7º**
 Programa de mejora regulatoria: **30º**
 Tiempo para abrir un negocio: **7º**
 Uso de Internet: **17%**



I. Opinión empresarial

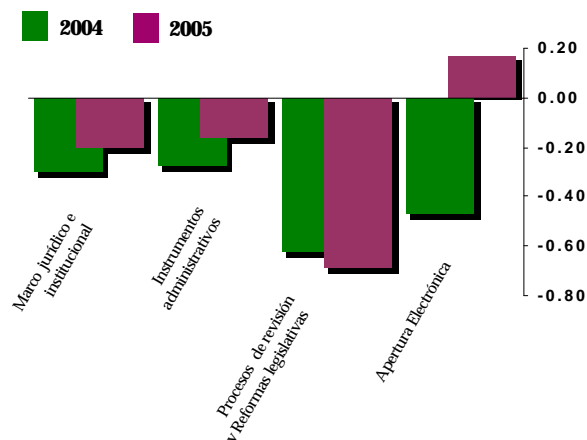
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	27	7	+20	64.4	78.8	+14.4
Trámites en gestiones específicas	14	10	+4	76.6	69.4	-7.2

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina Estatal de Mejora Regulatoria. Sin embargo, no opera el Consejo de mejora regulatoria.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales en Internet. Opera el SARE al 100%.

Proceso de revisión: Continúa sin existir un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios ni se utiliza la MIR.

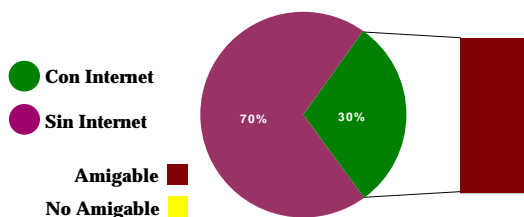
Comentario general: Se debe fortalecer el Consejo e institucionalizar la Mejora Regulatoria en una Ley que incorpore revisión permanente y uso de MIR para proyectos regulatorios. Se ha fortalecido el portal, labor que debe continuar para permitir obtención formatos, pagos y presentación de trámites empresariales.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	8	7	+1	36	28	-8

Distrito Federal 2005

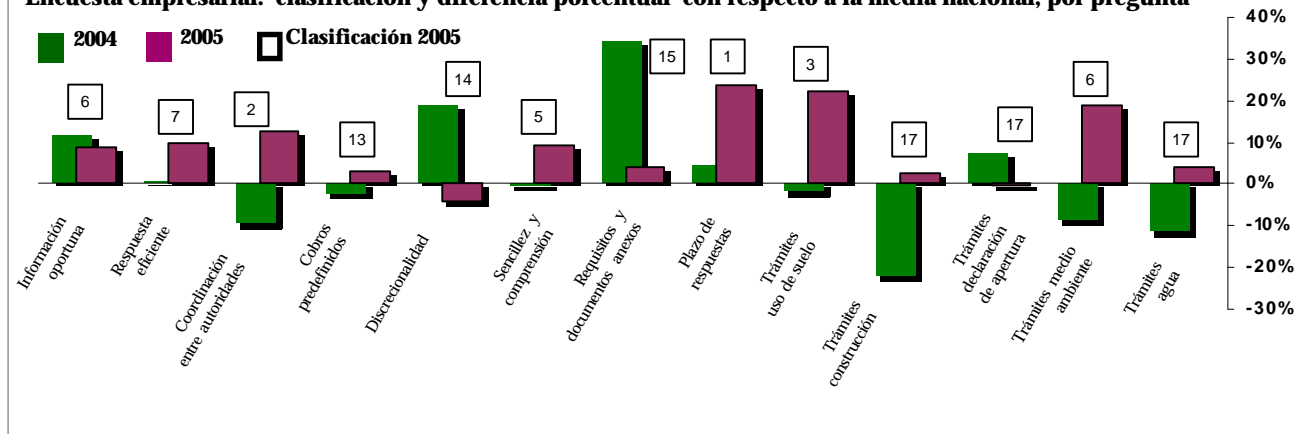
Opinión Empresarial: **2º**
 Programa de mejora regulatoria: **13º**
 Tiempo para abrir un negocio: **6º**
 Uso de Internet: **30%**



I. Opinión empresarial

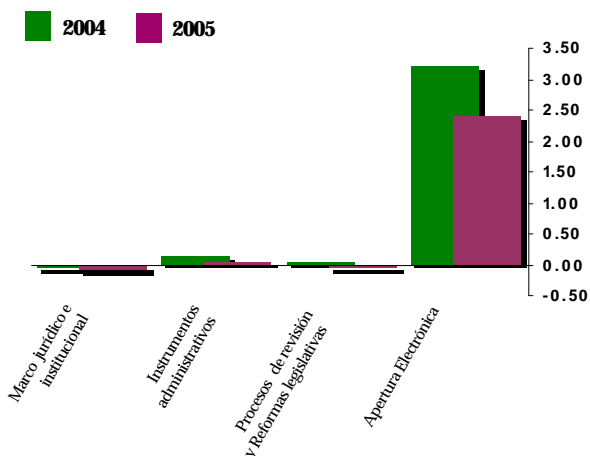
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	7	2	+5	74.7	82.2	+7.5
Trámites en gestiones específicas	20	9	+11	68.2	70.0	+1.8

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina Estatal de Mejora Regulatoria y Acuerdo Estado-Cofemer.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet. No opera un SARE al 100%, pero funcionan los Centros de Atención Empresarial y Ventanillas Únicas.

Proceso de revisión: No existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios ni la utilización de la MIR. Se requiere consolidar la Mejora Regulatoria en Ley.

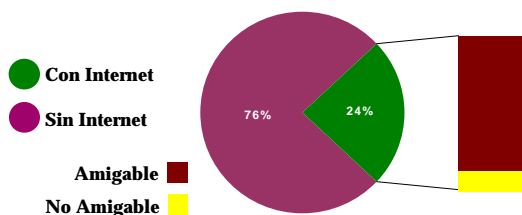
Comentario general: El Distrito Federal cuenta con un portal de Internet muy avanzado que permite pagos en línea y obtención de formatos. Es deseable extender los servicios de Internet para una mayor obtención de formatos y realización de trámites empresariales en línea. Entidad precursora con el principio de "Buena fe".

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	27	6	+21	49	27	-22

Durango 2005

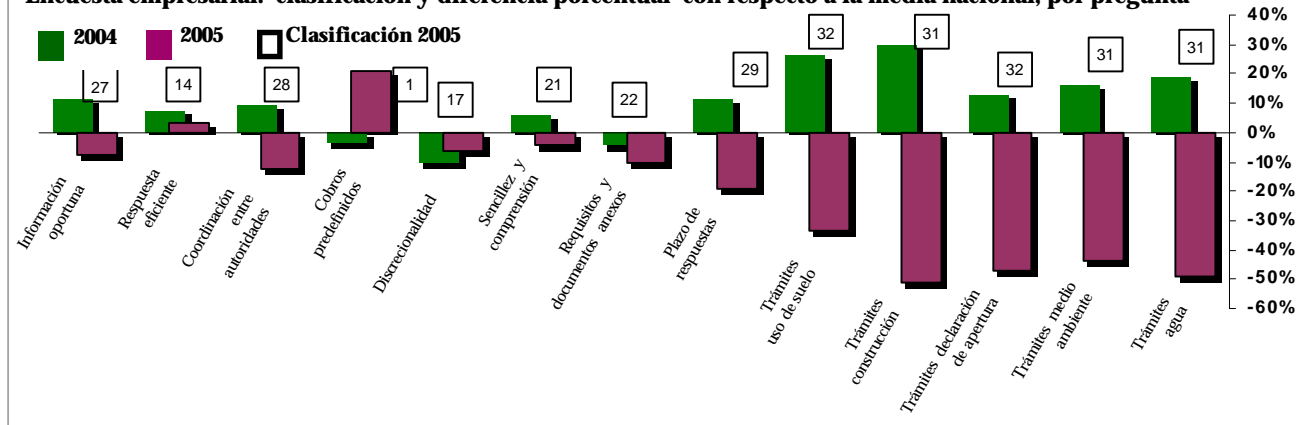
Opinión Empresarial: **29°**
 Programa de mejora regulatoria: **26°**
 Tiempo para abrir un negocio: **3°**
 Uso de Internet: **24%**



I. Opinión empresarial

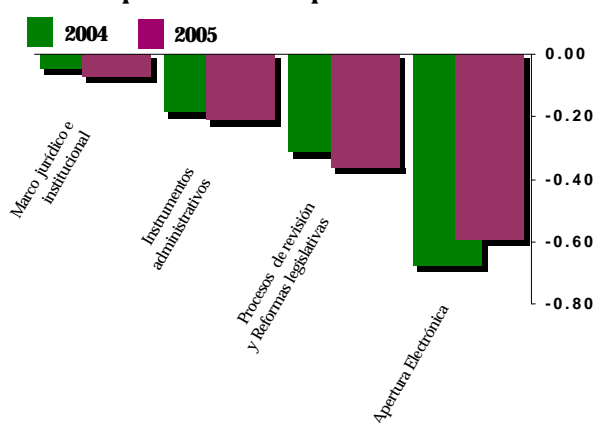
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	3	29	-26	80.2	66.6	-13.6
Trámites en gestiones específicas	3	31	-28	88.2	35.4	-52.8

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina Estatal de Mejora Regulatoria. Sin embargo, no opera el Consejo de mejora Regulatoria.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites pero se debe publicar oficialmente. Se avanzó en la operación del SARE.

Proceso de revisión: No existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios ni la utilización de la MIR. Se requiere consolidar la Mejora Regulatoria en Ley.

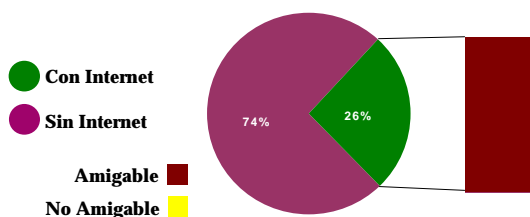
Comentario general: Se debe fortalecer el Consejo de Mejora Regulatoria y elevar la Mejora Regulatoria a rango de ley. Se debe impulsar la apertura electrónica para permitir la obtención de formatos y realización de trámites empresariales en línea.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	20	3	+17	44	25	-19

Guanajuato 2005

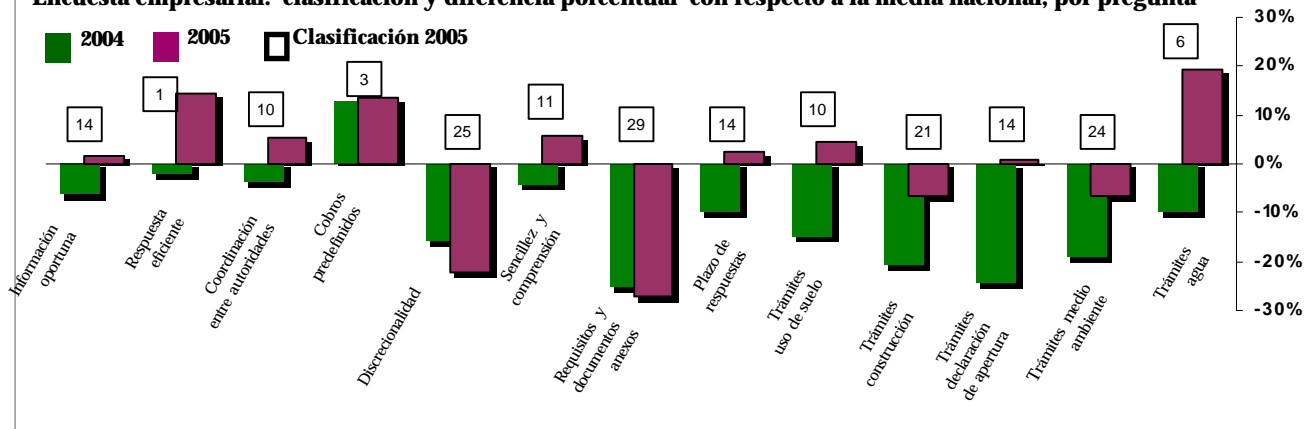
Opinión Empresarial: **26°**
 Programa de mejora regulatoria: **12°**
 Tiempo para abrir un negocio: **17°**
 Uso de Internet: **26%**



I. Opinión empresarial

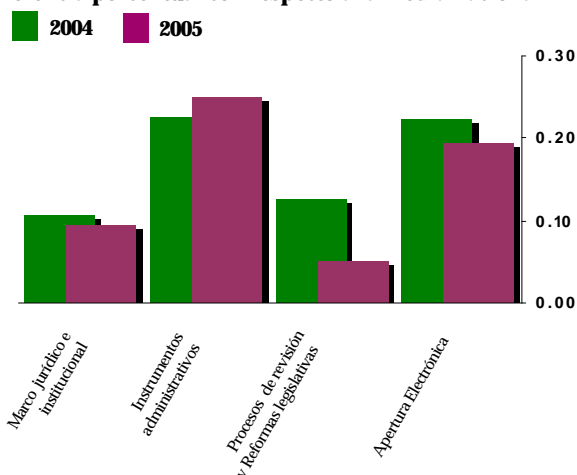
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	16	26	-10	71.1	68.8	-2.3
Trámites en gestiones específicas	30	16	+14	60.4	65.8	+5.4

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina Estatal de Mejora Regulatoria y Consejo de Mejora Regulatoria activo presidido por el gobernador.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales en Internet, varios SAREs, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: No existe un proceso de revisión de proyectos regulatorios obligatorio ni la utilización de la MIR. Se requiere consolidar la Mejora Regulatoria en Ley.

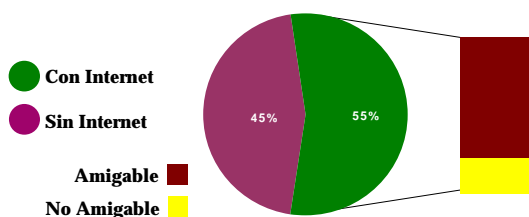
Comentario general: Continúa siendo necesario elevar la Mejora Regulatoria a rango de ley. Es deseable impulsar el gobierno y la apertura electrónica de empresas a través de permitir la obtención de formatos y realización de trámites en línea.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	8	17	-9	36	38	+2

Guerrero 2005

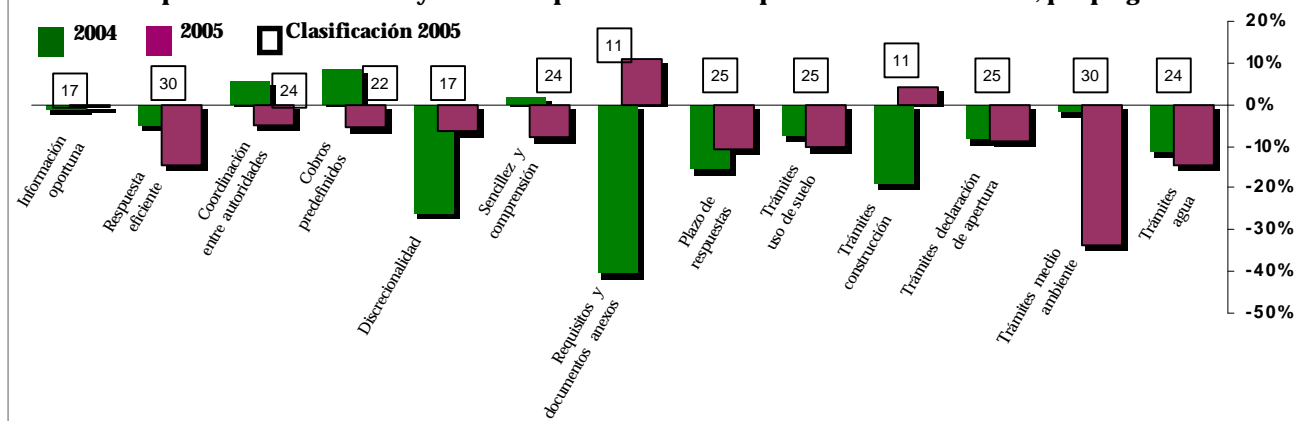
Opinión Empresarial: **21°**
 Programa de mejora regulatoria: **29°**
 Tiempo para abrir un negocio: **21°**
 Uso de Internet: **55%**



I. Opinión empresarial

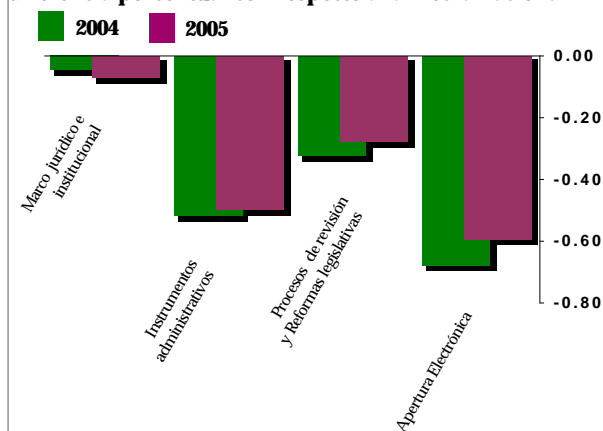
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	28	21	+7	62.5	70.7	+8.2
Trámites en gestiones específicas	25	27	-2	66.4	56.0	-10.4

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina Estatal de Mejora Regulatoria. No opera el Consejo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales en Internet, pero el estado sigue sin SARE ni Centro de Atención Empresarial.

Proceso de revisión: No existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios ni se utiliza la MIR.

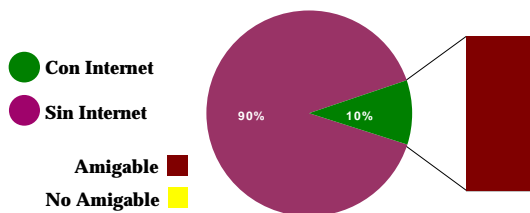
Comentario general: Se debe fortalecer el Consejo de Mejora Regulatoria e institucionalizar la Mejora Regulatoria en una Ley. Es necesario también impulsar la apertura electrónica para permitir mayor obtención de formatos, realizar pagos y presentación de trámites empresariales en Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	32	21	+11	70	41	-29

Hidalgo 2005

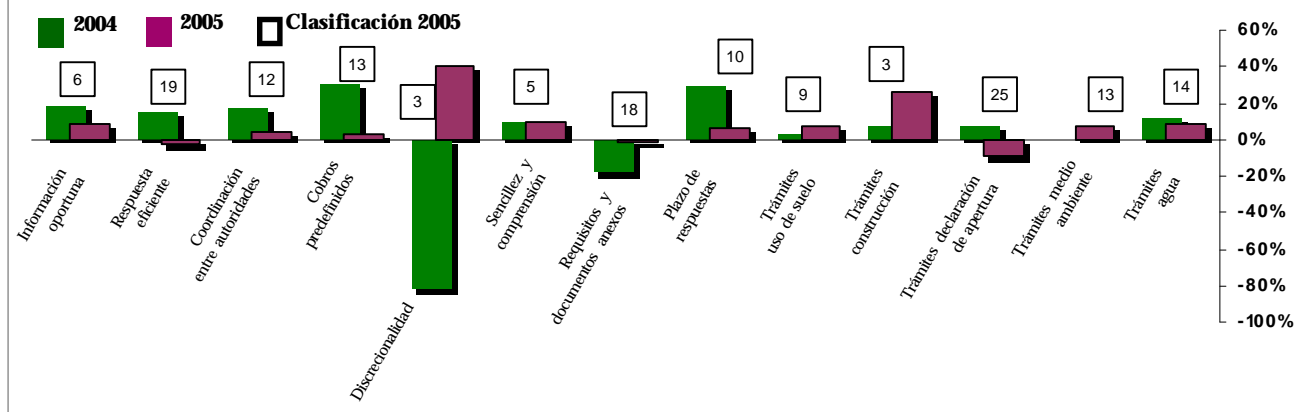
Opinión Empresarial: **16°**
 Programa de mejora regulatoria: **4°**
 Tiempo para abrir un negocio: **14°**
 Uso de Internet: **10%**



I. Opinión empresarial

	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	1	16	-15	84.4	74.4	-10.0
Trámites en gestiones específicas	11	11	0	77.6	68.6	-9.0

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

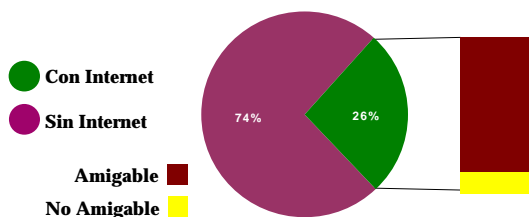
Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional	Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Práctica</th> <th>2004 (%)</th> <th>2005 (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Marco jurídico e institucional</td><td>~0.10</td><td>~0.10</td></tr> <tr><td>Instrumentos administrativos</td><td>~0.25</td><td>~0.25</td></tr> <tr><td>Procesos de revisión y reformas legislativas</td><td>~0.35</td><td>~0.40</td></tr> <tr><td>Apertura Electrónica</td><td>~0.10</td><td>~0.10</td></tr> </tbody> </table>	Práctica	2004 (%)	2005 (%)	Marco jurídico e institucional	~0.10	~0.10	Instrumentos administrativos	~0.25	~0.25	Procesos de revisión y reformas legislativas	~0.35	~0.40	Apertura Electrónica	~0.10	~0.10	<p>Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina Estatal de Mejora Regulatoria y Consejo de Mejora Regulatoria.</p> <p>Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.</p> <p>Proceso de revisión: Se emitió la Ley de Mejora Regulatoria que estipula un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios y uso de MIR. Ha homologado trámites entre órdenes de gobierno.</p> <p>Comentario general: Programa avanzado de Mejora Regulatoria. Deseable impulsar la apertura electrónica para permitir mayor obtención de formatos, realizar pagos y presentación de trámites empresariales por Internet.</p>
Práctica	2004 (%)	2005 (%)														
Marco jurídico e institucional	~0.10	~0.10														
Instrumentos administrativos	~0.25	~0.25														
Procesos de revisión y reformas legislativas	~0.35	~0.40														
Apertura Electrónica	~0.10	~0.10														

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	12	14	-2	38	34	-4

Jalisco 2005

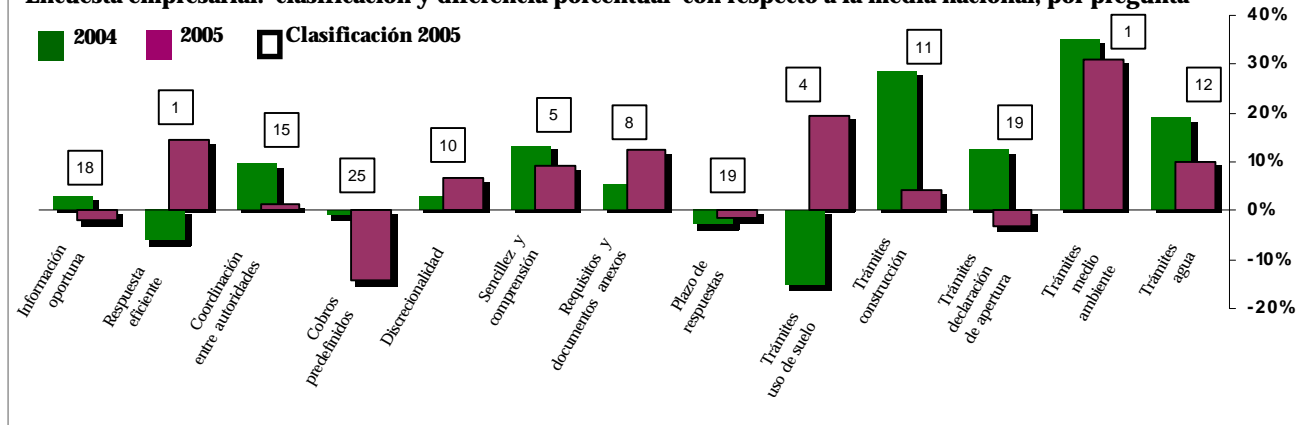
Opinión Empresarial: **28°**
 Programa de mejora regulatoria: **8°**
 Tiempo para abrir un negocio: **28°**
 Uso de Internet: **26%**



I. Opinión empresarial

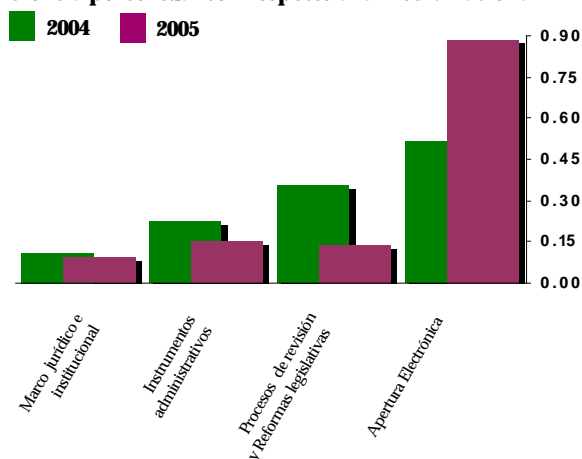
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	24	28	-4	65.5	67.7	+2.2
Trámites en gestiones específicas	4	7	-3	85.2	71.6	-13.6

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina Estatal de Mejora Regulatoria y Consejo de Mejora Regulatoria activo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Existe un proceso de revisión de proyectos pero el uso de la MIR no es obligatorio en proyectos que generan costos. Se expidió un programa con ordenamientos de Mejora Regulatoria.

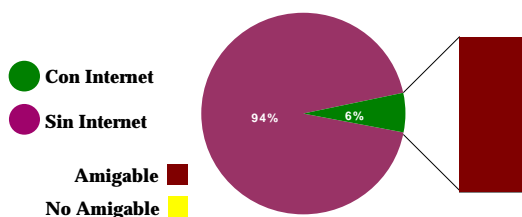
Comentario general: El estado cuenta con un marco jurídico relativamente avanzado pero se debe instaurar la obligación de revisión y elaboración de MIR en ley. Hay un programa de gobierno electrónico con formatos que se puede fortalecer para permitir la presentación de trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	24	28	-4	48	53	+5

Estado de México 2005

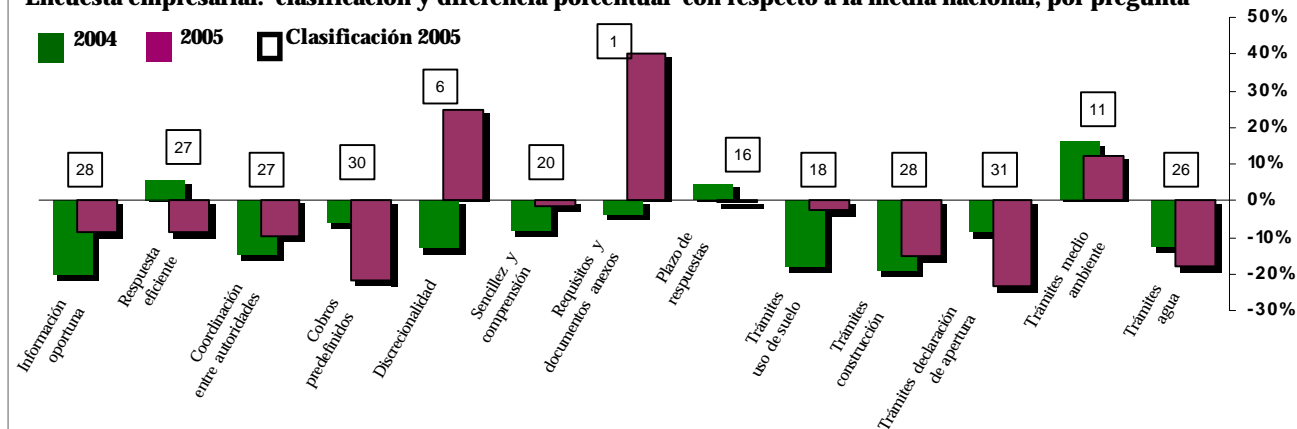
Opinión Empresarial: **30°**
 Programa de mejora regulatoria: **3°**
 Tiempo para abrir un negocio: **20°**
 Uso de Internet: **6%**



I. Opinión empresarial

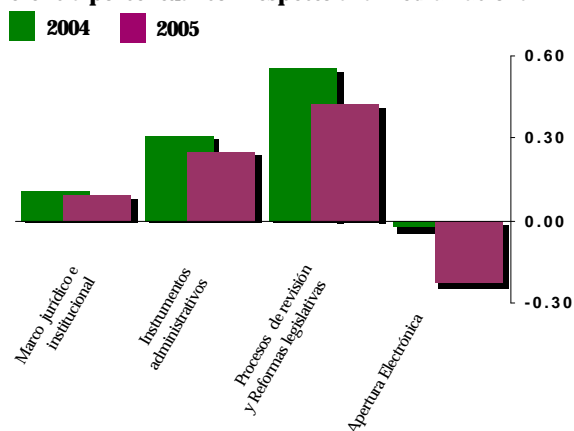
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	22	30	-8	67.7	64.6	-3.1
Trámites en gestiones específicas	21	26	-5	67.4	57.6	-9.8

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina Estatal de Mejora Regulatoria, Consejo de Mejora Regulatoria activo y Acuerdo Estado-Cofemer.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet, que es obligatorio solicitarlos conforme a están inscritos. SARE y Centro de Atención Empresarial.

Proceso de revisión: Existe un proceso de revisión permanente de proyectos con uso de MIR. Se expidió la Ley de Mejora Regulatoria y se han homologado trámites con otros niveles de gobierno.

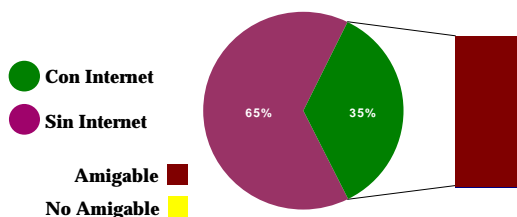
Comentario general: El estado cuenta con un marco jurídico avanzado en materia de Mejora Regulatoria. Es recomendable fortalecer la apertura electrónica para permitir la presentación de trámites empresariales por Internet. Se debe hacer público el proceso de revisión de proyectos.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	29	20	+9	62	40	-22

Michoacán 2005

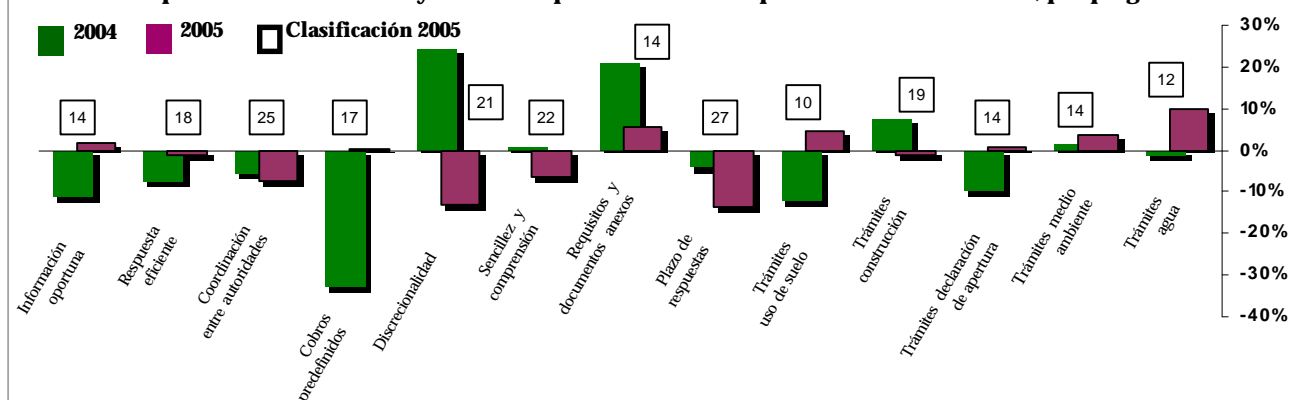
Opinión Empresarial: **13°**
 Programa de mejora regulatoria: **18°**
 Tiempo para abrir un negocio: **17°**
 Uso de Internet: **35%**



I. Opinión empresarial

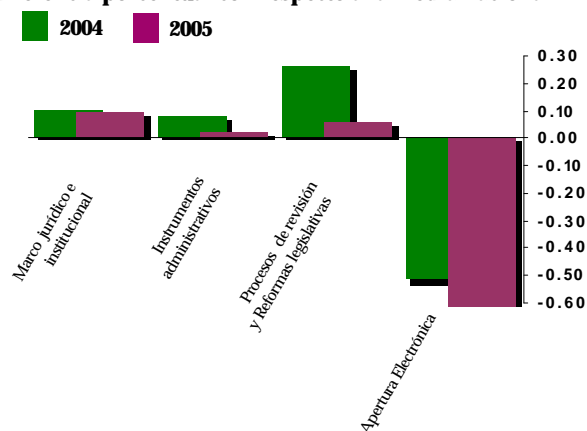
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	16	13	+3	71.1	76.6	+5.5
Trámites en gestiones específicas	16	14	+2	71.2	66.4	-4.8

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina Estatal de Mejora Regulatoria y Consejo de Mejora Regulatoria activo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Existe un proceso de revisión de proyectos regulatorios pero se requiere consolidar el uso de la MIR. Se ha preparado una Ley con ordenamientos de Mejora Regulatoria.

Comentario general: Se debe aprobar la iniciativa de Ley de Mejora Regulatoria e impulsar la apertura electrónica para permitir la obtención de formatos, realizar pagos y presentación de trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	12	17	-5	38	38	0

Morelos 2005

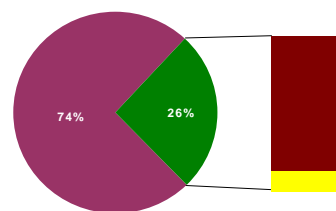
Opinión Empresarial: **25°**
 Programa de mejora regulatoria: **11°**
 Tiempo para abrir un negocio: **31°**
 Uso de Internet: **26%**

● Con Internet

● Sin Internet

■ Amigable

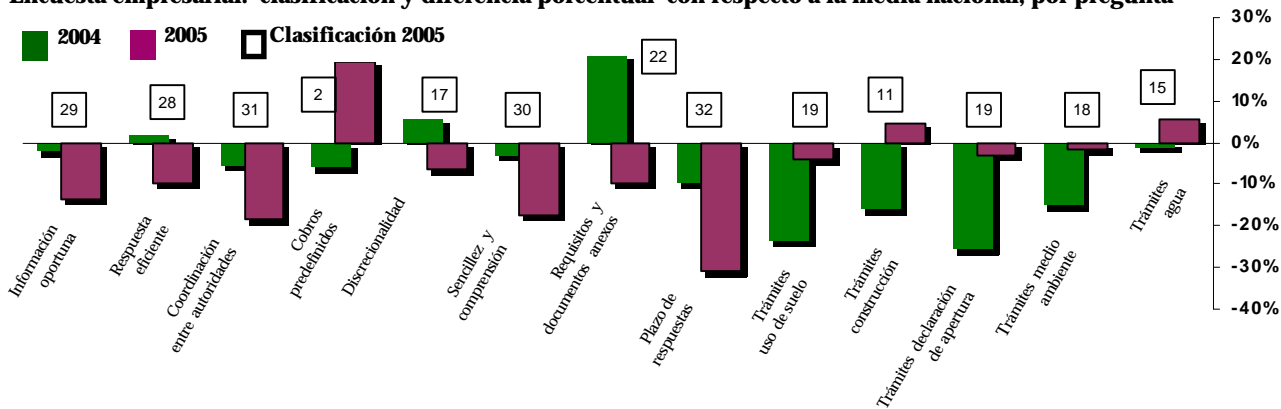
■ No Amigable



I. Opinión empresarial

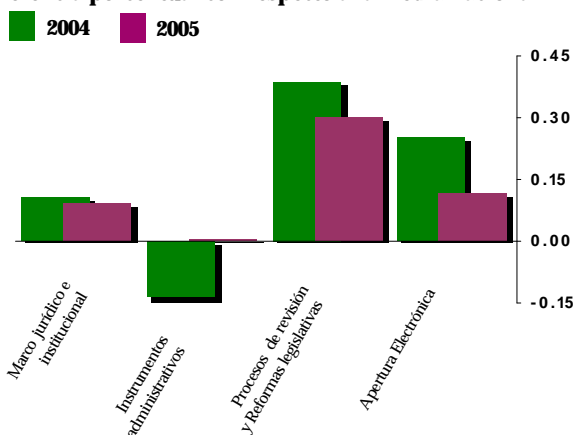
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	15	25	-10	71.4	68.8	-2.6
Trámites en gestiones específicas	29	19	+10	61.6	64.0	+2.4

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina Estatal de Mejora Regulatoria y Consejo de Mejora Regulatoria activo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales. El SARE está funcionando, así como el Centro de Atención Empresarial.

Proceso de revisión: Existe un programa de revisión de proyectos regulatorios y uso de la MIR pero es necesario estipularlos en ley. Se han homologado algunos trámites con otros órdenes de gobierno.

Comentario general: Programa avanzado en la materia. Se debe impulsar la apertura electrónica para permitir la obtención de formatos, realizar pagos y presentación de trámites empresariales por Internet. Existe un proyecto de Ley de Mejora Regulatoria.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	12	31	-19	38	65	+27

Nayarit 2005

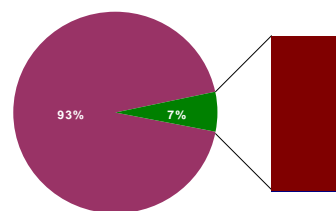
Opinión Empresarial: **4º**
 Programa de mejora regulatoria: **27º**
 Tiempo para abrir un negocio: **1º**
 Uso de Internet: **7%**

● Con Internet

● Sin Internet

■ Amigable

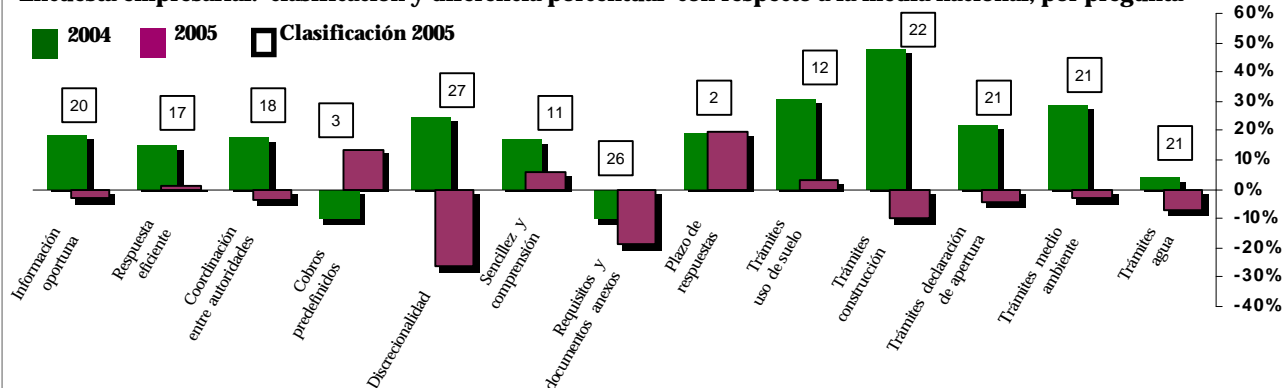
■ No Amigable



I. Opinión empresarial

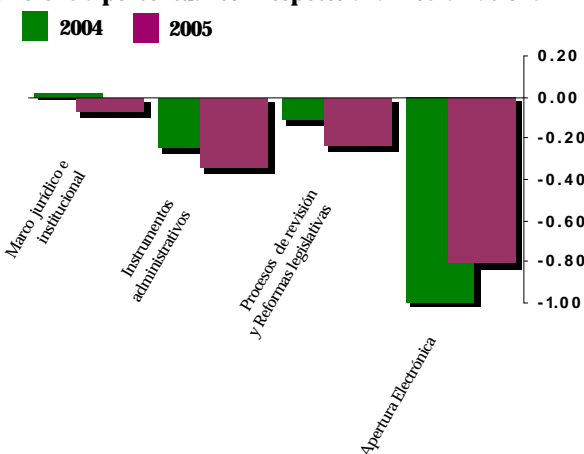
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	1	4	-3	84.4	80.0	-4.4
Trámites en gestiones específicas	1	21	-20	92.0	61.4	-30.6

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina Estatal de Mejora Regulatoria. Sin embargo, no opera el Consejo.

Instrumentos administrativos: Existe supuestamente un inventario de trámites estatales en Internet pero la página es inoperante. No hay un SARE en operación.

Proceso de revisión: Existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios pero se requiere consolidarlo así como el uso de la MIR.

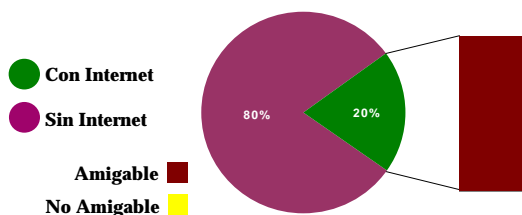
Comentario general: No existe un proceso de revisión obligatorio ni uso de MIR para nuevos proyectos. Se debe fortalecer el marco jurídico en materia de Mejora Regulatoria. Se debe impulsar el SARE y la apertura electrónica para permitir la obtención de formatos y realizar pagos y trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	6	1	+5	34	24	-10

Nuevo León 2005

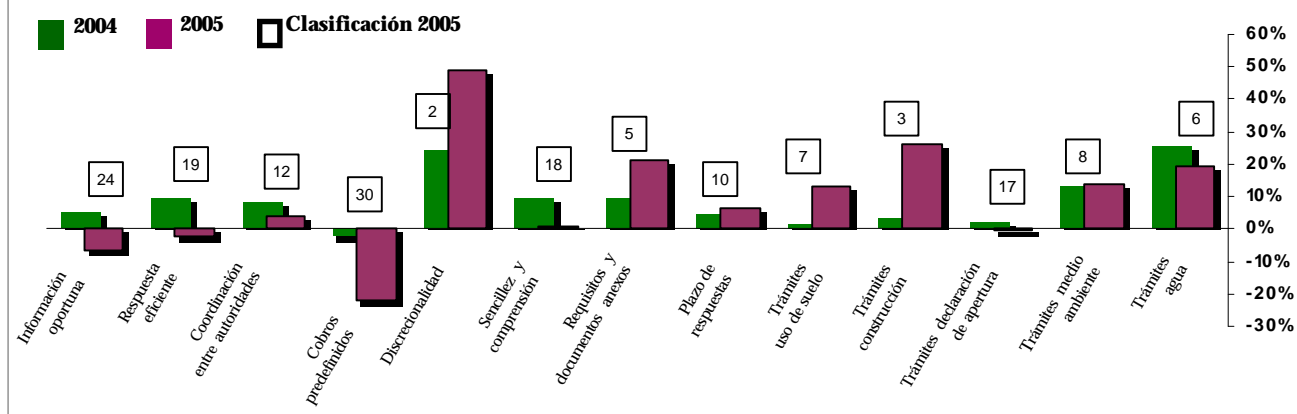
Opinión Empresarial: **9º**
 Programa de mejora regulatoria: **19º**
 Tiempo para abrir un negocio: **11º**
 Uso de Internet: **20%**



I. Opinión empresarial

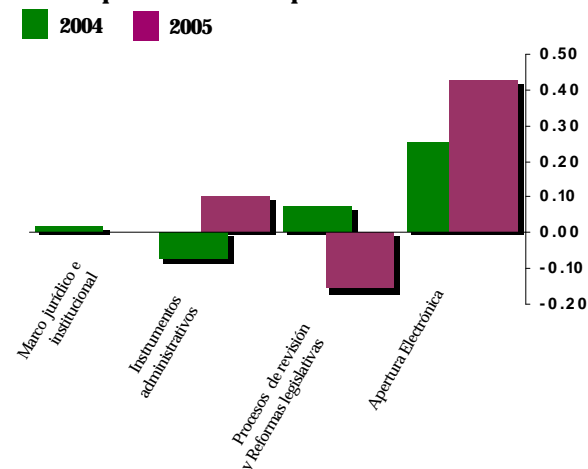
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	18	9	+9	70.1	78.8	+8.7
Trámites en gestiones específicas	9	6	+3	80.2	72.8	-7.4

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina Estatal de Mejora Regulatoria. Falta un Consejo activo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales en Internet y el de algunos municipios. Se implantó el SARE y está operando.

Proceso de revisión: Existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios pero se requiere implantar el uso de la MIR para asegurar regulaciones de alta calidad.

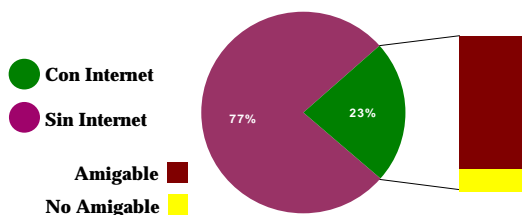
Comentario general: Se debe convocar un Consejo de Mejora Regulatoria. El estado cuenta con un buen portal que debe seguir mejorando. Se pueden incluir formatos y permitir realizar pagos y trámites empresariales por Internet. Se debe institucionalizar la Mejora Regulatoria a través de una ley en la materia.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	2	11	-9	25	31	+6

Oaxaca 2005

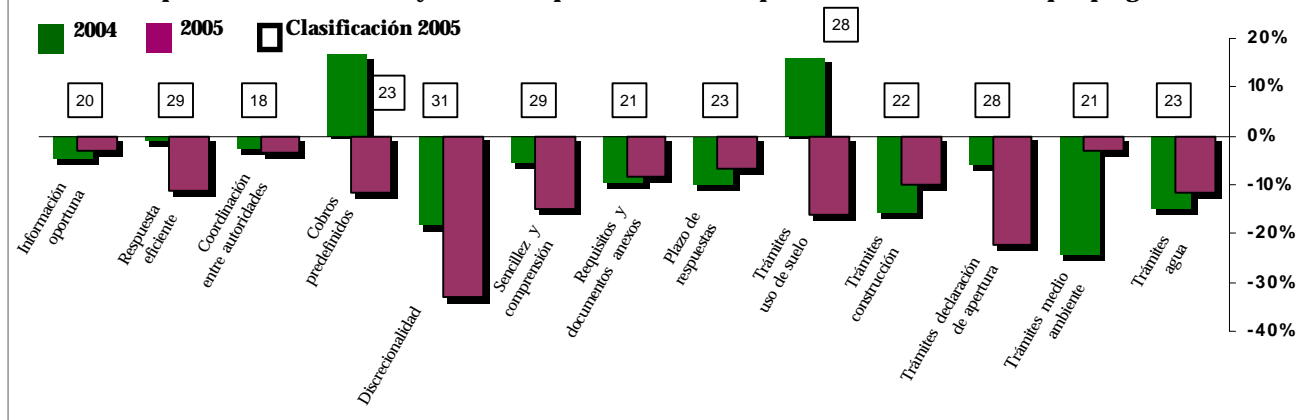
Opinión Empresarial: **24°**
 Programa de mejora regulatoria: **31°**
 Tiempo para abrir un negocio: **21°**
 Uso de Internet: **23%**



I. Opinión empresarial

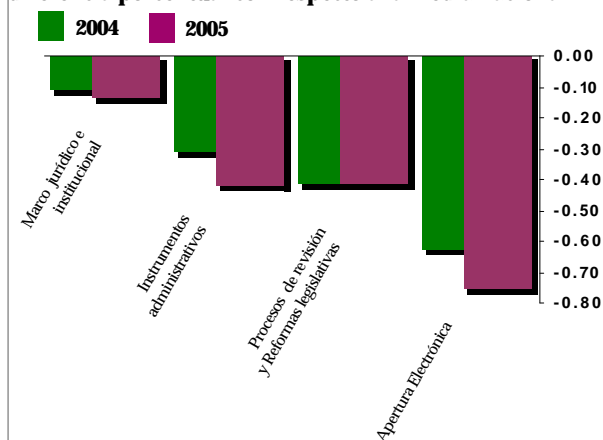
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	8	24	-16	73.9	68.9	-5.0
Trámites en gestiones específicas	25	28	-3	66.4	55.6	-10.8

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina Estatal de Mejora Regulatoria. Falta un Consejo que opere regularmente.

Instrumentos administrativos: Existe supuestamente un inventario de trámites estatales en Internet pero página inoperante. No obstante, opera el SARE desde hace tiempo.

Proceso de revisión: No existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios ni el uso de la MIR.

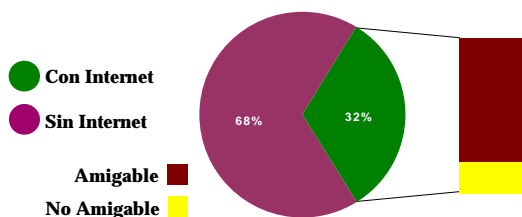
Comentario general: Se debe convocar un Consejo de Mejora Regulatoria y aprobar el proyecto de ley sobre temas de mejora regulatoria. El estado debe impulsar la apertura electrónica para permitir obtención de formatos y realizar pagos y trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	16	21	-5	40	41	+1

Puebla 2005

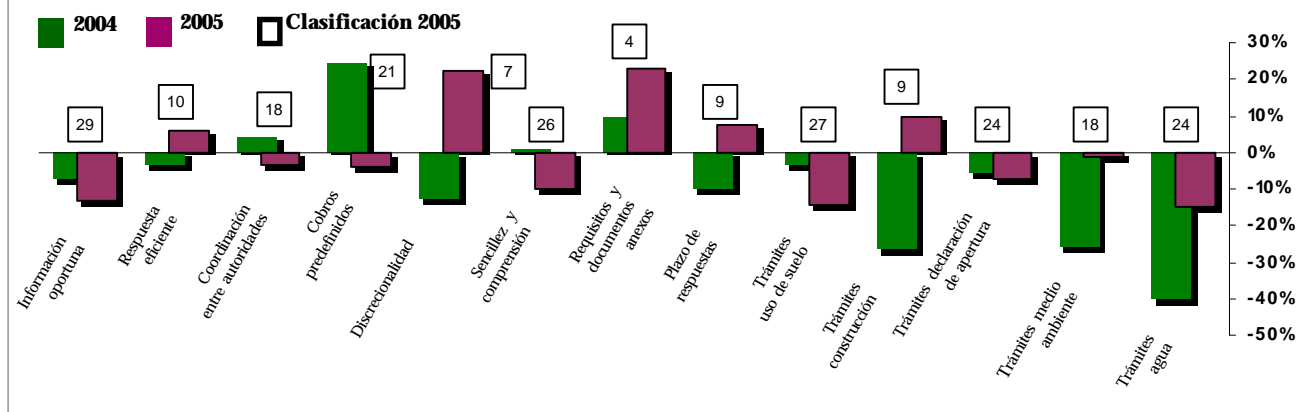
Opinión Empresarial: **32°**
 Programa de mejora regulatoria: **6°**
 Tiempo para abrir un negocio: **25°**
 Uso de Internet: **32%**



I. Opinión empresarial

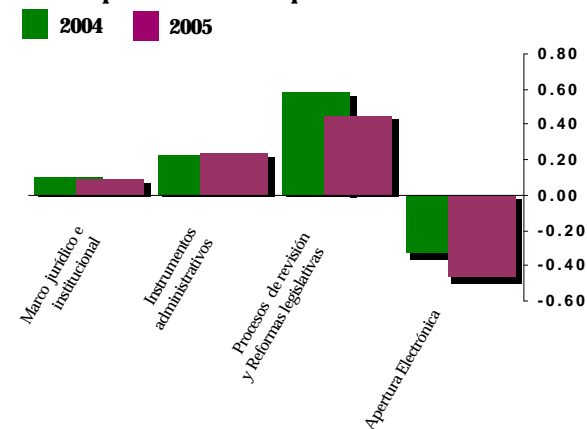
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	18	32	-14	70.1	60.2	-9.9
Trámites en gestiones específicas	31	23	+8	58.2	60.0	+1.8

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina Estatal de Mejora Regulatoria y Consejo de Mejora Regulatoria activo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet, amplia base de SAREs, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios con uso de la MIR.

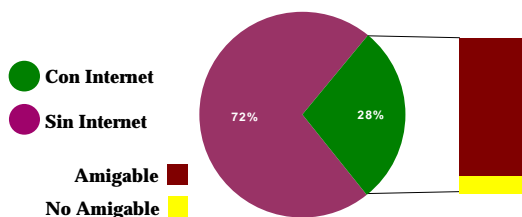
Comentario general: Se ha expedido una ley avanzada de Mejora Regulatoria y se han homologado trámites con otros órdenes de gobierno. Buen portal pero se puede impulsar más la apertura electrónica para permitir mayor obtención de formatos y realizar pagos y trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	7	25	-18	35	46	+11

Querétaro 2005

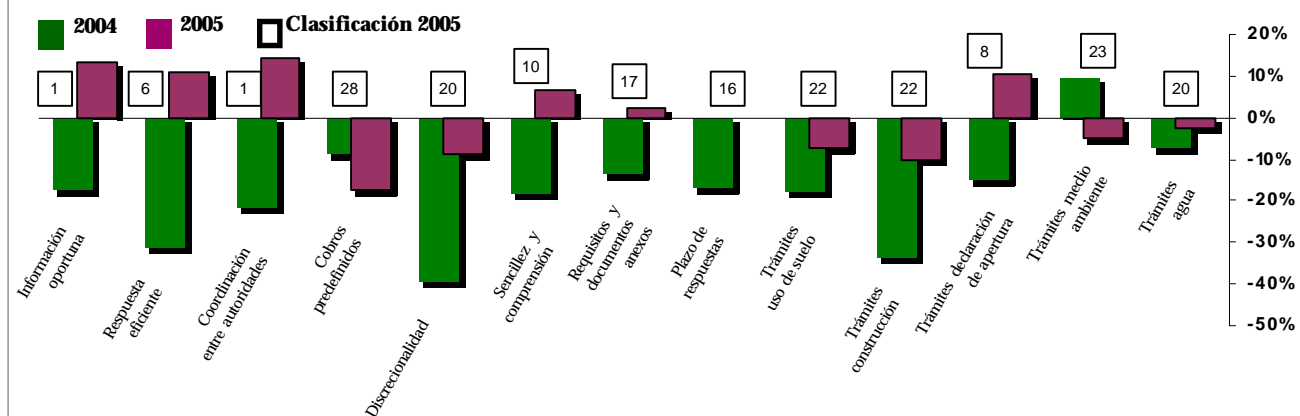
Opinión Empresarial: **11°**
 Programa de mejora regulatoria: **28°**
 Tiempo para abrir un negocio: **8°**
 Uso de Internet: **28%**



I. Opinión empresarial

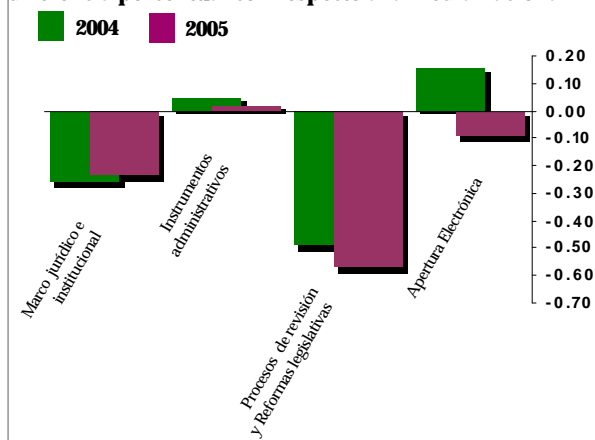
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	31	11	+20	58.0	78.1	+20.1
Trámites en gestiones específicas	28	20	+8	64.2	62.6	-1.6

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: No existe propiamente una oficina de Mejora Regulatoria ni un Consejo, aunque se han firmado acuerdos con municipios y el Acuerdo Estado-Cofemer.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: No existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios ni el uso de la MIR.

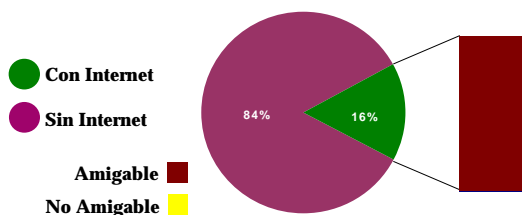
Comentario general: Continúa siendo necesario expedir una Ley de Mejora Regulatoria para impulsar la creación de regulaciones de alta calidad. Se debe convocar un Consejo. Es fundamental institucionalizar la Mejora Regulatoria e impulsar la apertura electrónica.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	19	8	+11	43	29	-14

Quintana Roo 2005

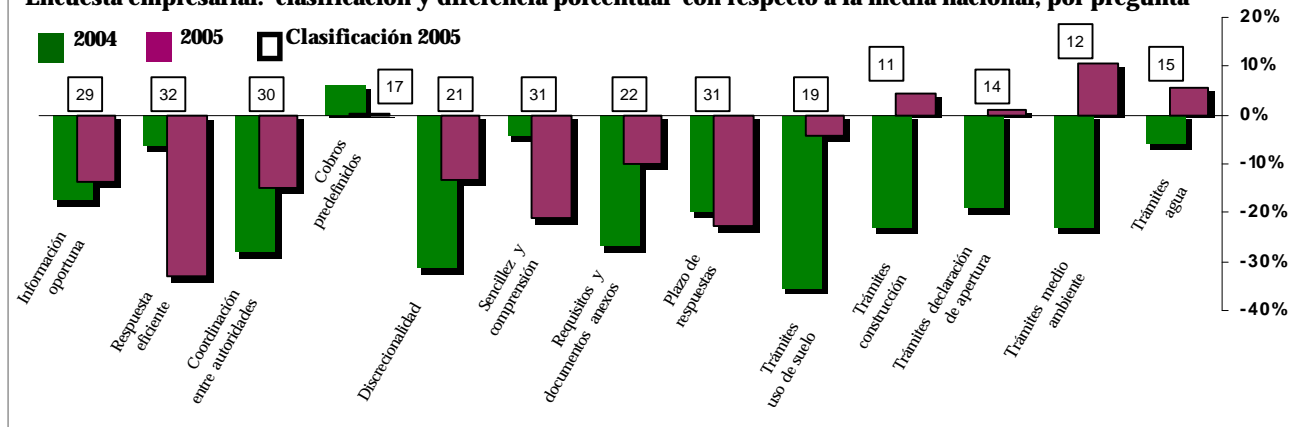
Opinión Empresarial: **31°**
 Programa de mejora regulatoria: **9°**
 Tiempo para abrir un negocio: **19°**
 Uso de Internet: **16%**



I. Opinión empresarial

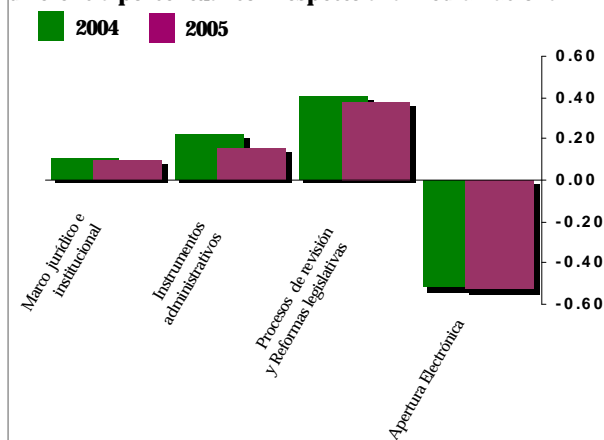
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	32	31	+1	50.0	61.3	+11.3
Trámites en gestiones específicas	32	15	+17	58.0	66.0	+8.0

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina de Mejora Regulatoria y Consejo de Mejora Regulatoria.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios y uso de la MIR establecidos en ley.

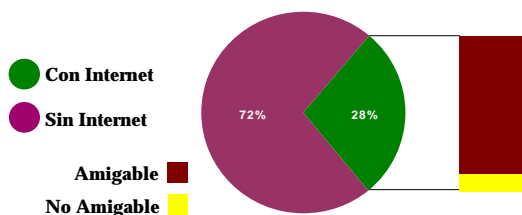
Comentario general: Programa avanzado de Mejora Regulatoria. Se debe impulsar la apertura electrónica para permitir la obtención de formatos y realizar pagos y trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	24	19	+5	48	39	-9

San Luis Potosí 2005

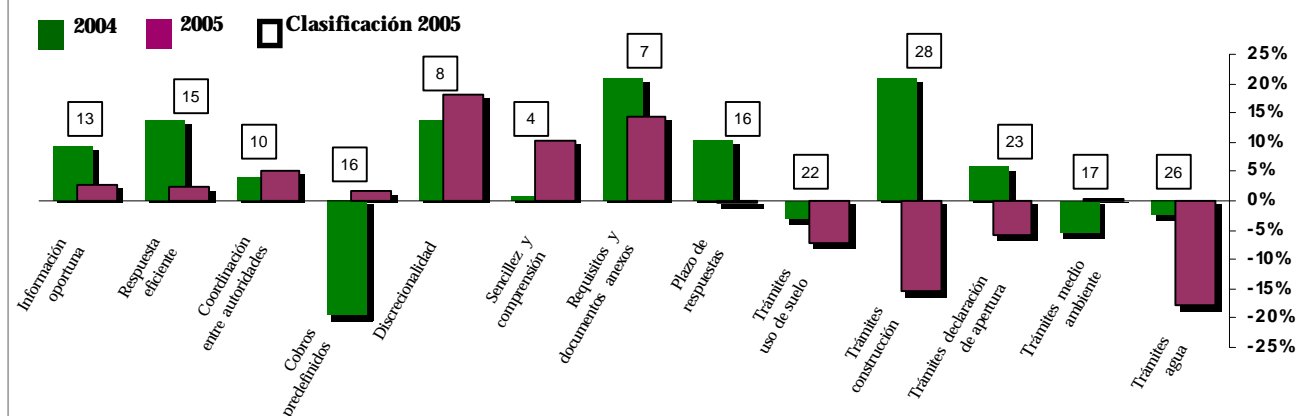
Opinión Empresarial: **14°**
 Programa de mejora regulatoria: **22°**
 Tiempo para abrir un negocio: **26°**
 Uso de Internet: **28%**



I. Opinión empresarial

	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	9	14	-5	72.3	75.0	+2.7
Trámites en gestiones específicas	15	25	-10	75.4	58.2	-17.2

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina de Mejora Regulatoria. Se requiere un Consejo fuerte y que opere regularmente.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: No existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios y uso de la MIR propiamente. Sin embargo, hay un proyecto de ley para institucionalizar la Mejora Regulatoria.

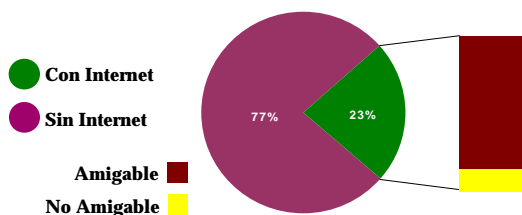
Comentario general: Se debe aprobar la ley para elevar la obligatoriedad de la Mejora Regulatoria. Se debe impulsar la apertura electrónica para permitir la obtención de formatos y realizar pagos y trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	20	26	-6	44	49	+5

Sinaloa 2005

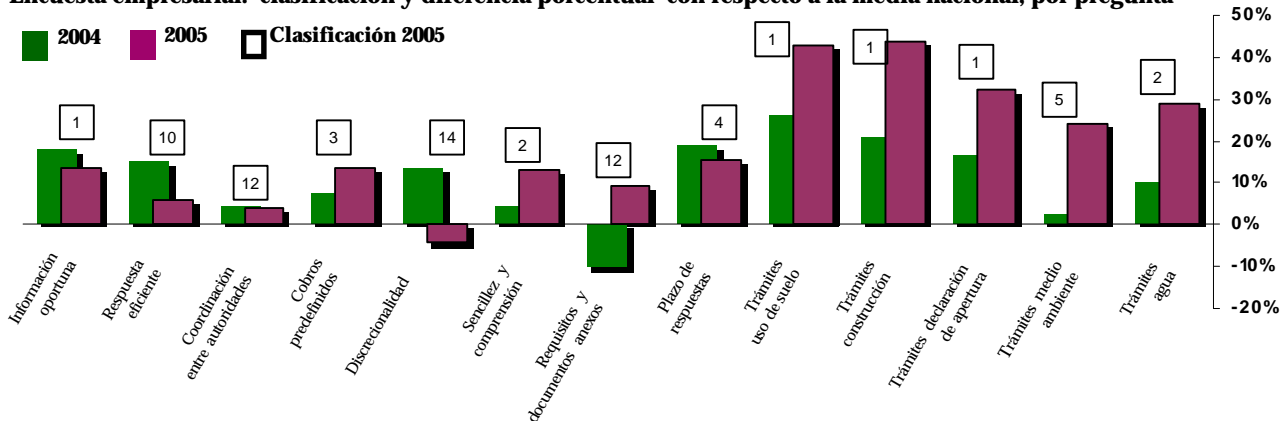
Opinión Empresarial: **4º**
 Programa de mejora regulatoria: **1º**
 Tiempo para abrir un negocio: **3º**
 Uso de Internet: **23%**



I. Opinión empresarial

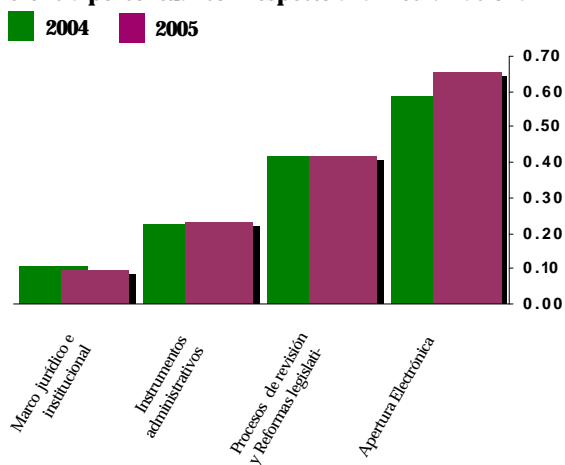
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	4	4	0	80.0	80.0	0
Trámites en gestiones específicas	5	1	+4	84.2	86.0	+1.8

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina de Mejora Regulatoria y Consejo de Mejora Regulatoria activo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios y el uso de la MIR como lo estipula la ley. Se han homologado trámites con otros órdenes de gobierno.

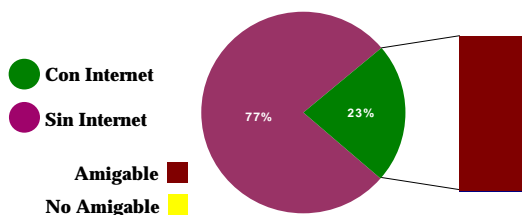
Comentario general: El estado cuenta con un programa avanzado. Además, tiene un buen portal donde se ha impuesto un formato único y se está trabajando en la firma electrónica. Se podría lograr la apertura electrónica para establecimiento de bajo riesgo de integrar un esquema electrónico conjunto con municipios.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	5	3	+2	33	25	-8

Sonora 2005

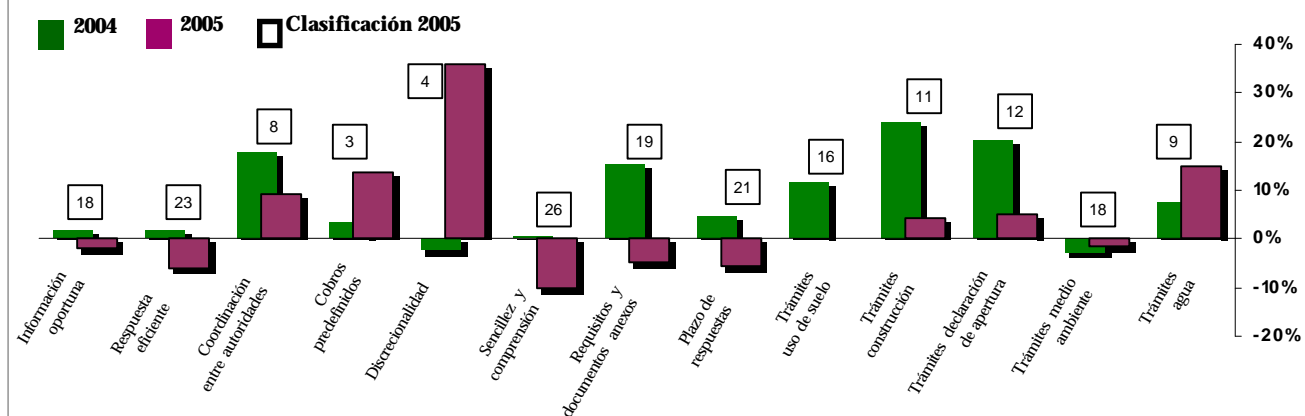
Opinión Empresarial: **10°**
 Programa de mejora regulatoria: **15°**
 Tiempo para abrir un negocio: **29°**
 Uso de Internet: **23%**



I. Opinión empresarial

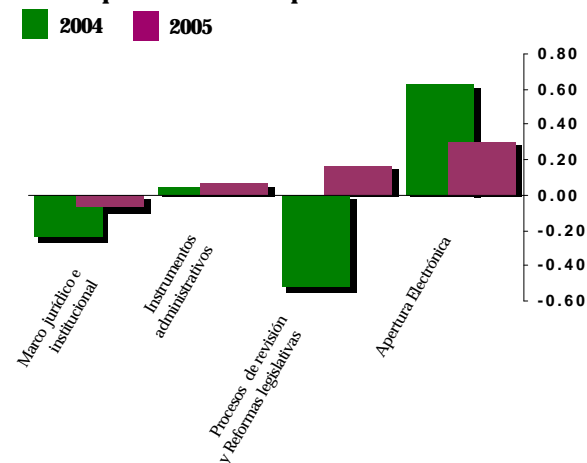
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	11	10	+1	72.2	78.5	+6.3
Trámites en gestiones específicas	6	13	-7	82.0	67.0	-15.0

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina de Mejora Regulatoria. Se debe convocar un consejo que opere regularmente.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales en Internet y el SARE opera al 100%. Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios y uso de MIR estipulados en una ley de mejora regulatoria ya aprobada.

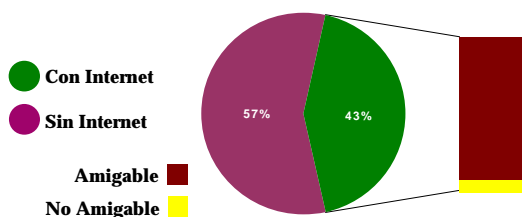
Comentario general: Para regulaciones de alta calidad se requiere un consejo activo con participación de todos los sectores, por lo que debe fortalecerse el Consejo de Mejora Regulatoria. Hay avances importantes pero se puede impulsar más la apertura electrónica para realizar pagos y trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	24	29	-5	48	55	+7

Tabasco 2005

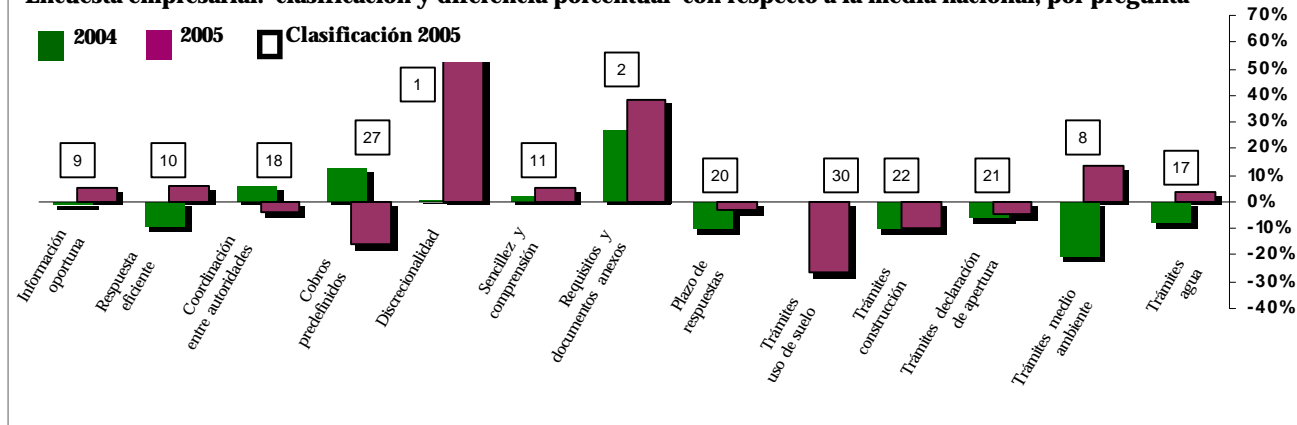
Opinión Empresarial: **6°**
 Programa de mejora regulatoria: **21°**
 Tiempo para abrir un negocio: **30°**
 Uso de Internet: **43%**



I. Opinión empresarial

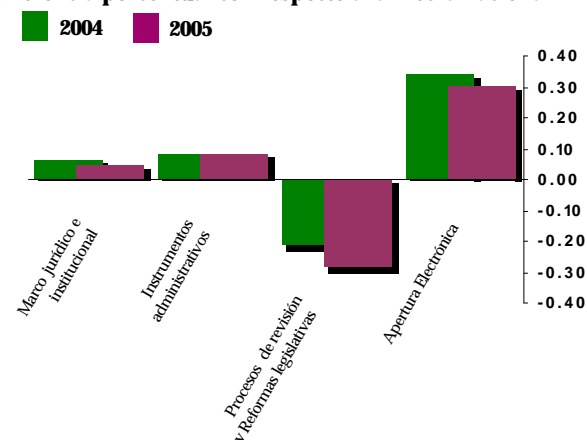
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	21	6	+15	68.7	78.9	+10.2
Trámites en gestiones específicas	23	22	+1	66.8	60.8	-6.0

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina de Mejora Regulatoria. Sin embargo, no opera el Consejo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: No existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios ni de uso de MIR.

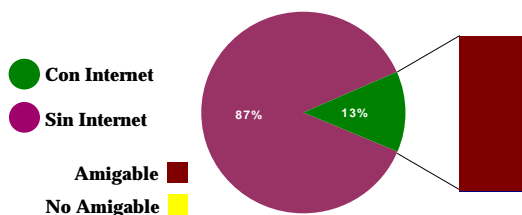
Comentario general: Buena página de trámites en Internet que puede impulsarse más para permitir la apertura electrónica. Es necesario institucionalizar la Mejora Regulatoria en ley y convocar a un Consejo activo. Existe un proyecto de ley que se espera se apruebe pronto.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	30	30	0	63	57	-6

Tamaulipas 2005

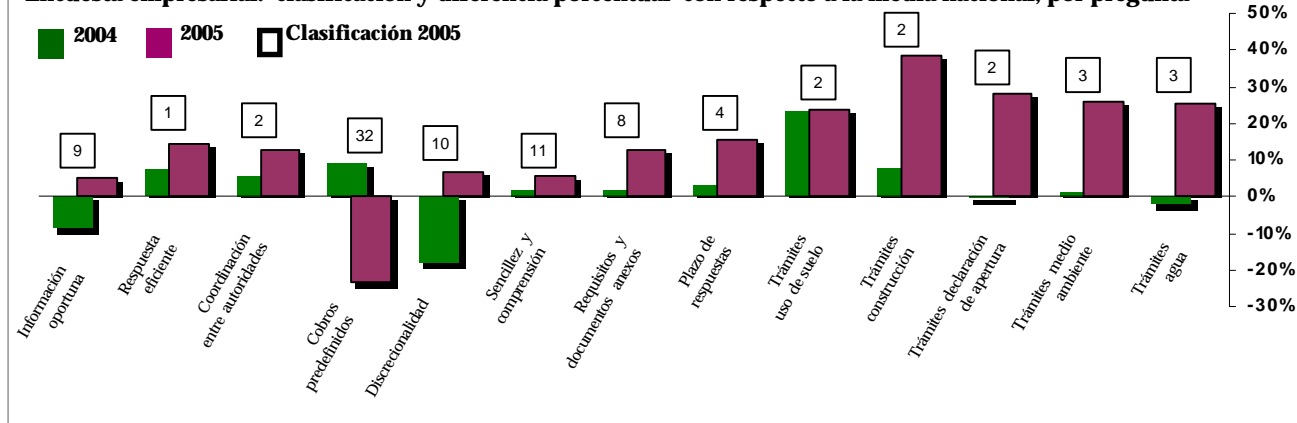
Opinión Empresarial: **12º**
 Programa de mejora regulatoria: **10º**
 Tiempo para abrir un negocio: **9º**
 Uso de Internet: **13%**



I. Opinión empresarial

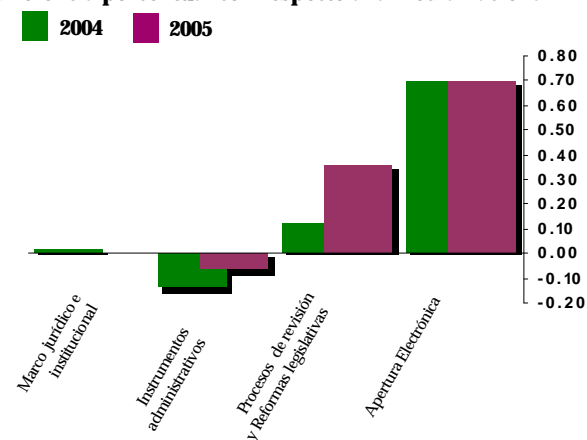
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	12	12	0	72.0	77.4	+5.4
Trámites en gestiones específicas	12	2	+10	77.2	82.0	+4.8

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina de Mejora Regulatoria y Acuerdo Estado-Cofemer.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet. El SARE y el Centro de Atención Empresarial operan al 100%.

Proceso de revisión: Se aprobó una Ley de Mejora Regulatoria con un proceso de revisión permanente de proyectos normativos o regulatorios.

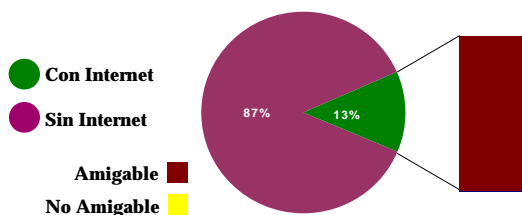
Comentario general: Es necesario fortalecer la apertura electrónica y continuar fortaleciendo el buen portal que ya tiene el estado para permitir obtener formatos y realizar pagos y trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	28	9	+19	51	30	-21

Tlaxcala 2005

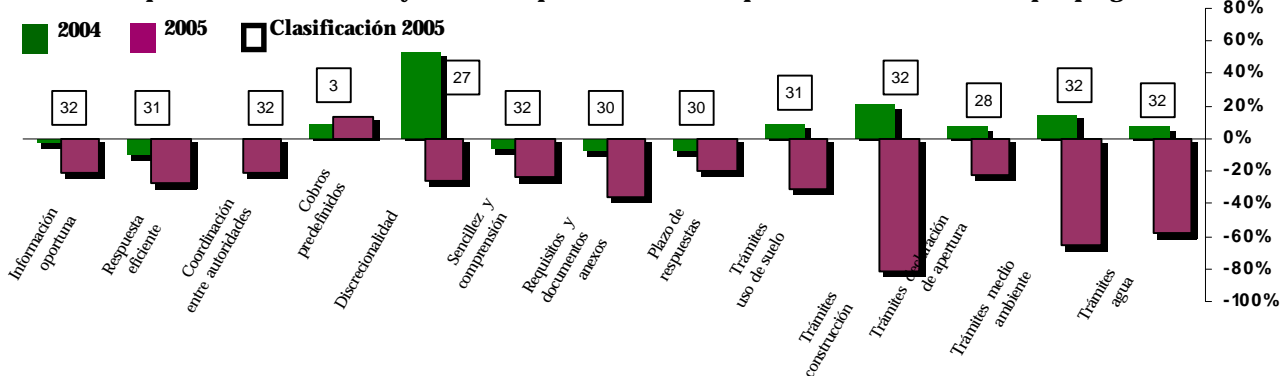
Opinión Empresarial: **20°**
 Programa de mejora regulatoria: **23°**
 Tiempo para abrir un negocio: **9°**
 Uso de Internet: **13%**



I. Opinión empresarial

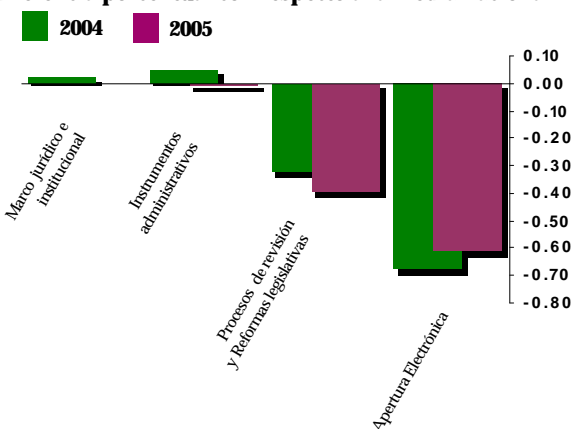
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	29	20	+9	62.3	72.2	+9.9
Trámites en gestiones específicas	7	32	-25	81.8	32.2	-49.6

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios y Oficina de Mejora Regulatoria. Sin embargo, no opera el Consejo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: No existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios ni de uso de MIR. Se debe institucionalizar su aplicación.

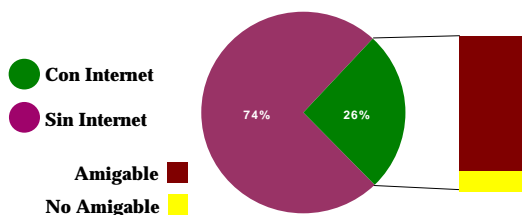
Comentario general: Es necesario fortalecer el programa de Mejora Regulatoria en ley para asegurar regulaciones de alta calidad. Se debe institucionalizar la Mejora Regulatoria e impulsar el Consejo y la apertura electrónica para obtener formatos y realizar pagos y trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	12	9	+3	38	30	-8

Veracruz 2005

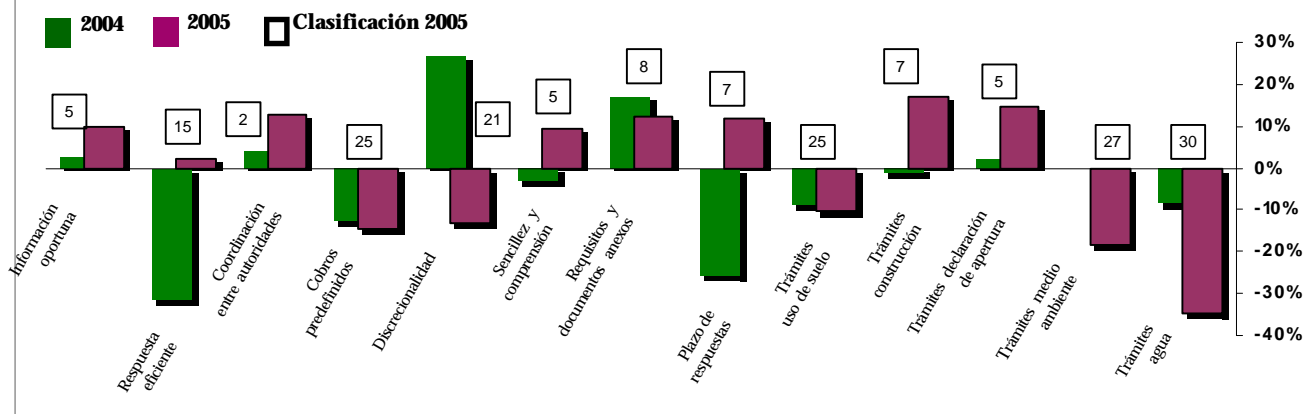
Opinión Empresarial: **23°**
 Programa de mejora regulatoria: **4°**
 Tiempo para abrir un negocio: **16°**
 Uso de Internet: **26%**



I. Opinión empresarial

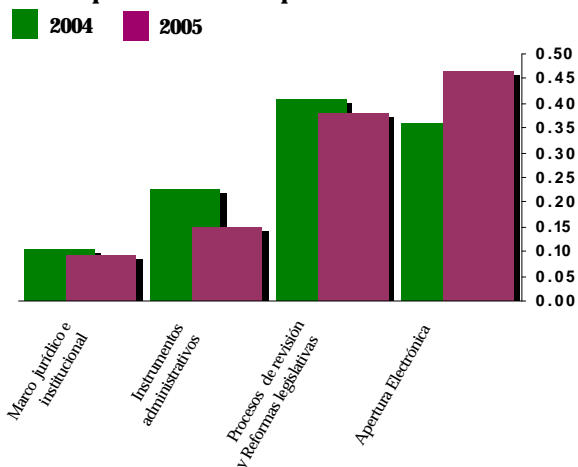
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	23	23	0	66.6	69.9	+3.3
Trámites en gestiones específicas	18	23	-5	70.8	60.0	-10.8

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina de Mejora Regulatoria y Consejo de Mejora Regulatoria activo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Existe un proceso de revisión permanente de proyectos regulatorios y uso de MIR establecidos en ley. Se han homologado trámites con otros órdenes de gobierno.

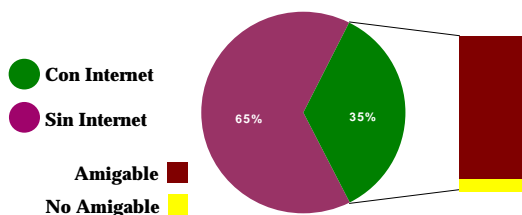
Comentario general: Existe un programa de Mejora Regulatoria avanzado. Buen portal. Se puede impulsar más la apertura electrónica para obtener mayor número de formatos y realizar pagos y trámites empresariales por Internet.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	20	16	+4	44	37	-7

Yucatán 2005

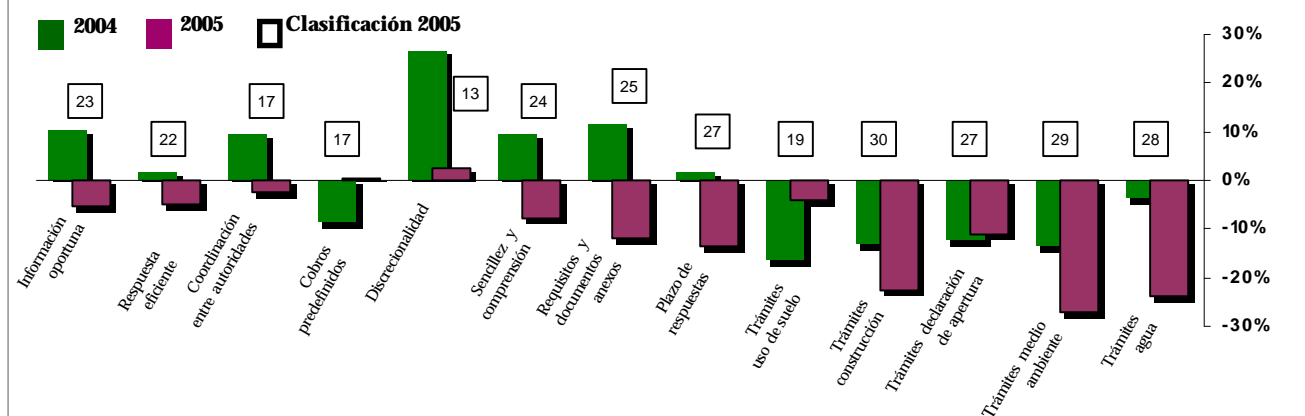
Opinión Empresarial: **27°**
 Programa de mejora regulatoria: **16°**
 Tiempo para abrir un negocio: **32°**
 Uso de Internet: **35%**



I. Opinión empresarial

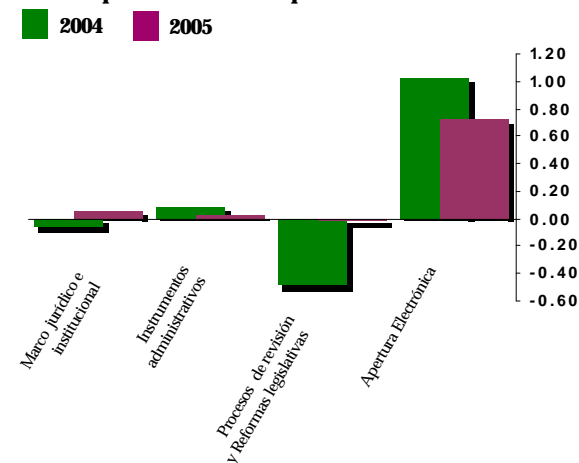
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	9	27	-18	72.3	68.4	-3.9
Trámites en gestiones específicas	27	29	-2	64.8	53.0	-11.8

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con los principales municipios, Oficina de Mejora Regulatoria y Consejo activo.

Instrumentos administrativos: Existe un inventario de trámites estatales y municipales en Internet, SARE, Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

Proceso de revisión: Existe un programa de Mejora Regulatoria con uso de MIR para asegurar regulaciones de mayor calidad. Sin embargo, el programa no está estipulado en ley.

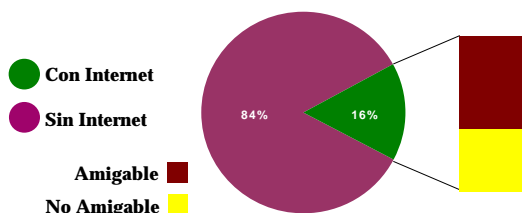
Comentario general: Se debe institucionalizar la Mejora Regulatoria en ley para asegurar la continuidad y permanencia. Avances importantes en gobierno electrónico (formatos, pagos, etc.), pero se puede fortalecer la apertura electrónica de empresas.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	18	32	-14	41	69	+28

Zacatecas 2005

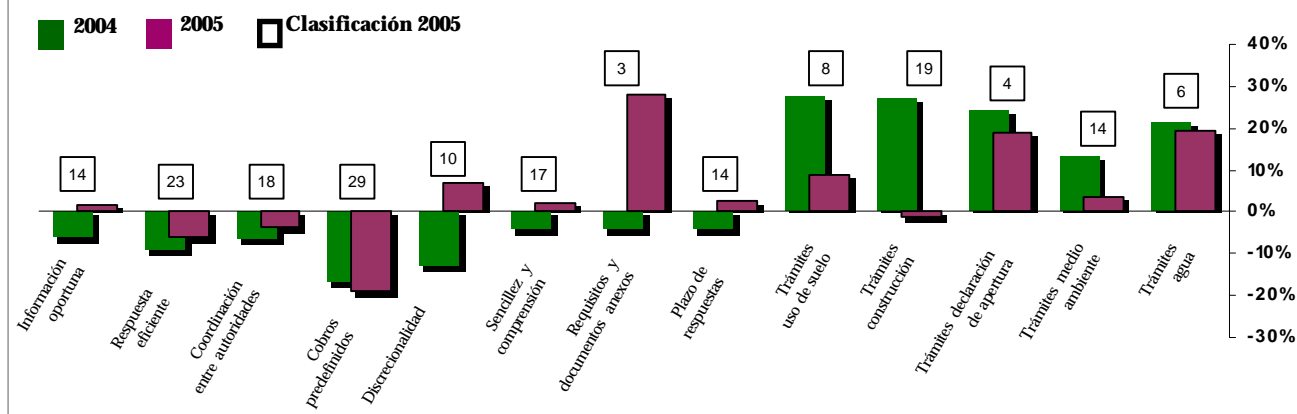
Opinión Empresarial: **22°**
 Programa de mejora regulatoria: **20°**
 Tiempo para abrir un negocio: **14°**
 Uso de Internet: **16%**



I. Opinión empresarial

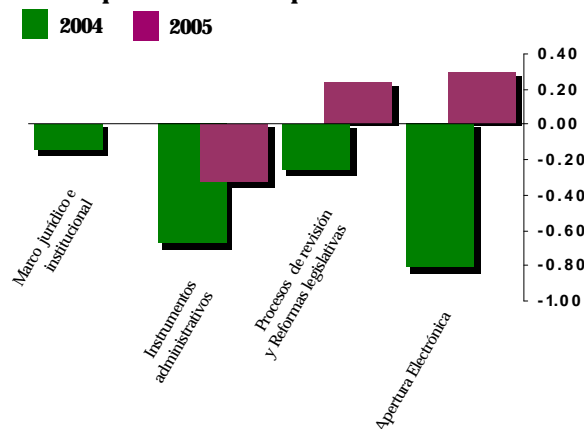
	Clasificación			Índice de Satisfacción Empresarial (73.3 mínimo aprobatorio)		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Opinión empresarial global	26	22	+4	65.0	69.9	+4.9
Trámites en gestiones específicas	2	8	-6	89.8	70.8	-19.0

Encuesta empresarial: clasificación y diferencia porcentual con respecto a la media nacional, por pregunta



II. Programa de mejora regulatoria

Incorporación de buenas prácticas de mejora regulatoria: diferencia porcentual con respecto a la media nacional



Aspectos relevantes del programa de Mejora Regulatoria

Marco jurídico e institucional: Acuerdos con principales municipios, Oficina de Mejora Regulatoria y Acuerdo Estado-Cofemer.

Instrumentos administrativos: No existe un inventario de trámites estatales propiamente. El SARE opera al 100%, junto con los Centros de Atención Empresarial.

Proceso de revisión: Existe un proceso de revisión permanente de proyectos estipulado en ley. Sin embargo, la MIR no es obligatoria, lo cual debería añadirse a la ley para mayor calidad de regulaciones.

Comentario general: Es fundamental convocar un Consejo activo y estipular la MIR en la Ley de Mejora Regulatoria. Se debe elaborar un inventario de trámites empresariales disponible en Internet y fortalecer la apertura electrónica para poder realizar trámites empresariales en línea.

III. Tiempo para abrir un negocio

	Clasificación			Plazo en días		
	2004	2005	Cambio	2004	2005	Cambio
Plazo promedio para tramitar apertura	16	14	+2	40	34	-6

Anexo metodológico

Estimación del tamaño y selección de la muestra:

Población objeto

La población objeto del estudio son las empresas industriales, comerciales y de servicios, que iniciaron operaciones en el año 2005.

Metodología de la entrevista para la encuesta

Sistema CATI-SURVENT

Las entrevistas se realizaron por medio de entrevistas telefónicas, mediante el uso del sistema CATI (*Computer Assisted Telephone Interviewing*), mediante una selección aleatoria de números telefónicos Ipsos-Bimsa de las empresas PYMES que realizaron trámites de alta en el último año.

Algunas ventajas de utilizar entrevistas telefónicas:

- Menos problemas de validación (no-respuestas).
- Se conoce la identidad de los entrevistados.
- Se profundiza en las preguntas abiertas evitando el uso de palabras ambiguas.
- Reducción de tiempos

Cuando emplea entrevistas telefónicas, Ipsos Bimsa establece lo siguiente:

- Las entrevistas serán realizadas por nuestro propio equipo de entrevistadores usando un cuestionario estructurado.
- Las instrucciones a los entrevistadores serán especificadas en la capacitación y entrenamiento para asegurar la mayor calidad en el levantamiento de la información.

Adicionalmente permite llevar un detallado control de las cuotas del estudio, así como la productividad del mismo.

Muestra

El número total de entrevistas realizadas fue de 998 entrevistas efectivas, distribuidas de la siguiente forma:

Estado	Entrevistas
Aguascalientes	33
Baja California	30
Baja California Sur	30
Campeche	30
Chiapas	30
Chihuahua	30
Coahuila	35
Colima	31
Distrito Federal	30
Durango	33
Estado de México	32
Guanajuato	31
Guerrero	33
Hidalgo	30
Jalisco	31
Michoacán	31
Morelos	31
Nayarit	30
Nuevo León	30
Oaxaca	30
Puebla	31
Querétaro	32
Quintana Roo	31
San Luis Potosí	32
Sinaloa	30
Sonora	31
Tabasco	30
Tamaulipas	31
Tlaxcala	30
Veracruz	31
Yucatán	37
Zacatecas	41
Total	998

De acuerdo con el Teorema del Límite Central, se propuso lograr alrededor de 30 entrevistas efectivas por entidad federativa. Esta cifra se alcanzó en todas las entidades, lo que implica que la confiabilidad de los resultados es significativa.

Encuesta empresarial sobre gestión de trámites:

Objetivos y cuestionario

Objetivos de la encuesta

El propósito de la encuesta es evaluar la opinión empresarial acerca de la efectividad de las autoridades estatales y municipales en el procesamiento y la resolución de trámites empresariales. La información captada por el cuestionario permite clasificar las 32 entidades federativas.

La encuesta es de opinión, es decir, los empresarios entrevistados dan opiniones subjetivas acerca del desempeño de las autoridades estatales y municipales en su entidad federativa. Por lo anterior, es probable que los resultados de la encuesta reflejen no sólo la calidad de gestión de trámites, sino también la imagen general de las autoridades estatales y municipales entre la comunidad empresarial en cada entidad federativa.

Estructura del cuestionario

El cuestionario consta de 20 preguntas, algunas de las cuales se formulan dos veces; en la primera ocasión para inquirir sobre el desempeño estatal y en la segunda sobre el desempeño municipal.

La mayoría de las preguntas se refiere al procesamiento y resolución de trámites; abarcan temas como la facilidad para obtener información, el nivel de coordinación entre autoridades, la agilidad en la resolución, el grado de discrecionalidad de los funcionarios, así como la congruencia y consistencia general de los trámites. Las respuestas permiten esbozar las principales características de la experiencia empresarial en diferentes fases del proceso de resolución de trámites por parte de las autoridades estatales y municipales. También se incluyen preguntas sobre la apreciación del grado de dificultad de cinco grupos de trámites considerados de gran impacto por la comunidad empresarial: los relativos a uso de suelo, construcción, declaración de apertura, medio ambiente y agua.

Las respuestas a las preguntas son el insumo para las clasificaciones de los estados presentadas en el reporte. La pregunta cuatro, por ejemplo, alude al plazo global en que las autoridades estatales y

municipales resuelven solicitudes de apertura de empresas. El plazo promedio para cada estado y sus municipios involucrados en la apertura de los negocios permite conformar la clasificación presentada en la gráfica seis del estudio.

Con la pregunta seis se indaga el monto de pagos extraoficiales solicitados durante el proceso de apertura de empresas. La clasificación relativa a esta pregunta se encuentra en la gráfica siete del estudio. El propósito es obtener una estimación, en su caso, del monto exigido irregularmente por las autoridades estatales para facilitar la apertura de una empresa, como una aproximación del costo adicional de la formalidad.

En la pregunta ocho, apartado siete, se cuestiona acerca de la dificultad para obtener el registro federal de contribuyentes (RFC). Ésta se incluye con el fin de averiguar si existen diferentes grados de exigencia empresarial en los estados; es decir, para ver si algunos estados pudieran verse afectados por un sesgo sistemático y negativo de sus empresarios en relación con cualquier tipo de trámite. El razonamiento es que siendo un trámite federal, su aplicación debería ser similar en todo el país. Los resultados obtenidos fueron muy homogéneos, por lo que se pudo descartar la hipótesis de un sesgo sistemático en los distintos estados de la República.

Cuestionario de la encuesta 2005

A continuación se presenta el cuestionario completo utilizado en 2005. Las respuestas a la mayoría de las preguntas fueron cerradas a cuatro opciones para poder generar estimaciones consistentes y de varianza pequeña, a saber: “muy satisfecho”, “algo satisfecho”, “algo insatisfecho” o “muy insatisfecho”.

CUESTIONARIO INICIAL

REF. _____

Folio: _____

Buenos días / tardes, mi nombre es ... y represento a Ipsos-Bimsa, una empresa que se dedica a la realización, de estudios de mercado. Actualmente estamos realizando un estudio de opinión y estamos entrevistando a personas como usted.

FILTROS

F1. ¿Es usted la persona que realizó los trámites para la apertura de la empresa, o no?

Si 1
 No 2 **SOLICITAR POR LA PERSONA QUE REALIZO LOS TRAMITES**

F2. ¿En que año realizaron los trámites de apertura de la empresa?

Durante 2003 1 **PASAR A F3.**
 Durante 2004 2 **PASAR A P1.**
 En 2005 3 **PASAR A P1.**

F3. ¿Realizo algún cambio de actividad de su empresa en el último año?

Si 1 No 2 **TERMINAR Y AGRADECER**

LEER A TODOS LOS ENTREVISTADOS

"Sr. empresario: el objetivo de esta encuesta es evaluar la calidad de los trámites estatales y municipales que usted ha tenido que llevar a cabo para abrir y operar su empresa. Le recordamos que todas las respuestas son confidenciales y no se revela la identidad de los respondientes. Muchas gracias."

EVALUACION

A continuación le voy a hacer algunas preguntas acerca de las solicitudes y los requisitos de información, así como los procesos de recepción y resolución de trámites estatales y municipales

P1. En general que tan satisfecho o insatisfecho se encuentra usted los trámites que realizó usted para la apertura de su empresa
 ¿Usted diría que muy ó algo **LEER RESPUESTA DE PREGUNTA ANTERIOR.....?**

Satisfecho	Muy satisfecho	4	ACEPTAR SÓLO COMO RESPUESTA ESPONTÁNEA
	Algo satisfecho	3	
Insatisfecho	Algo insatisfecho	2	ACEPTAR SÓLO COMO RESPUESTA ESPONTÁNEA
	Muy insatisfecho	1	
No sabe		97	
No contesto		99	

P2. ¿Por qué dice usted estar **LEER RESPUESTA DE PREGUNTA ANTERIOR?** ¿algo más? **RESPUESTA MÚLTIPLE**

Utilizando la misma escala me gustaría preguntarle sobre...

	ESTATAL						MUNICIPAL					
	Satisfecho		Insatisfecho		No sabe	Contexto	Satisfecho		Insatisfecho		No sabe	Contexto
	Muy satisfecho	Algo satisfecho	Algo insatisfecho	Muy insatisfecho			Muy satisfecho	Algo satisfecho	Algo insatisfecho	Muy insatisfecho		
P2.1. Sobre la atención e información que recibe de la autoridad estatal/municipal cuando se solicita información para la apertura	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P2.2. el grado de coordinación entre las autoridades estatales/municipales para resolver sobre autorizaciones, permisos o licencias	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P2.3. con la forma en que se detallan los trámites estatales/municipales y la manera en que se deben de llenar los formatos	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P2.4. con la rapidez para resolver trámites por parte de las autoridades estatales/municipales (tomando en cuenta la complejidad de los trámites)	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P2.5. conocimiento de la autoridad sobre los trámites (sabían sobre los procedimientos)	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99

P3. Qué tan de acuerdo está con las siguientes frases **LEER FRASES** ¿Diría usted estar Totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo totalmente en desacuerdo? ¿Usted diría que muy o algo **LEER RESPUESTA DE PREGUNTA ANTERIOR**.....?

	ESTATAL						MUNICIPAL					
	De acuerdo		Desacuerdo		No sabe	Constesto	De acuerdo		Desacuerdo		No sabe	Constesto
	Totalmente de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo			Totalmente de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo		
P3.1. las autoridades estatales/municipales piden pagos extra-oficiales para resolver rápidamente los trámites	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P3.2. las autoridades estatales / municipales solicitan un alto número de documentos y requisitos para la realización de sus actividades	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P3.3. las autoridades estatales/municipales abusan de sus atribuciones a la hora de procesar los trámites (esto ocurre cuando usan su propio criterio sin apearse a lo estrictamente permitido a sus atribuciones por la normatividad)	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99

P4. ¿Cuánto tiempo transcurrió desde que inició gestiones para la apertura de su empresa ante las autoridades hasta que pudo empezar a operarla (favor de indicar únicamente el número de días en que las gestiones se encontraban en procesamiento o resolución por parte de las autoridades)?

Especificar número de días: _____

P5. En relación con lo anterior, si es posible, indique el tiempo que transcurrió para la gestión de trámites de apertura de su empresa ante las autoridades estatales por una parte, y ante autoridades municipales por la otra (favor de indicar únicamente el número de días en que las gestiones se encontraban en procesamiento o resolución por parte de las autoridades)?

Especificar número de días: _____

P6. ¿Cuánto dinero le solicitaron en pagos extra-oficiales en todo el proceso que realizó en la apertura de su empresa?

Monto \$ _____ Pesos No me pidieron

P7. En relación con lo anterior, si es posible, indique el monto de dinero que le solicitaron las autoridades estatales, por una parte, y las autoridades municipales, por la otra en el proceso de apertura de su empresa (monto estimado).

Monto \$ _____ Pesos No me pidieron

P8. La realización de los (**LEER FRASES**) son Muy fáciles, fáciles, difícil ó muy difíciles

	ESTATAL						MUNICIPAL					
	Fácil		Difícil		No sabe	Constesto	Fácil		Difícil		No sabe	Constesto
	Muy fácil	Fácil	Difícil	Muy difícil			Muy fácil	Fácil	Difícil	Muy difícil		
P8.1. Los trámites en general de apertura	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P8.2. el tramite de la licencia de uso de suelo o certificado de zonificación estatal/municipal	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P8.3. el permiso de construcción estatal/municipal (por ejemplo, constancia de alineamiento y número oficial y licencia de construcción)	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P8.4. la declaración de apertura estatal/municipal (por ejemplo, aviso de Declaración de apertura y Licencia de funcionamiento)	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P8.5. el tramite de medio ambiente estatales/municipales (por ejemplo, informe preventivo de impacto ambiental y estudio de riesgo)	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P8.6. el tramite de agua estatales/municipales (por ejemplo, certificado de factibilidad e instalación de toma de agua)	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P8.7. el trámite del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99
P8.8. el trámite de alta en el Seguro Social (IMSS)	4	3	2	1	97	99	4	3	2	1	97	99

P10. ¿Tuvo usted problemas en la consecución de su uso de suelo ó certificado de uso de uso de suelo, o no?

Si No **PASAR A P14.**

P11. ¿Qué tipo de problemas son los que tuvo usted cuando trámite su permiso de uso de suelo?

Metodología para la calificación de las entidades federativas: formulación del índice de satisfacción y del estimador “dos casillas superiores”

El indicador de satisfacción, que es similar al utilizado por las empresas para medir la satisfacción de sus clientes, es el promedio de multiplicar las respuestas posibles (muy satisfecho, satisfecho, algo insatisfecho y muy insatisfecho) por sus ponderadores (100.0, 66.6, 33.3 y cero, respectivamente). Como se mencionó en la introducción, la lectura del indicador de satisfacción debe ser como sigue:

Índice de Satisfacción	Diagnóstico	Características
Mayor a 85.5	- Alto compromiso	- Alta retención de clientes
Entre 73.3/85.5	- Compromiso medio - Optimizar	- Clientes con debilidad de lealtad
Menor 73.3	- Bajo compromiso - Prioridad	- Gran riesgo de pérdida de clientes

Así, una calificación por debajo de 73.3 significa poco compromiso de las autoridades para ofrecer un servicio de calidad en el proceso de apertura empresarial. Con base en lo anterior, el promedio nacional del índice de satisfacción 2005, que se ubicó en 73.6 puntos, revela que la satisfacción en relación con el proceso de apertura de una empresa está ligeramente por arriba del nivel de compromiso medio.

Por lo anterior, esta medida o indicador para evaluar la calidad en el procesamiento de trámites por parte de las autoridades estatales difiere al presentado en los estudios de años anteriores. El nuevo indicador responde a la necesidad de cambiar de metodología por las deficiencias del Sistema de Información Empresarial Mexicano o SIEM para ofrecer un marco muestral idóneo para el estudio de 2005.

El nuevo indicador utiliza una evaluación de satisfacción más estricta que permite otorgar un rango en la calificación más apegado con el grado de satisfacción obtenido en la presentación de trámites

por parte de los empresarios o gestores. En particular, este estimador se usó para generar la clasificación sobre la opinión empresarial acerca de la calidad de gestión en materia de trámites empresariales 2005 de la gráfica tres del estudio, la cual se compara con la clasificación 2004.

Por otra parte, las clasificaciones de las gráficas cuatro y cinco (calidad de aspectos fundamentales de la gestión de trámites y calidad de trámites específicos), se elaboraron con la metodología anterior, es decir, mediante el estimador conocido como “dos casillas superiores”.

En relación con el rubro de *Trámites en gestiones específicas*, las calificaciones para 2004 y 2005 derivan de la metodología de “dos casillas superiores”, por lo que su comparabilidad es directa.

Formulación del estimador y de su varianza: notaciones y fórmulas

Sea:	
$i =$	Subíndice relativo a la pregunta i del cuestionario, ($i = 1, \dots, 15$).
$j =$	Subíndice relativo a la entidad federativa j del cuestionario, ($j = 1, \dots, 32$).
$n_{ij} =$	Número de respuestas válidas (se excluye la respuesta "no sabe" y la no respuesta) para la pregunta i , en la entidad federativa j .
$X_{ij} =$	Número de respuestas en los dos casilleros superiores, para la pregunta i , en la entidad
$P_{ij} =$	Estimador del porcentaje de respuesta en las dos casillas superiores, respecto de la respuesta total j . En la pregunta i de la entidad federativa j .
$Q_{ij} =$	$(100 - P_{ij}) =$ Complemento al 100% respecto de P_{ij}
$P_{.j} =$	Promedio ponderado de las 15 preguntas, es decir, de los 15 porcentajes de respuesta en los dos casilleros superiores; para la entidad federativa j .
$Q_{.j} =$	$(100 - P_{.j}) =$ Complemento al 100% respecto de $P_{.j}$
$Var(P_{ij})$	Varianza estimada de P_{ij}
$Var(P_{.j})$	Varianza estimada de $P_{.j}$
$C.V.(P_{ij})$	Coefficiente de variación de P_{ij}
$C.V.(P_{.j})$	Coefficiente de variación de $P_{.j}$

Entonces:	
$P_{ij} = \frac{X_{ij}}{n_{ij}} * 100$	Formulación del estimador, por pregunta i y por entidad federativa j .
$Var(P_{ij}) = \frac{P_{ij} Q_{ij}}{n_{ij}}$	Varianza del estimador
$C.V.(P_{ij}) = \frac{\sqrt{Var(P_{ij})}}{P_{ij}} * 100$	Coefficiente de variación (%)
$P_{.j} = \frac{\sum_{i=1}^{15} P_{ij}}{15}$	Formulación del estimador por entidad federativa j .
$Var(P_{.j}) = \frac{\sum_{i=1}^{15} Var(P_{ij})}{(15)^2}$	Varianza del estimador
$C.V.(P_{.j}) = \frac{\sqrt{Var(P_{.j})}}{P_{.j}} * 100$	Coefficiente de variación (%)
Intervalos de Confianza al 95%:	
$P_{ij} \pm 1.96 * \sqrt{Var(P_{ij})}$	Por pregunta i y entidad federativa j .
$P_{.j} \pm 1.96 * \sqrt{Var(P_{.j})}$	Por entidad federativa j

En una encuesta por muestreo, el estimador denominado “dos casillas superiores” (*top two box*) se define por el porcentaje de respuestas en los dos casilleros más altos respecto del total de respuestas válidas obtenidas. Para ello es necesario ubicarse en una escala de valoración ordenada de las respuestas, de un menor valor, cuantitativo o cualitativo, a uno mayor.

Por ejemplo, en una escala de valuación del uno al cinco, en donde el uno significa lo peor posible y el cinco lo mejor, el estimador de las “dos casillas superiores” representa el porcentaje de respuestas en los casilleros cuatro y cinco, respecto del total de respuestas válidas.

Arriba se presentan tanto la notación como las fórmulas que se utilizaron en la formulación del estimador referido y de su varianza (Formulación del estimador y de su varianza).

Para la clasificación de *Aspectos fundamentales de la gestión de trámites y Trámites en gestiones específicas* se utilizó el estimador “dos casillas superiores” que se refiere al porcentaje de personas que calificaron con alguno de los dos puntos más altos de la escala adoptada. En una escala de evaluación de “+2 a -2” donde +2 es la mayor calificación que se puede otorgar a la respuesta de la encuesta y -2 es la menor, las “dos casillas superiores” corresponden a evaluaciones otorgadas de +1 y +2. Una vez transformadas las respuestas en valores cuantitativos, se promediaron dichos valores para cada una de las preguntas, lo que generó una calificación por pregunta. La calificación de los aspectos fundamentales y de los trámites específicos se obtuvo al promediar las calificaciones para cada pregunta. Con base en las calificaciones, se conformaron los listados ordenados de las gráficas cuatro y cinco, por ejemplo.

Nota aclaratoria sobre el enfoque del estudio en entidades federativas

El propósito del estudio es evaluar la calidad de la regulación en los estados. Aunque el estudio evalúa cuestiones sobre la coordinación entre estados y municipios en materia regulatoria, su objetivo no es evaluar la calidad de la tramitología municipal. Sin embargo, se le ha reiterado al CEESP la necesidad de incluir en el reporte una evaluación explícita de los municipios. Una de las razones que impiden llevar a

cabo un análisis similar al de los estados en los municipios es el reducido número de registros en la base de datos de nuevas empresas en el ámbito municipal, lo que limita el tamaño de muestra e impide, por lo tanto, proveer un marco muestral representativo de 30 observaciones por municipio. Dicha condición es muy difícil de cumplir inclusive a nivel estatal; en estados como Baja California Sur, Campeche y Guerrero, la muestra efectiva ha sido difícil de cumplir.

Para hacer una evaluación a nivel municipal similar a la de los estados sería necesario hacer una selección de algunos municipios que pudieran proveer una muestra de 30 empresas. Aunque tal selección se podría hacer en función del tamaño o importancia económica de los municipios a nivel nacional o por estados, dependiendo de los criterios de selección, ello implicaría llevar a cabo un esfuerzo importante en la determinación de la muestra, e implicaría un levantamiento de campo distinto al que actualmente se realiza para elaborar el presente estudio.

Programa de mejora regulatoria estatal: descripción del cuestionario

El CEESP llevó a cabo una investigación factual para determinar la calidad relativa de los programas de mejora regulatoria en las entidades federativas. Se comprobó la existencia o no de acciones específicas (en materia jurídica, institucional y administrativa) instrumentadas en cada una de las entidades, con el fin de mejorar el proceso de elaboración y gestión de las regulaciones empresariales.

Los resultados de dicha investigación fueron integrados en un cuestionario que permite la homogeneización y comparación de las acciones realizadas en los diferentes estados. El cuestionario también fue enviado a los responsables de la mejora regulatoria en las entidades federativas, con el fin de enriquecer la información para la elaboración del análisis. La mayoría de los estados enviaron información relevante, por lo cual agradecemos su participación.

El cuestionario consta de 41 preguntas, de las cuales 25 integran interrogantes sobre las tres secciones del estudio: *marco jurídico e institucional para la mejora regulatoria, instrumentos administrativos de la mejora regulatoria y procesos de revisión y reformas legislativas en la materia*. Con el resto de preguntas se obtiene información sobre la existencia de estadísticas estatales referentes al promedio de días para abrir un negocio, costos de apertura, número de trámites para abrir un negocio, así como otras variables sobre la participación del sector privado, cambio de gobierno y de partido en el poder y fecha del último cambio y si se llevan reuniones periódicas con funcionarios de otras dependencias u organismos públicos.

A continuación se presentan las primeras 25 preguntas que integran las tres secciones del cuestionario, así como una breve descripción de su relevancia.

Sección I. Marco jurídico e institucional

Pregunta 1: ¿Existe alguna disposición estatal publicada y vigente que promueva la reforma regulatoria integral, que incluya la definición de los objetivos de la mejora regulatoria y que establezca responsabilidades concretas para las autoridades? Pregunta 2: ¿Existe algún convenio o mecanismo de coordinación entre el gobierno esta-

tal y los gobiernos municipales en materia de mejora regulatoria? Pregunta 3: ¿Existe algún convenio o mecanismo de coordinación entre el gobierno estatal y el gobierno federal en materia de mejora regulatoria?. El objetivo de estas preguntas es determinar la importancia jurídica de la mejora regulatoria en el marco operativo de un estado, así como verificar la existencia de acuerdos de coordinación entre los gobiernos estatal y federal, así como los principales municipios de la entidad federativa. En dichos acuerdos, las autoridades de los dos órdenes de gobierno se comprometen a apoyarse mutuamente y a lograr una mayor congruencia entre sus regulaciones. La existencia de los acuerdos se puede verificar en la gaceta o periódico oficial del estado.

Pregunta 4: ¿Existe alguna unidad administrativa del gobierno estatal responsable de promover, aplicar y llevar el seguimiento de la reforma regulatoria en la administración estatal? La presencia física de una oficina abocada exclusivamente al diseño e instrumentación del programa de mejora regulatoria estatal es de suma importancia, por la continuidad que se logra dar al proceso. Generalmente, el acuerdo de desregulación especifica el nombre y ubicación de tal oficina. Frecuentemente dichas oficinas se encuentran ubicadas en la Secretaría de Desarrollo Económico Estatal, en la de Finanzas o en la Contraloría del Estado. Dado el papel importante que juegan las autoridades municipales en la regulación de la actividad de los particulares, también se verifica si existen oficinas municipales en la materia.

Pregunta 5: ¿Existe un consejo u otro tipo de foro de mejora regulatoria estatal en el que participe el sector privado u organizaciones no gubernamentales? En caso afirmativo se debe especificar la frecuencia de las reuniones y fecha de la última reunión. Generalmente, los consejos estatales de mejora regulatoria están conformados por el gobernador del estado, los dirigentes de los organismos empresariales y los secretarios de Estado responsables de los trámites empresariales. Estos consejos se han establecido a partir de 1995 y permiten canalizar las ideas y opiniones de los empresarios hacia el programa de mejora regulatoria. Se confirmó la existencia y funcionamiento de los consejos a través de los acuerdos estatales de desregulación y de las cámaras empresariales locales.

Sección II. Instrumentos administrativos

Pregunta 6: ¿Existe algún mecanismo sistemático y obligatorio para recopilar, clasificar y codificar los trámites aplicados por las autoridades estatales (por ejemplo, un registro de trámites estatales)? Un inventario, catálogo o registro de trámites generalmente contiene la información relativa a los trámites exigibles por el gobierno estatal para la apertura y funcionamiento de las empresas. En cada estado, se comprobó la existencia o no de los inventarios y de los diferentes formatos en los que estuvieran disponibles (impreso, electrónico, Internet). También se investigó si existen inventarios de trámites municipales.

Si la respuesta fue afirmativa, se debe indicar el nombre del mecanismo y contestar las siguientes preguntas.

7: ¿Existe alguna norma que establezca que únicamente son obligatorios los trámites estatales incluidos en el registro o instrumento similar? 8: ¿Está publicado este registro y es fácilmente accesible al público por Internet?, y 9: ¿Con qué frecuencia se actualiza el registro?

Pregunta 10: Indique el tipo de trámites que se encuentran en el registro o catálogo. Cuanto más completo un inventario de trámites tanto mayor el beneficio al público en general. Las mejores prácticas sugieren que el catálogo contenga la mayoría de trámites federales, estatales, municipales, empresariales, ciudadanos, industriales, fiscales, sanitarios y ambientales, entre otros.

Preguntas 11: ¿Existe un módulo estatal que ofrezca información sobre requisitos, tiempos y costos aplicables a las licencias y permisos (centro de atención y/o ventanillas únicas)? En caso afirmativo, 12: ¿Se pueden realizar los trámites necesarios para abrir un negocio de bajo riesgo en este lugar? Un módulo de información y orientación en donde se puedan llevar a cabo trámites de apertura de negocios es básico para reducir tiempos y costos a los particulares.

Pregunta 13: ¿Existe un sistema estatal de apertura inmediata de empresas o sistema similar que permita la apertura de negocios de bajo riesgo en un plazo muy reducido? Un sistema de apertura rápida de empresas (SARE) permite que los empresarios presenten los diversos trámites para la apertura de empresas en un solo lugar y con la certeza de que las autoridades resolverán sobre su solicitud dentro de un plazo predeterminado (generalmente de 10 a 30 días naturales). Por lo tanto, tal sistema suele implicar la existencia de ventanillas únicas de gestión, o incluso centros de aten-

ción empresarial, en los que se pueden tramitar al menos los permisos y avisos en materia de apertura, uso de suelo y medio ambiente. Es frecuente que las ventanillas únicas y centros de atención se encuentren no solamente en oficinas de gobierno, sino también en las instalaciones de cámaras empresariales.

Pregunta 14: ¿Con qué otros órdenes de gobierno se coordina el sistema de apertura inmediata de empresas?

Sección III. Desregulación de trámites, revisión de proyectos legislativos y administrativos y elaboración de disposiciones legislativas en materia de mejora regulatoria.

Pregunta 15: ¿Está regulado el procedimiento para la emisión de reglamentos, circulares y otras disposiciones administrativas estatales? En caso afirmativo, indique el ordenamiento jurídico correspondiente y describa brevemente el proceso. La certidumbre de que nuevas regulaciones no imponen costos innecesarios a las empresas y los particulares depende de que el procedimiento de creación de las mismas este sujeto a reglas claras que permitan evaluar su necesidad e impactos de la forma más transparente posible.

Preguntas 16: ¿La unidad administrativa responsable de la mejora regulatoria tiene la facultad de revisar y emitir opiniones o dictámenes sobre las propuestas regulatorias estatales? Y 17: ¿Tiene que justificar su propuesta la dependencia u organismo estatal promotor de la iniciativa regulatoria? ¿Existen lineamientos generales para presentar esta justificación, tales como la manifestación de impacto regulatorio? Un componente importante de la mejora regulatoria es la revisión de proyectos de disposiciones legislativas o administrativas (antes de su entrada en vigor) para asegurar que no impongan costos innecesarios a la actividad económica. Se puede considerar esta revisión como una mejora regulatoria “preventiva”. Por lo general, este tipo de revisión se lleva a cabo por la oficina de mejora regulatoria estatal, incorporando las opiniones de un consejo de desregulación, o mejora regulatoria, en el que participan los sectores productivos.

Adicionalmente, para mejorar la calidad de los proyectos, en algunos casos se ha instrumentado la obligación de remitir los proyectos con una manifestación de impacto regulatorio, en la que se deben

presentar las justificaciones del proyecto así como un análisis de sus costos y beneficios potenciales.

Pregunta 18: ¿Existe algún proceso de desregulación de los trámites o regulaciones estatales vigentes? El contar con un marco normativo competitivo depende de identificar y eliminar trámites y regulaciones vigentes que obstaculizan actividades productivas. Esto es parte de una mejora regulatoria “activa”.

Preguntas 19: ¿Es público el proceso de revisión, y los particulares tienen la oportunidad de presentar comentarios a los proyectos de regulaciones nuevas?; 20: ¿Qué proporción del conjunto de las regulaciones que existen en las áreas de uso de suelo, construcciones, agua potable y alcantarillado, protección civil, ecología y tránsito han sido sujetas a una revisión de calidad regulatoria en los últimos años?; 21: ¿Existe algún mecanismo para que el público realice recomendaciones para modificar regulaciones específicas?, y 22: ¿La unidad administrativa encargada del programa de mejora regulatoria revisa y propone mejoras a proyectos de regulaciones para promover que no crean costos innecesarios a las empresas o los ciudadanos? Un proceso de revisión de trámites abierto a la opinión del público y coordinado por una oficina especializada permite la eliminación de trámites innecesarios y la simplificación de los que son socialmente necesarios (salud, medio ambiente, protección del consumidor) o que permiten a las autoridades brindar servicios a los particulares. Generalmente este tipo de revisión es coordinada por la oficina de mejora regulatoria estatal.

Pregunta 23: ¿Publica la unidad de mejora regulatoria estatal un informe anual del progreso en la reforma regulatoria (indique el título y lugar en que se pueda consultar)?

Preguntas 24 (Opcional): ¿Cuáles han sido los avances más significativos en materia de mejora regulatoria en su estado?, y 25 (Opcional): ¿Existe algún aspecto institucional de mejora regulatoria que a su juicio debe adicionarse al cuestionario? Estas preguntas permiten agregar cualquier comentario o modificación cualitativa al ambiente regulatorio en una entidad.

Crterios de búsqueda del Catálogo de trámites estatales en Internet

Para encontrar el catálogo de cada entidad federativa se aplicó el siguiente procedimiento:

1. Se buscó la página *web* del gobierno estatal y se siguieron las ligas hacia trámites o hacia la unidad responsable del fomento económico en la entidad.
2. En caso de no encontrarse en la página *web* de gobierno, se escribió la palabra “trámites”, seguida del nombre del estado en el buscador www.yahoo.com y se revisaron los primeros 30 resultados.

En aquellos casos en que el catálogo de trámites no fue ubicado por la metodología anterior, se clasificó bajo “No tiene/no se encontró”.

Los criterios utilizados en el presente estudio para la evaluación del marco regulatorio de los estados están relacionados con las instituciones y las prácticas administrativas utilizadas para evaluar y mejorar cuando sea el caso los marcos normativos de las actividades productivas. Esta guía pretende mencionar algunas de las mejores prácticas regulatorias

ABC de la mejora regulatoria

en México, las cuales se usan como parámetros para las calificaciones estatales de la calidad del marco regulatorio. Para un mayor grado de detalle sobre la instrumentación de un programa de mejora regulatoria, se puede acudir a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (www.cofemer.gob.mx), que es el organismo encargado de dar asesoría en la materia a las entidades federativas.

Marco institucional

Acuerdos estado-municipio e infraestructura

Los acuerdos y convenios entre gobiernos estatales y municipales representan avances importantes dado que permiten establecer compromisos de trabajo hacia un mejor marco regulatorio. A pesar de que la mayor parte de los estados ha celebrado convenios de coordinación con sus principales municipios, aún se requieren avances tanto en la calidad y observancia de los convenios, como en el número de municipios que se adhieren a los acuerdos.

Respecto al marco institucional de los municipios, las unidades responsables de la mejora regulatoria estatal podrían considerar la evaluación y clasificación de la calidad de la regulación en los municipios de su estado, una medida que introduciría mecanismos de competencia e incentivos para mejorar.

La infraestructura administrativa, la existencia y calidad de unidades de mejora regulatoria o de fomento a la actividad empresarial en estados y municipios son factores que influyen de forma importante en el ambiente de inversión. Aunque en algunos de los municipios no se justifica contar con una oficina de mejora regulatoria, aquéllos en donde exista un alto grado de actividad económica podrían atraer más nuevas empresas si contaran con una.

Consejos estatales de mejora regulatoria

Los consejos de mejora regulatoria son grupos integrados por funcionarios públicos, representantes empresariales, de organizaciones sociales y miembros de instituciones académicas reunidos periódicamente para evaluar y dictaminar los proyectos de nuevas regulaciones. El grado de influencia de dichos consejos en la creación o modificación de regulaciones va-

ría según se encuentre contemplado o no en la ley de fomento económico estatal la existencia del consejo, que es el instrumento que comúnmente da origen y facultades a estos organismos.

Uno de los criterios de evaluación del marco regulatorio es si el consejo de mejora regulatoria estatal se ha reunido en los últimos 6 meses. La frecuencia de las reuniones de consejos varía en los distintos estados entre dos y doce meses.

Un fenómeno común en la formación de los consejos estatales de mejora regulatoria es la inclusión de todos los presidentes municipales en el cuerpo del consejo. Si bien esto eleva la representatividad del organismo, en la práctica resulta altamente complejo realizar reuniones frecuentes y alcanzar acuerdos cuando se requiere la presencia y aprobación de todos los ediles.

Instrumentos administrativos

Inventario de trámites empresariales

Casi todas las entidades federativas han compilado los trámites estatales que deben realizar las empresas. Sin embargo, aún hay un número importante que no ha reunido los trámites municipales, ni los ha publicado en medios impresos o electrónicos. Idealmente, estos catálogos deberían estar disponibles para consulta en todas las oficinas estatales y municipales, además de su publicación en Internet.

Un catálogo en Internet debe contener tanto la lista de trámites a seguir para abrir una empresa de determinado giro en un municipio específico, como los detalles del trámite. De este modo, cualquier interesado puede saber qué requisitos le serán solicitados, el tiempo que tardará, el fundamento jurídico y el costo de realizarlo, con objeto de reducir el espacio a la discrecionalidad. Hay algunos estados que han incluido en sus páginas electrónicas los formatos a llenar con lo cual permiten a los usuarios ahorrarse una visita a la ventanilla de trámites.

Gestión estatal

Entre las mejores prácticas en materia de procedimientos administrativos se encuentran los sistemas

de apertura rápida de empresas, los centros de atención empresarial y las ventanillas únicas. Los primeros tienen la ventaja de reducir los costos y tiempos para iniciar una empresa por medio de permisos provisionales de operación mientras se realizan los procedimientos de registro e inspección y, por lo general, se establecen para giros de bajo impacto. Los centros de atención a nuevas empresas instalados en varios estados proporcionan consultoría para obtener créditos y fondos de programas de apoyo, así como asesoría en los procedimientos de apertura. Por su parte, los programas de ventanilla única dan a los usuarios la ventaja de tener un solo lugar para realizar trámites y mediante los formatos únicos permiten iniciar varios trámites al mismo tiempo.

Sistemas de verificación empresarial

Los estados con un marco regulatorio más avanzado han instrumentado sistemas de inspección donde existe una base de datos de las empresas y opera una coordinación entre las diversas dependencias para realizar una sola inspección. De igual forma, estos sistemas incluyen comúnmente un mecanismo de selección aleatoria de las empresas a revisar para evitar la discrecionalidad, así como métodos para que los usuarios verifiquen la validez de la inspección y la identidad de los funcionarios que la ejecutan. Es indispensable que los criterios para elegir a las empresas inspeccionadas sean claros y se encuentren publicados, al igual que la probabilidad de ser verificado varíe según el riesgo que genere la empresa.

Procesos de mejora regulatoria Procesos de desregulación y leyes de fomento económico

El marco jurídico que rige los procesos de mejora regulatoria es una de las tres secciones de ponderación en la calificación del marco institucional estatal. Destaca que muchos de los estados del país aún no cuentan con un ordenamiento en materia de mejora regulatoria en sus leyes de fomento económico, instrumento de primera necesidad en el proceso de mejoramiento del marco regulatorio y en el ambiente de inversión en una entidad. La COFEMER ha otorgado asesoría a la mayoría de los gobiernos estatales en su proceso de desregulación. En general, los estados que dedican más recursos y otorgan una mayor jerarquía administrativa a las unidades responsables

del proceso de mejora regulatoria son los que logran avances más importantes en la clasificación nacional.

El proceso de mejora regulatoria estatal implica una revisión exhaustiva de todos los procedimientos de intercambio de información formal entre autoridades e interesados. Mediante este proceso se eliminan todos los requisitos no contemplados en la legislación y las autoridades comúnmente imponen límites a sus facultades para permitir el desahogo de trámites de forma más expedita. Un ejemplo de estos límites son las condiciones de afirmativa y negativa ficta (¿?), características que permiten conceder o rechazar automáticamente una solicitud o permiso después de un lapso específico de tiempo. Esto proporciona la certidumbre a los usuarios de que su trámite se resolverá en el tiempo especificado o de lo contrario le será concedido, en caso de afirmativa ficta (¿?). Si el trámite es rechazado automáticamente por una negativa ficta (¿?), el interesado cuenta al menos con el recurso de solicitar una explicación a la autoridad sobre los fundamentos del resultado.

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

Una MIR es un documento oficial que incluye un estudio de costo-beneficio, que establece claramente la necesidad de cada nuevo trámite, ley o reglamento; incluye el fundamento jurídico, implicaciones y alternativas consideradas en el proceso de creación de la medida regulatoria.

Actualmente, este instrumento es requisito para toda nueva norma federal, pero su práctica aún no está contemplada en la mayor parte de las leyes de administración pública a nivel estatal. Su elaboración es responsabilidad del organismo promotor del proyecto de medida regulatoria, el cual la debe enviar al consejo de mejora regulatoria respectivo con tiempo suficiente antes de su decreto o envío a la legislatura local. El consejo debe publicarla en Internet para recibir opiniones de los interesados y, tras su análisis, emitir un dictamen de aprobación o recomendación de modificación.

Esta herramienta otorga una mayor transparencia y certidumbre a los inversionistas y empresarios, al permitirles conocer con de antemano los cambios en la regulación y así identificar y denunciar posibles efectos negativos potenciales a sus actividades.